



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 23 de octubre de 2019	Sesión 21

SUMARIO

ASISTENCIA	15
ORDEN DEL DÍA	15
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	32
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política por la que comunica cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones, así como modificación en la integración de diversos grupos de amistad. Aprobados. Comuníquense.	36
De diversas diputadas y diputados por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto:	
-De la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de MC, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.....	39

-De la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario del PES, por el que adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en materia de delitos electorales, relativa a la violencia política por razones de género.	39
-De la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, para declarar el 20 de mayo como Día Nacional del Psicólogo.	39
-De la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma y adiciona los artículos 50 y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	40
-Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se adiciona la fracción segunda ter del artículo 3o. de la Ley General de Salud.	40
-De la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del PT, por el que se adiciona un inciso j) a la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	40
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	40
Del Gobierno del Estado de Michoacán, por la que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los 32 gobiernos locales a establecer acciones en pro de los derechos humanos de las personas con discapacidad para promover su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	40
Del Gobierno del Estado de Michoacán, por la que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los gobiernos locales y las alcaldías a integrar en los planes de desarrollo y los respectivos presupuestos de 2019 acciones y obras para garantizar a las personas con discapacidad el acceso al entorno físico, el equipamiento urbano y las instalaciones abiertas al público o de uso público. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	43
Del Gobierno del Estado de Veracruz, por la que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo local a informar de manera escrita y pormenorizada a esta soberanía sobre el panorama epidemiológico del dengue prevaleciente en la entidad, con el señalamiento de las acciones que se llevan a cabo para atender la problemática. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	44
EFEMÉRIDE	
DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA	
Para referirse a la efeméride, hacen uso de la palabra:	
-La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del PRD.	45

-La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del PVEM.....	46
-La diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del PES.....	46
-La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC.	47
-La diputada Martha Huerta Hernández, del PT.	48
-La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del PRI.	48
-La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN.....	49
-La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena.	49

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.	50
--	----

Para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, participa:

-El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del PES.....	50
---	----

Desde la curul, Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, solicita rectificación de quórum. Se obsequia. Dado que no se alcanza el quórum reglamentario se abre un receso por quince minutos.	51
--	----

Hay quórum.	51
--------------------------	----

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, interviene:

-La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del PAN.....	52
---	----

Desde la curul, diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, solicita moción de orden.	52
---	----

Suficientemente discutido.	53
---	----

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.	54
---	----

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA AL APARTADO B) DEL
ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria al Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. 54

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-La diputada María Wendy Briceño Zuloaga, de Morena. 54

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, interviene:

-La diputada Marcela Guillermina Velazco González, del PRI. 55

Suficientemente discutido. 56

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que reforman los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. 56

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI Bis al artículo 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. 57

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:

-La diputada Martha Hortensia Garay Cadena, del PRI. 57

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, se expresa:

-El diputado José Luis García Duque, del PT. 57

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, rectifica hechos, desde la curul. 58

Suficientemente discutido. 58

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI Bis al artículo 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Pasa el Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 59

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y
CÓDIGO PENAL FEDERAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 190 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y un artículo 168 Ter al Código Penal Federal. 59

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, del PAN, quien también es promovente de la misma. 59

Para referirse al dictamen, en su calidad de promoventes, intervienen:

-La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, de MC. 60

-La diputada Juanita Guerra Mena, de Morena. 62

Suficientemente discutido. 63

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 190 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y un artículo 168 Ter al Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 63

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA

A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X, y se recorre la subsecuente, al artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 64

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena. 64

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, participa:

-La diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del PES. 65

Suficientemente discutido. 66

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X, y se recorre la subsecuente, al artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 66

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 66

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del PVEM. 66

Suficientemente discutido. 67

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el por el que se reforma el artículo 21 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 68

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A discusión el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 68

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-El diputado José Luis Montalvo Luna, del PT. 68

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, interviene:

-El diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD. 69

Suficientemente discutido. 70

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 70

LEY GENERAL DE SALUD Y LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud. 71

Para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, hace uso de la voz:

-La diputada Miroslava Sánchez Galván, de Morena. 71

Para fundamentar una moción suspensiva, interviene:

-La diputada Sonia Rocha Acosta, del PAN. No se toma en consideración. 73

Para exponer la posición de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

-La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD. 76

-La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, de Morena. 77

-El diputado Miguel Acundo González, del PES. 78

-La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de MC. 80

-El diputado Francisco Favela Peñuñuri, del PT. 81

-La diputada Frinné Azuara Yarzabal, del PRI. 82

-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, quien responde una pregunta del diputado Manuel López Castillo, de Morena. 83

-El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, quien responde una pregunta del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN. 85

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-La diputada Ana Paola López Birlain, del PAN, en contra. 87

-La diputada Graciela Sánchez Ortiz, de Morena, a favor. 88

-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD, en contra. 89

-La diputada Irma María Terán Villalobos, del PRI, a favor. 90

-El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del PAN, en contra, quien responde una pregunta del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN. 91

-El diputado Emanuel Reyes Carmona, de Morena, a favor. 93

-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, responde alusiones personales, desde la curul. 96

-El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del PAN, en contra, quien responde una pregunta del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN. 96

-El diputado Alejandro Barroso Chávez, de Morena, a favor.	97
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, en contra.	99
-La diputada María Roselia Jiménez Pérez, del PT, a favor.	100
-La diputada Carmen Medel Palma, de Morena, a favor.	101
Suficientemente discutido.	102
Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	102
Durante la discusión en lo particular, presentan sus propuestas de modificación:	
La diputada Dulce Alejandra García Morlan, del PAN. No se admite a discusión.	102
El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN. No se admiten a discusión.	103
El diputado Ricardo García Escalante, del PAN. No se admite a discusión.	106
La diputada Nohemí Alemán Hernández, del PAN. No se admite a discusión.	107
La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del PRD. No se admiten a discusión.	108
La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del PVEM. No se admiten a discusión.	109
El diputado Marcelino Rivera Hernández, del PAN. No se admite a discusión.	109
El diputado Absalón García Ochoa, del PAN. No se admite a discusión.	110
La diputada Karen Michel González Márquez, del PAN. No se admite a discusión.	111
El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del PAN. No se admite a discusión.	112
La diputada Gloria Romero León, del PAN. No se admite a discusión.	113
El diputado Héctor René Cruz Aparicio, del PES. No se admite a discusión.	114
El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN. No se admiten a discusión.	114
El diputado Manuel Huerta Martínez, de Morena. Se admiten a discusión.	116

Para referirse a la reserva, intervienen:

-El diputado Fernando Galindo Favela, del PRI, en contra.	116
-La diputada Miroslava Sánchez Galván, de Morena, a favor, quien responde preguntas de los diputados Justino Eugenio Arriaga Rojas, y Patricia Terrazas Baca, ambos del PAN, e Hildelisa González Morales, del PT.	117
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, en contra, quien responde una pregunta del diputado Jesús Guzmán Avilés, del PAN.	120
La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del PT, hace moción de apego al tema, desde la curul.	121
Continúa la intervención del diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, quien responde preguntas de los diputados María Wendy Briceño Zuloaga, y Rubén Cayetano García, ambos de Morena.	121
La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI, desde la curul, solicita moción de ilustración, la cual se concede. La Secretaría da lectura al artículo 2o. del Código Fiscal de la Federación.	123
Continúa la intervención del diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, quien responde preguntas de los diputados Alfredo Porras Domínguez, del PT, y Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN.	125
La diputada Tatiana Clouthier Carrillo, de Morena, hace una moción de apego al tema, desde la curul.	126
-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena, a favor.	126
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, hace moción de orden, desde la curul.	127
-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, en contra.	127
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, rectifica de hechos, desde la curul.	128
Suficientemente discutida. Se aceptan y se incorporan al dictamen.	129
La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de MC. No se admite a discusión.	129
La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI. No se admite a discusión.	130
La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC. No se admiten a discusión.	131

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC. No se admite a discusión.	133
La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI. No se admite a discusión.	134
El diputado Jacobo David Cheja Alfaro, de MC. No se admite a discusión. . .	135
La diputada Saraí Núñez Cerón, del PAN. No se admite a discusión.	136
La diputada Dulce María Sauri Riancho, del PRI, quien solicita moción de ilustración, misma que se concede. La Secretaría da lectura a la reserva. Se admite a discusión.	137
Para referirse a la propuesta, se expresan a favor:	
-El diputado Alfredo Villegas Arreola, del PRI.	139
-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN.	140
-El diputado Jesús Fernando García Hernández, de Morena.	141
Suficientemente discutida. Se acepta y se incorpora al dictamen.	141
La diputada María Liduvina Sandoval Mendoza, del PAN. No se admite a discusión.	141
El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN. No se admite a discusión.	143
La diputada Zulma Espinoza Mata, del PVEM. No se admite a discusión. . . .	144
El diputado Fernando Galindo Favela, del PRI. No se admite a discusión. . . .	145
El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, de MC. No se admite a discusión.	146
El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, del PES. No se admite a discusión.	147
La diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del PES. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la propuesta presentada. Se admite a discusión.	147
Para referirse a la propuesta, se expresan:	
-El diputado Fernando Galindo Favela, del PRI, en contra.	148
-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, en contra.	148

-El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del PES, a favor.	150
-El diputado Fernando Galindo Favela, del PRI, responde alusiones personales, desde la curul.	151
-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, responde alusiones personales, desde la curul.	152
Suficientemente discutida. Se acepta y se incorpora al dictamen.	152
La diputada Norma Adela Guel Saldívar, del PRI. No se admite a discusión.	152
Desde la curul, la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del PRI, solicita que se separe la votación en lo particular correspondiente al artículo 77 Bis 35 C, cuya modificación fue aceptada por la asamblea.	154
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	154

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

EXHORTO AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN PARA QUE RECONSIDERE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD

De la Junta de Coordinación Política, se recibió un acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Congreso de Nuevo León para que reconsidere la aprobación de la iniciativa que reforma a la fracción IV del artículo 48 de la Ley Estatal de Salud, ya que en el Estado Mexicano todas las autoridades están obligadas a respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte.

CLAUSURA Y CITA 155

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 156

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 157

VOLUMEN II

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

-De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Ser-

vicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de licencia por paternidad en caso de adopción (en lo general y en lo particular).....	169
-De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional (en lo general y en lo particular).....	175
-De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI Bis al artículo 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en lo general y en lo particular).....	181
-De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 190 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 168 Ter al Código Penal Federal (en lo general y en lo particular).	187
-De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X, y se recorre la subsecuente, al artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (en lo general y en lo particular).....	193
-De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular).....	199
-De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo general y en lo particular).	205
-De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, y de los Institutos Nacionales de Salud (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	211
-De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, y de los Institutos Nacionales de Salud (en lo particular los artículos reservados, en sus términos, y con las modificaciones aceptadas por la asamblea).....	217

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 23 de octubre de 2019, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

ASISTENCIA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría, haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 294 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (a las 11:53 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Miércoles 23 de octubre de 2019.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

De las diputadas Adriana Gabriela Medina Ortiz, Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, Verónica Beatriz Juárez Piña, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Emmanuel Reyes Carmona y María Teresa Marú Mejía

Solicitan el retiro de iniciativas.

Del Gobierno del Estado de Michoacán

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Gobierno del Estado de Veracruz

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que informe sobre el panorama epidemiológico del dengue que prevalece en la entidad.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

Efeméride

Con motivo del 19 de octubre, “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama”.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV, del artículo 2o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) de Artículo 123 Constitucional.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI Bis al artículo 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 190 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y un artículo 168 Ter al Código Penal Federal.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X, recorriéndose la subsecuente al artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Iniciativas

Que adiciona el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 103 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y suscrita por las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 66 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 38 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona un artículo 140 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 15 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 381 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Trabajo, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la honorable Cámara de Diputados, el nombre "Lucio Blanco Fuentes", suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Fernando Donato De las Fuentes Hernández, Martha Hortencia Garay Cadena y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 55 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 1o. y 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Marco Antonio Andrade Zavala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edgar Eduardo Arenas Madrigal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 7o. y 14 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Jorge Luis Montes Nieves, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Claudia Reyes Montiel y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

De decreto por el que se declara el 30 de junio Día Nacional del Politólogo, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Jacqueline Martínez Juárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 5 A, 84 y 201 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Martha Elisa González Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Jacqueline Martínez Juárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 66 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a cargo del diputado Francisco Jorge Villarreal Pasaret, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Miroslava Sánchez Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada María Teresa López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley Nacional de Fomento al Cultivo, Comercio e Industrialización del Cacahuete, suscrita por los

diputados Jesús Fernando García Hernández, Eraclio Rodríguez Gómez y Juan Enrique Farrera Esponda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del Registro Nacional de Donadores Voluntarios, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Del decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de “Mariano Otero”, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 7o. y 9o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Carmen Medel Palma, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, del decreto por el que se expide la Ley Agraria, publicado el 26 de febrero de 1992 en el DOF y de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, suscrita por los diputados Mariana Rodríguez Mier y Terán e Ismael Alfredo Hernández Dezas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 23 y 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 280 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de accesibilidad, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 259 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Brenda Espinoza López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 7o. y 50 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de agricultura familiar y seguridad alimentaria, a cargo del diputado Héctor Joel Villegas González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 325 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Norma Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 29 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 20 y 55 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 23 y 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, suscrita por la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 137 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, suscrita por la diputada María Marcela Torres Peimbert y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 468 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada María del Pilar Ortega Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 58 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 74 Bis a la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 530 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo del

diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Elizabeth Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo de la diputada María Elizabeth Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 48 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo de la diputada María Elizabeth Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga el decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 1o. de marzo de 2002, a cargo del diputado Juan Martínez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Miroslava Sánchez Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 75 del Código de Comercio, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 61 Bis a la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por las diputadas María Guadalupe Román Ávila y María Teresa López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Patricia del Carmen de la Cruz Delucio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica, suscrita por los diputados Melba Nelia Farías Zambrano, Ana Patricia Peralta de la Peña y Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 14 de septiembre de cada año como Día Nacional del Pescador, a cargo del diputado Maximiliano Ruiz Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 84 de la Ley del Seguro Social y 6o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 1o. y 2o. de la Ley General de Bibliotecas, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley de Migración, suscrita por la diputada Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Zabeida Maldonado Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, suscrita por la diputada Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por el diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer las lenguas indígenas y el español como lenguas nacionales, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho a la

educación en la lengua materna, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 27 de septiembre como el Día Nacional del Embarazo Múltiple, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 164 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 44 Bis 6 a la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 43 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desa-

parición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, suscrita por el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 26 y 28 de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 201 del Código Penal Federal y 4o. de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 17, 62 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 2-B a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 58 y 60 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Eulalio Juan Ríos Fararoni y Ernesto Guillermo Ruffo Appel, de los Grupos Parlamentarios de Morena y del Partido Acción Nacional, respectivamente.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por los diputados René Juárez Cisneros e Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1390 Bis 23 del Código de Comercio, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 8o., 12 y 18-A de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados Julieta Kristal Vences Valencia, Javier Julián Castañeda Pomposo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 51 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Bonifacio Aguilar Linda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 261 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 59 Bis a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o., 4o. y 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de interrupción legal del embarazo, suscrita por el Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de interrupción legal del embarazo, suscrita por el Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 127 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 1934 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que expide la Ley General de Impulso a las Actividades de las Madres Jefas de Familia en condiciones Vulnerables, suscrita por las diputadas Lourdes Erika Sánchez Martínez y Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edgar Eduardo Arenas Madrigal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por la diputada Jacqueline Martínez Juárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley de Migración, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 1o., 24 y 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 284 Bis del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 14 Bis 7 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jorge Eugenio Russo Salido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 288 y 288-A-1 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Dulce Alejandra García Morlan y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo del diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 39, 41 y 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 15 de octubre como el Día Nacional de las Personas Ciegas y Débiles Visuales, a cargo de la diputada Martha Hortencia Garay Cadená, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, de Morena y del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por el diputado Sergio Mayer Bre-

tón y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, de Movimiento Ciudadano, de Encuentro Social, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

De decreto para inscribir el nombre de Cuitláhuac con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 60 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y adiciona un artículo 215 Bis al Código Penal Federal, suscrita por la diputada María del Rosario Guzmán Avilés y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 94, 100 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 7o. de la Ley General de Víctimas, suscrita por el diputado Marco Antonio Adame Castillo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 20 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Sergio Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por el diputado José Martín López Cisneros y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 12 y 13 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Sergio Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Xavier Azuara Zúñiga y Jorge Romero Herrera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de maltrato animal, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 201 y 214 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 70 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Brasil Alberto Acosta Peña, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán y Lenin Nelson Campos Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de la Comunalidad, suscrita por el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 9o. y 14 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por los diputados Brasil Alberto Acosta Peña, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán y Lenin Nelson Campos Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 10 y 12 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Idalia Reyes Miguel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 4o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo octavo transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el DOF el 6 de enero de 1997, suscrita por el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 15-B y 15-C de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 198 y 271 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de tarifas eléctricas, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por las diputa-

das Ivonne Liliana Álvarez García y Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Mónica Almeida López y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas, a cargo del diputado Delfino López Aparicio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Bibliotecas, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 42 y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Brice-

ño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Energía, publicada en el DOF el 20 de diciembre de 2013, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el DOF el 6 de enero de 1997, suscrita por el diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de la Guardia Nacional, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Migración, suscrita por el diputado Francisco Javier Luévano Núñez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por los diputados Tatiana Clouthier Carrillo, Lucinda Sandoval Sob-

ranes, Carlos Iván Ayala Bobadilla y Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la diputada Dulce Alejandra García Morlan y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de corrección ortotipográfica, a cargo de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Lizeth Noriega Galaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Laura Imelda Pérez Segura y Alfonso Ramírez Cuéllar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Laura Imelda Pérez Segura y Alfonso Ramírez Cuéllar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo del diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 21, 59 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Ricardo Flores Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina tradicional y complementaria, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Esmeralda de los Angeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 78 Bis al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Carmen Mora García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Abelina López Rodríguez y Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 113 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Sandra Paola González Castañeda y Diego Eduardo del Bosque Villareal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos y de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Zaira Ochoa Valdivia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 173 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Martha Elisa González Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley para Personas Usuarias de Perros de Asistencia, a cargo de las diputadas Julieta Macías Rábago y Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto por el que se declara la tercera semana de octubre de cada año, "Semana Nacional de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas", a cargo del diputado Armando González Escoto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 259 Bis y 259 Ter del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Regla-

mentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por la diputada Martha Elisa González Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos, y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el diputado Ricardo Villarreal García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga la fracción III del artículo 8o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por los diputados Hirepan Maya Martínez, Diego Eduardo del Bosque Villarreal y Moisés Ignacio Mier Velazco, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 165 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por las diputadas Verónica María Sobrado Rodríguez, María Marcela Torres Peimbert y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General para Regular el Cannabis, a cargo del diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 194 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, a cargo de la diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de Nayarit, a intervenir en la restitución del orden constitucional en el Ayuntamiento de Compostela, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la CRE, a suscribir convenios de exención de pago de los servicios de energía eléctrica y de gas de uso doméstico a elementos integrantes de las fuerzas de seguridad nacional, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas, a implementar la asistencia de un especialista en psicología para los menores de edad en las escuelas públicas de nivel primaria, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Federaciones Deportivas Nacionales, a emitir los criterios de selección para los juegos olímpicos de Tokio 2020, a cargo del diputado Sebastián Aguilera Brenes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, a prohibir el tránsito de vehículos de doble remolque en la Carretera Federal 110, tramo Colima-Tecomán, e incrementar los operativos de vigilancia para la revisión de las condiciones físicas y mecánicas de los mismos, a cargo de la diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a pronunciarse sobre los razonamientos jurídicos y convencionales derivados de la aprobación de la iniciativa que reforma el artículo 48 de la Ley Estatal de Salud, por su vulneración a los derechos fundamentales de los colectivos y las minorías, suscrita por las diputadas Tatiana Clouthier Carrillo, Sandra Paola González Castañeda y Reyna Celeste Ascencio Ortega y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintidós de octubre de dos mil diecinueve, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cincuenta y tres diputadas y diputados, a las doce horas con treinta y seis minutos del martes veintidós de octubre de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

En el marco de la celebración del dos mil diecinueve, como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Petrona de la Cruz Cruz, originaria del municipio de Zinacantán, Chiapas y hablante de la lengua tzotzil.

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

En votación económica, se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y, no habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita el retiro

de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de licencias de portación de armas, presentada ante el Pleno de la Comisión Permanente el veintiuno de agosto del año en curso, turnada a la Comisión de Defensa Nacional, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

b) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por la que remite el Informe de resultados del Comité Especializado de Estudios e Investigaciones del periodo dos mil dieciocho-dos mil diecinueve. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

c) De la Cámara de Senadores, con la que remite proposiciones con punto de acuerdo:

- Por el que exhorta a la Cámara de Diputados, para que en la aprobación del “Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte” se contemple una tasa del tres por ciento aplicable a la enajenación de videojuegos y sus consolas, y que dichos recursos sean etiquetados en el Ramo treinta y tres del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, presentada por la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

- Dos, por las que solicitan a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil veinte, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

d) Del Congreso del estado de Chihuahua, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

e) Del Congreso del estado de Jalisco, con la que remite las iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se declara el veintiséis de septiembre de cada año como el “Día Nacional de Relacionista Público”.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

- Por el que se reforma el tercer párrafo del artículo ciento cuarenta y tres de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

f) De la Cámara de Senadores, con la que remite las iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el artículo noventa y seis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, de Movimiento Ciudadano. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el artículo catorce, penúltimo párrafo de la Ley de Asociaciones Público Privadas, presentada por el senador Alejandro Armenta Mier, de Morena. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se expide la Ley General de Control y Comercialización del Cannabis, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Penal Federal, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, la parte relativa a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

El siguiente punto del Orden del Día, es la comparecencia de la ciudadana María Luisa Albores González, titular de la Secretaría de Bienestar, quien se encuentra en el salón protocolo de ésta Cámara, se designa a una comisión de cortesía para recibirla y acompañarla al interior de este Recinto.

La Presidencia hace del conocimiento de la secretaria de Bienestar que, de conformidad con los artículos sesenta y nueve, y noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparece ante esta Soberanía, bajo protesta de decir verdad, y para tal efecto se le toma la protesta constitucional referida, a la ciudadana María Luisa Albores González y, se le concede el uso de la tribuna.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno, en relación con el formato de las comparecencias, no habrá debates entre los legisladores.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y formular sus preguntas, se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: Leticia Arlett Aguilar Molina, de Morena; Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Partido Acción Nacional; Anilú Ingram Vallines, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia de la diputada
Dolores Padierna Luna**

Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo; Juan Francisco Ramírez Salcido, de Movimiento Ciudadano; Carolina García Aguilar, de Encuentro Social; Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Partido Verde Ecologista de México; José Guadalupe Aguilera Rojas, del Partido de la Revolución Democrática; y Carlos Alberto Morales Vázquez. En su oportunidad, la ciudadana María Luisa Albores González, titular de la Secretaría de Bienestar, formula las respuestas correspondientes.

En la primera ronda de preguntas, respuestas y réplicas, intervienen las diputadas y los diputados para formular preguntas y realizar réplicas: Mónica Almeida López, del Partido de la Revolución Democrática; Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Partido Verde Ecologista de México; para formular preguntas, Adriana Lozano Rodríguez y para realizar réplica, Elba Lorena Torres Díaz, de Encuentro Social.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

Para formular preguntas y réplicas: Ana Priscila González García, de Movimiento Ciudadano; Maricruz Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; para formular preguntas, Laura Barrera Fortoul y para realizar réplica, Martha Garay Cadena, del Partido Revolucionario Institucional; para formular preguntas, Mario Mata Carrasco, del Partido Acción Nacional.

Desde su curul, el diputado Rubén Cayetano García, de Morena, realiza comentarios con relación al tiempo de

las intervenciones de los legisladores. La Presidencia hace aclaraciones.

Para realizar réplica, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Partido Acción Nacional; para formular preguntas, Lucio Ernesto Palacios Cordero y para realizar réplica, Jannet Tellez Infante, de Morena. En su oportunidad, la ciudadana María Luisa Albores González, titular de la Secretaría de Bienestar, formula las respuestas correspondientes.

En la segunda ronda de preguntas, respuestas y réplicas, intervienen las diputadas y los diputados: Abril Alcalá Padiella, del Partido de la Revolución Democrática; Óscar Bautista Villegas, del Partido Verde Ecologista de México; Adriana Paulina Teissier Zavala, de Encuentro Social.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

Martha Angélica Zamudio Macías, de Movimiento Ciudadano; Margarita García García, del Partido del Trabajo; para formular preguntas, Cynthia Iliana López Castro y para formular réplica, Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; para formular preguntas, José Ramón Cambero Pérez y para formular réplica, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Partido Acción Nacional; para formular preguntas, Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera y para formular réplica, Olegaria Carrasco Macías, de Morena. En su oportunidad, la ciudadana María Luisa Albores González, titular de la Secretaría de Bienestar, formula las respuestas correspondientes.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación a la comparecencia los diputados: Inés Parras Juárez, de Morena; Jorge Arturo Espadas Galván y Mario Mata Carrasco, del Partido Acción Nacional. Desde su curul, el diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena, realiza una moción de orden en relación con el formato de las comparecencias aprobado por el Pleno. La Presidencia hace aclaraciones

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al presidente de la República, para su conocimiento.

La Presidencia instruye a la comisión designada, acompañar a la ciudadana María Luisa Albores González, titular de

la Secretaría de Bienestar, para que cuando así lo decida, pueda retirarse del Recinto.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al artículo ciento tres del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desde su curul, realiza comentarios el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, en relación con las intervenciones de los legisladores, fuera del formato aprobado por el Pleno para la comparecencia de la titular de la Secretaría de Bienestar. La Presidencia hace comentarios.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Salud, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

b) De Pesca, por el que se reforman y adicionan los artículos segundo y veinticuatro de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

c) De Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en materia de legitimación activa.

d) De Igualdad de Género, por el que se reforma el artículo ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo; se adiciona el inciso f) al artículo cuarenta y tres de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo ciento veintitrés Constitucional; y se adiciona la fracción novena bis al artículo cuarenta y seis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

e) De Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan los artículos quinto y doce de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

f) De Comunicaciones y Transportes, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y al Código Penal Federal.

g) De Igualdad de Género, por el que se adiciona una fracción décima al artículo cuarenta y ocho de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

h) De Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, por el que se reforma el artículo veintiuno de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

i) De Transparencia y Anticorrupción, por el que se reforma la fracción segunda del artículo setenta y tres de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

Desde su curul, solicita rectificación de quórum, el diputado Alfredo Porras Domínguez, del Partido del Trabajo. La Presidencia informa al diputado que, de conformidad con el Reglamento y dado que no habrá en el futuro inmediato ninguna votación nominal, no es pertinente la verificación de quórum.

El siguiente punto del Orden del Día, es la Agenda Política, relativa a los acontecimientos sucedidos en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. La Presidencia hace un llamado a las diputadas y a los diputados apearse al tiempo en las intervenciones de los grupos parlamentarios. En la primera ronda de intervenciones, se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; Erika Mariana Rosas Uribe; Jorge Arturo Argüelles Victorero, de Encuentro Social; Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano; Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo; Héctor Yunes Landa, del Partido Revolucionario Institucional; Felipe Fernando Macías Olvera, del Partido Acción Nacional; y Tatiana Clouthier Carrillo, de Morena. Desde sus curules, para responder alusiones personales intervienen, los diputados: Felipe Fernando Macías Olvera, del Partido Acción Nacional; y Héctor Yunes Landa, del Partido Revolucionario Institucional y para rectificación de hechos, la diputada Tatiana Clouthier Carrillo, de Morena.

En la segunda ronda de intervenciones, se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Lilia Villafuerte Zavala, del Partido Verde Ecologista de

México; José Ángel Pérez Hernández, de Encuentro Social; Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional; Dulce Alejandra García Morlan, del Partido Acción Nacional; y Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena. En votación económica, se considera suficientemente discutido.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo veintitrés bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo ciento veintitrés Constitucional, en materia de licencia por paternidad. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

La Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas con veintiún minutos, y cita para la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día de mañana miércoles veintitrés de octubre, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se aprueba el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Dé cuenta la Secretaría con las comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de los Grupos de Amistad que se señalan, solicitados por diversos grupos parlamentarios que se enlistan a continuación.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Oscar Bautista Villegas cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Canadá.

Por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:

- Que el diputado Mario Alberto Ramos Tamez cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Australia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de los Grupos de Amistad que se señalan, solicitado por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

- Que la diputada Elba Lorena Torres Díaz cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Israel.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2019.— Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por diversos grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Marco Antonio Gómez Alcantar cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Zulma Espinosa Mata cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Que la diputada Lilia Villafuerte Zavala cause alta como integrante en la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que la diputada Martha Elisa González Estrada cause baja como integrante de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
- Que la diputada Martha Elisa González Estrada cause alta como integrante en la Comisión de Deporte.
- Que la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal cause baja como integrante de la Comisión de Deporte.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2019.— Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de los Grupos de Amistad que se señalan, solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

- Que la diputada Lidia Nallely Vargas Hernández, cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Libia.
- Que la diputada Zaira Ochoa Valdivia, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Australia.
- Que la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Australia.

- Que la diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Bolivia.
 - Que la diputada Lidia Nallely Vargas Hernández, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Corea del Norte.
 - Que la diputada María del Rosario Merlín García, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Cuba.
 - Que la diputada Idalia Reyes Miguel, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Cuba.
 - Que la diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Cuba.
 - Que la diputada Inés Parra Juárez, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Dinamarca.
 - Que la diputada Idalia Reyes Miguel, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Ecuador.
 - Que la diputada Katia Alejandra Castillo Lozano, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Filipinas.
 - Que la diputada Laura Imelda Pérez Segura, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Filipinas.
 - Que el diputado Gonzalo Herrera Pérez, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Filipinas.
 - Que la diputada Lidia Nallely Vargas Hernández, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Ghana.
 - Que la diputada Martina Cazarez Yañez, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Ghana.
 - Que la diputada Mirna Zabeida Maldonado Tapia, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Ghana.
 - Que la diputada María Luisa Veloz Silva, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Ghana.
 - Que la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Holanda.
 - Que la diputada Zaira Ochoa Valdivia, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Perú.
 - Que el diputado Julio Carranza Aréas, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Qatar.
 - Que la diputada Inés Parra Juárez, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Reino Unido.
 - Que la diputada Inés Parra Juárez, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Suecia.
 - Que la diputada Zaira Ochoa Valdivia, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Suiza.
 - Que la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Suiza.
 - Que la diputada María Luisa Veloz Silva, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Venezuela.
 - Que la diputada Raquel Bonilla Herrera, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Venezuela.
 - Que la diputada Claudia López Rayón, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Marruecos.
 - Que la diputada Claudia López Rayón, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Uruguay.
 - Que la diputada Claudia López Rayón, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Suecia.
- Sin otro particular le reitero mi consideración distinguida.
- Respetuosamente
- Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»
- En votación económica, se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobados. Comuníquense.

————— o —————

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, misma que fue turnada para su dictamen a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 4 de abril del año en curso.

Asimismo, solicito que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de octubre de 2019.— Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro del asunto a continuación mencionado:

- Que adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en materia de delitos electorales, relativa a la violencia política por razones de género.

Dicha iniciativa se encuentra turnada en la Comisión de Justicia.

Lo anterior, con la finalidad de abundar más en el tema y la mejora de dicho proyecto legislativo.

Agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de octubre de 2019.— Diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle atentamente que sea retirada la siguiente iniciativa:

- De decreto, para declarar el 20 de mayo como Día Nacional del Psicólogo.

Presentada por una servidora, ante el pleno de la Comisión Permanente el 21 de agosto del año en curso y que fue turnada a la Comisión de Defensa Nacional.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2019.— Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 50 y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, registrada por la suscrita en el orden del día del jueves 21 de febrero de 2019, en el número 122, a efecto de profundizar sobre su contenido.

Sin otro asunto más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2019.— Diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción segunda ter del artículo 3o. de la Ley General de Salud con el fin de garantizar los derechos lingüísticos de los usuarios de los servicios de salud, en las zonas que así lo requieran.

Lo anterior con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2019.— Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el retiro de mi iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso j) a la fracción V al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual presenté ante el pleno y publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta honorable Cámara de Diputados; el 6 de febrero de 2019, fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

No omito mencionar que la fecha de vencimiento para que la Comisión de Puntos Constitucionales emita el dictamen respectivo, se cumple el 24 de octubre del presente año, por lo que ante la inminencia del vencimiento, solicito el retiro de la misma, haciendo constar que ya se ha realizado solicitud a la presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, la diputada Miroslava Carrillo Martínez, de fecha 16 de octubre de 2019, por lo que anexo al presente copia de solicitud que envíe a la compañera diputada.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2019.— Diputada María Teresa Marú Mejía (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se tiene por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Gobierno de Michoacán.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del ingeniero Silvano Aureoles Conejo, gobernador constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en lo dispuesto por los artícu-

los 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito dar contestación a su oficio DGPL-64-II-4-417, referente al exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso en sesión de fecha 14 de febrero del 2019, el cual señala lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas para que, en el marco de sus atribuciones, establezcan las acciones que impulsen los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el objeto de promover su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida.”

En relación con lo anterior se les pidió a las titulares de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán y a la Dirección General del Sistema DIF Michoacán, dieran cumplimiento a dicho exhorto, dando respuesta en los siguientes términos:

Por parte de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán dio respuesta su Directora, la Lic. Karla Sánchez Hernández mediante oficio SG/SELAR/UDH/039/2019 del cual anexo copia simple para su constancia, suscrito en los siguientes términos:

“Me permito informar las siguientes acciones realizadas en el Estado en favor de la no discriminación de los sectores vulnerables:

1. Se realizó el foro *Experiencias en favor de la inclusión*, en el marco del Día de la Cero Discriminación, dirigido a funcionarias y funcionarios públicos de todas las dependencias de la administración pública estatal, en el cual se hicieron partícipes diversas organizaciones de la sociedad civil con diferentes discapacidades, con el objetivo de concientizar a las y los funcionarios públicos de las atenciones y necesidades que este sector vulnerable requiere en cada una de las dependencias a las que acuden, además se hizo hincapié en la necesidad de trabajar en conjunto para diseñar no solo dependencias e infraestructura incluyente sino una sociedad inclusiva.

2. A través del Programa Estatal de Derechos Humanos del Estado de Michoacán, se contemplan varias líneas de acción para la protección y defensa de

los derechos humanos de todas las personas, es por esto que, mediante el Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación y la Violencia, se han realizado diversas campañas de difusión sobre la atención pública sin discriminación.

3. Se encuentra en proceso de elaboración el Programa Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, para lo cual se han realizado tres foros regionales de siete que se tienen planeados, con el objetivo de recabar información directa de la población sobre la problemática y concretar un programa con acciones prácticas y que generen un impacto real en la mejora de la calidad de vida de los sectores vulnerables, entre ellos las personas con discapacidad.

4. Michoacán cuenta con un programa de Rescate de Espacios Públicos para Personas con Discapacidad el cual se ejecuta a través del COEPREDV con la finalidad de hacer .espacios incluyentes mejorando la circulación de las personas con discapacidad.”

Por parte de la Dirección General del Sistema DIF Michoacán dio respuesta su titular, la licenciada Rocío Beamonte Romero mediante oficio DG/483/2019, del cual anexo copia simple para su constancia, suscrito en los siguientes términos:

“Al respecto me permito informarle que este Sistema DIF Michoacán, con el ánimo y firme convicción de garantizar la protección de los derechos de personas con discapacidad realiza grandes esfuerzos para el impulso y cumplimiento de los mismos, prueba de ello es la creación de un Espacio de Rehabilitación e inclusión para Ciegos y Débiles Visuales, a fin de garantizar sus derechos, procurando con ello la generación de profesionistas que accedan a una mejor y mayor calidad de vida; asimismo, se genera y proporciona día a día la inclusión laboral de personas con discapacidad dentro de las diferentes áreas de oportunidad con que cuenta este Sistema DIF Michoacán, en su generalidad dentro del Centro de Rehabilitación y Educación Especial. Además de proporcionar asistencia social integral, representación jurídica y el desempeño de la tutela institucional de personas con alguna discapacidad psicosocial que han sido puestos bajo el resguardo de esta Institución a través de una autoridad judicial por haber sido vulnerados sus derechos fundamentales.

Finalmente, es menester mencionar que para este organismo es imperativo el trabajo constante y la generación de acciones en beneficio de las personas con discapacidad, a fin de abonar a su pleno y sano desarrollo dentro de un entorno social adecuado a sus necesidades que les permita el goce y disfrute de sus derechos humanos.”

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Sufragio efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 26 de septiembre del año 2019.— Ingeniero Carlos Herrera Tello (rúbrica), secretario de gobierno.»

«Gobierno de Michoacán.

Licenciado Arturo Jhonatan Yépez Rojas, encargado de Despacho de la subsecretaria de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales.— Presente.

Con fundamento en la fracción II y fracción XVIII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, en el artículo 29, fracciones V y VI, del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán.

En relación al oficio SELAR/0117/2019, de fecha 28 de febrero, en el cual se envía exhorto D.G.P.L 64-II- 4-417 del Congreso de la Unión, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Cámara baja, que a la letra señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas para que, en el marco de sus atribuciones, establezcan las acciones que impulsen los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el objeto de promover su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida.”

Me permito informar las siguientes acciones realizadas en el estado en favor de la no discriminación de los sectores vulnerables:

1. Se realizó el foro *Experiencias en favor de la inclusión*, en el marco del Día de la Cero Discriminación, dirigido a funcionarias y funcionarios públicos de todas

las dependencias de la administración pública estatal, en el cual se hicieron partícipes diversas organizaciones de la sociedad civil con diferentes discapacidades, con el objetivo de concientizar a las y los funcionarios públicos de las atenciones y necesidades que este sector vulnerable requiere en cada una de las dependencias a las que acuden, además se hizo hincapié en la necesidad de trabajar en conjunto para diseñar no solo dependencias e infraestructura incluyente sino una sociedad inclusiva.

2. A través del Programa Estatal de Derechos Humanos del Estado de Michoacán, se contemplan varias líneas de acción para la protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas, es por esto que, mediante el Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación y la Violencia, se han realizado diversas campañas de difusión sobre la atención pública sin discriminación.

3. Se encuentra en proceso de elaboración el Programa Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, para lo cual se han realizado tres foros regionales de siete que se tienen planeados, con el objetivo de recabar información directa de la población sobre la problemática y concretar un programa con acciones prácticas y que generen un impacto real en la mejora de la calidad de vida de los sectores vulnerables, entre ellos las personas con discapacidad.

4. Michoacán cuenta con un programa de Rescate de Espacios Públicos para Personas con Discapacidad el cual se ejecuta a través del COEPREDV con la finalidad de hacer espacios incluyentes mejorando la circulación de las personas con discapacidad.

Sin otro asunto en particular, reiterando el compromiso por el respeto, protección y defensa de los derechos humanos, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán a 8 de marzo de 2019.— Licenciada Karla Sánchez Hernández (rúbrica), directora de la Unidad de Derechos Humanos.»

«Gobierno de Michoacán.

Licenciado Óscar Rodolfo Rubio García, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán.— Presente.

A través de este medio, me es grato enviarle un cordial saludo; asimismo, en atención a su oficio SELLAR-0118/2019, relativo al exhorto realizado a las entidades federativas para que en el marco de nuestras atribuciones se establezcan acciones que impulsen los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el objeto de promover su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida; al respecto me permito informarle que este Sistema DIF Michoacán, con el ánimo y firme convicción de garantizar la protección de los derechos de personas con discapacidad realiza grandes esfuerzos para el impulso y cumplimiento de los mismos, prueba de ello es la creación de un espacio de rehabilitación e inclusión para ciegos y débiles visuales, a fin de garantizar sus derechos, procurando con ello la generación de profesionistas que accedan a una mejor y mayor calidad de vida; asimismo se genera y proporciona día a día la inclusión laboral de personas con discapacidad dentro de las diferentes áreas de oportunidad con que cuenta este Sistema DIF Michoacán, en su generalidad dentro del Centro de Rehabilitación y Educación Especial. Además de proporcionar asistencia social integral, representación jurídica y el desempeño de la tutela institucional de personas con alguna discapacidad psicosocial que han sido puestas bajo el resguardo de esta Institución a través de una autoridad judicial por haber sido vulnerados sus derechos fundamentales.

Finalmente, es menester mencionar que, para este organismo, es imperativo el trabajo constante y la generación de acciones en beneficio de las personas con discapacidad, a fin de abonar a su pleno y sano desarrollo dentro de un entorno social adecuado a sus necesidades que les permita el goce y disfrute de sus derechos humanos.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar a la presente y le reitero la seguridad de mis atenciones.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 17 de septiembre de 2019.— Licenciada Rocío Beamonte Romero (rúbrica), directora general del Sistema DIF Michoacán.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Gobierno de Michoacán.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del ingeniero Silvano Aureoles Consejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito dar contestación a su oficio DGPL 64-II-7-446, referente al exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso en sesión de fecha 14 de febrero de 2019, el cual señala lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades federativas y municipales del país, a integrar en sus planes de desarrollo estatales y municipales, así como a sus presupuestos para el ejercicio fiscal de 2019, las acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano, así como a las instalaciones abiertas al público o de uso público.

En relación a lo anterior, me permito comentarle que se envió oficio a la Dirección General del Sistema DIF Michoacán, al cual dio respuesta su titular la licenciada Rocío Beamonte Romero, con oficio DG/484/2019, de fecha de recepción del 24 de septiembre de este año del, cual anexo copia simple para su constancia, y que contiene la siguiente contestación:

Al respecto me permito informarle que este Sistema DIF Michoacán, en un esfuerzo coordinado con la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Estado, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y el municipio de Morelia, hemos iniciado el arranque de cuatro obras de acceso y, cruce peatonal en diversos puntos de la ciudad, como parte de una política de inclusión urbana y social.

Finalmente, y no menos importante, es mencionar que se han concluido los trabajos de construcción y equipamiento de la edificación de una cafetería dentro de las instalaciones que ocupa el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), dependiente de este organismo, misma que será atendida por personas sordas, de igual manera, se informa que el (CREE, brinde atención y trabaja cotidianamente en acciones para la inclusión de personas con discapacidad.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 26 de septiembre del año 2019.— Ingeniero Carlos Herrera Tello (rúbrica).»

«Gobierno de Michoacán.

Licenciado Óscar Rodolfo Rubio García, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de Michoacán.— Presente.

A través de este medio, me es grato enviarle un cordial saludo así mismo en atención a su oficio SELLAR-01 00/2019, relativo al exhorto realizado a las entidades federativas y municipales, a fin de integrar en los planes de desarrollo estatales y municipales y presupuestos para el ejercicio fiscal de 2019, las Acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano, así como a las instalaciones abiertas al público o de uso público; al respecto me permito informarle que este Sistema DIF Michoacán, en un esfuerzo coordinado con la Secretaria de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del estado, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y del municipio de Morelia, hemos iniciado el arranque de cuatro obras de acceso y cruce peatonal en diversos puntos de la ciudad, como parte de una política de inclusión urbana y social.

Finalmente, y no menos importante, es mencionar que se han concluido los trabajos de construcción y equipamiento de la edificación de una cafetería dentro de las instalaciones que ocupa el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), dependiente de este organismo, que será atendida por personas sordos, de igual manera, se informa que el CREE, brinda atención y trabaja cotidianamente en acciones para la inclusión de personas con discapacidad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar a la presente y le reitero las seguridades de mis atenciones.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 17 de septiembre de 2019.— Licenciada Rocío Beamonte Romero (rúbrica), directora general del Sistema DIF Michoacán.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Gobierno de Veracruz.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 42 y 49, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en seguimiento de su oficio número DGPL 64-II-8-2345, dirigido a mi persona en calidad de gobernador constitucional del estado, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo aprobado en sesión de fecha 8 de octubre de 2019 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que, en el punto tercero, exhorta al Poder Ejecutivo del estado que represento a informar por escrito y de manera pormenorizada a esa soberanía sobre el panorama epidemiológico del dengue prevalece en la entidad, señalando las acciones para atender la problemática que se está llevando a cabo.

La salud de los veracruzanos es una prioridad para esta administración, por lo que durante todo este año se ha dado seguimiento puntual a la problemática en cuestión, implantando medidas y acciones para informar, prevenir y garantizar la salud y atención médica oportuna de los casos positivos de dengue, y población en riesgo, por lo que me permito anexar al presente documentos que detallan de manera pormenorizada lo exhortado. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Sin más por el momento, le reitero mi consideración.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 16 de octubre de 2019.— Cuitláhuac García Jiménez (rúbrica), gobernador constitucional de Veracruz de Ignacio de la Llave.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

EFEMÉRIDE

DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la efeméride con motivo del 19 de octubre, Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama. Pasaremos, en primer término, un video alusivo al tema.

(Proyección de video)

Conductora: *El cáncer de mama es el más frecuente en la población femenina a nivel mundial. Representa el 16 por ciento de todos los cánceres del sector poblacional.*

En México es la primera causa de muerte en mujeres, a partir de los 25 años y el riesgo aumenta con la edad.

Una de cada 10 mexicanas es afectada por el cáncer de mama. Quince por ciento de las mujeres entre 40 y 49 años han ocurrido a realizarse una mastografía. De igual manera, el 26 por ciento de las mujeres entre 50 y 69 años también se han practicado este procedimiento. Sin embargo, entre la población indígena la mortalidad por este padecimiento es mayor.

El cáncer de mama no es mortal si se detecta a tiempo. Octubre es el mes internacional de la sensibilización sobre el cáncer de mama.

Hoy recordamos la importancia de la autoexploración, la detección oportuna y el derecho a la reconstrucción mamaria a las mujeres que lo sobreviven.

Dieciocho estados de la República incluyen el cáncer de mama como un padecimiento prioritario. Solo 10 incluyen la reconstrucción mamaria como parte del tratamiento.

Las mujeres sometidas a una mastectomía o lumpectomía tienen el derecho a ser evaluadas por un cirujano plástico que les ofrezca opciones para su reconstrucción.

La reconstrucción mamaria es una forma de recuperar la salud y un derecho de vida.

(Fin del video)

Para referirse al tema, se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios, hasta por tres minutos. Tiene la palabra la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora: Gracias, presidenta. Diputadas y diputados, en nuestro país, al igual que en el resto del mundo, reconocemos el 19 de octubre como la fecha en la que debemos sacudirnos la indiferencia y la desatención para un tema de salud que día a día se convierte en un flagelo social y la principal causa de muerte por tumores en las mujeres, el cáncer de mama.

El cáncer de mama es la primera causa de muerte oncológica en las mujeres, con el 13.8 por ciento, por encima del cáncer cérvico-uterino, con el 12.1 por ciento. La tasa de defunción por esta causa es del 16.4 por cada 100 mil mujeres de 25 años y más.

Además, se calcula que 12 millones de mujeres en el mundo habrán muerto para el año 2013 y más de 3 mil 500 mujeres mueren al año por cáncer de mama en México.

Entre las principales causas de riesgo para desarrollarlo se encuentran el no tener hijos, tener su primera menstruación antes de los 11 años, tener el primer hijo después de los 30 años y antecedentes de cáncer de mama en la familia. Así también la obesidad, el consumo de tabaco y/o alcohol, el sedentarismo, el abuso de hormonales en la terapia de reemplazo hormonal en la menopausia y la mala alimentación.

Se sabe que solo entre el 5 por ciento y el 10 por ciento de los casos se detecta en etapa 1 y 2. Esto puede lograrse únicamente con la realización de una mastografía de manera regular, pues a pesar de que la auto exploración es muy útil, la detección de una lesión se hace a través de una imagen como un ultrasonido.

Actualmente, la indicación médica para las mexicanas es que comiencen con la realización de mastografías periódicas a partir de los 40 años. Sin embargo, la realidad es otra. El cáncer aparece cada vez en mujeres más jóvenes.

El Partido de la Revolución Democrática, en este Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama, desde esta tribuna exhortamos a las mujeres al autocuidado, a la realización de la autoexploración mensual y la práctica periódica de mastografías para el diagnóstico oportuno de ese mal. Dedicar unos minutos a tu vida, tómatelo a pecho. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la voz, la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: Octubre es conocido, desde hace décadas, como el mes rosa. Por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, el 19 de octubre se celebra mundialmente el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, y durante todo el mes sociedad civil y gobierno nos unimos para realizar las actividades enfocadas a sensibilizar a la población, pero sobre todo a nosotras las mujeres, de la importancia de la autoexploración mamaria y de la necesidad de conocer los primeros signos y síntomas del cáncer.

La relevancia que ha tomado este tema se encuentra totalmente justificada, pues en nuestro país el cáncer de mama es el más frecuente entre la población femenina, de manera que cada dos horas una mujer mexicana muere a causa de esta enfermedad. Pero esto no tiene por qué ser así y está en nuestras manos cambiar esta cifra. Más del 90 por ciento de los casos de cáncer de mama pueden ser detectados mediante la exploración.

Tristemente, de acuerdo con información de la Universidad de Guadalajara, en México solo 10 por ciento de los casos de cáncer de mama son detectados en etapa uno, mientras que el 75 por ciento son descubiertos hasta la tercera etapa.

Mujeres, debemos tomar conciencia que la diferencia entre la vida y la muerte, la podemos encontrar en la palma de nuestras manos. Toda la información estadística, por más reveladora que sea, no nos servirá de nada si no recordamos que detrás de cada número está la historia de vida de un paciente con nombre y apellido, con sueños y metas propias y una familia para quienes existe un antes y un después del momento en el que reciben este terrible diagnóstico.

Compañeras diputadas y diputados, recordemos que los principales aliados del cáncer de mama son los prejuicios y la desinformación. Hagamos nuestros mayores esfuerzos por combatirlos a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de quienes padecen esta enfermedad. Debemos conocer nuestro propio cuerpo y los cambios que vemos en él.

Es por eso que el autoexamen se debe realizar, mínimo, una vez al mes, y si se llega a detectar un bulto, por más pequeño que sea, se debe acudir al médico de inmediato. Conoce tu cuerpo y recuerda que el cáncer de mama no es mortal si se detecta a tiempo. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Partido Encuentro Social.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz: Compañeras y compañeros diputados, prevenir es curar, luchar es vivir y conmemorar, es cambiar la historia.

En el mundo, cada 30 segundos surge un nuevo paciente de cáncer de mama. En México cobra la vida de 10 mujeres al día. El cáncer no distingue entre ricos y pobres, y el cáncer de mama tampoco lo hace entre mujeres y hombres.

Ser paciente de cáncer representa una lucha constante por vivir. Hay días que las quimioterapias te dejan sin fuerza, el miedo y la incertidumbre te invaden, y las ganas de seguir se disipan.

En el PES conmemoramos este día por todas y todas aquellas valientes que día con día libran una batalla frente al cáncer de mama. Por esa mujer de cada ocho y ese hombre de cada mil que son diagnosticados con esta enfermedad.

El cáncer de mama invade el cuerpo de los pacientes, pero no es lo único que afecta, toda la familia de una paciente cambia su dinámica de vida. Y por ello garantizar una sociedad de derechos y libertades es lo mínimo que podemos hacer para apoyar en el proceso.

Para las mujeres, ese es el tipo de cáncer que mayor número de vidas cobra, y para nuestro país el que genera el doble de decesos en comparación con Estados Unidos, debido a la detección tardía. Este día nos solidarizamos con las pacientes y promovemos la autoexploración como el primer paso para disminuir el 80 por ciento de detecciones en fases avanzadas, porque cuando el cáncer es detectado a tiempo existe un 95 por ciento de probabilidad de recuperación.

En el PES queremos que cada vez la detección temprana sea la regla y no la excepción. Hoy nuestro compromiso es venir a hablar por las mujeres enfermas que están luchando por vivir y no tienen voz para hacerlo desde una tribuna que las defienda y las ayude a salir adelante. Por eso, promovamos el lema de todo el año es rosa y no solo sea en octubre.

Que así como el cáncer no distingue entre clases sociales, el tratamiento tampoco distinga entre calidad. Es cuanto tengo que decir, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra la diputada Fabiola Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores. El Día Internacional de Lucha Contra el Cáncer de Mama no debe representar solo un llamado urgente a visibilizar esta problemática, sino también como una oportunidad para responder con programas, acciones y un presupuesto digno que permitan reducir los índices de mortalidad y garantizar la calidad de vida de quienes padecen esta enfermedad.

Las estadísticas, ya hemos escuchado en mis compañeras anteriormente, son alarmantes. Solo en 2018 fueron detectados más de 20 mil casos, además se estima que el 2019 cerrará con el número de fallecimientos más alto en la historia en el país con 7 mil 356 muertes. Es decir, cada 20 mexicanas perderán su lucha contra el cáncer.

Lamentablemente, la respuesta del Estado mexicano ha sido insuficiente. En nuestro país solo hay 488 médicos y técnicos radiólogos especializados, así como 77 mastógrafos para cubrir una población de más de 20 millones de mexicanas mayores de 40 años no siendo suficiente.

Mientras que la detección de casos y fallecimientos está al alza, los recursos para su prevención y atención va a la baja. El Proyecto de Presupuesto 2020 presentado por el Ejecutivo contempla la reducción de una cuarta parte de los recursos para los programas de prevención, atención y detección temprana del cáncer de mama, lo que pone en riesgo la vida de miles de mujeres.

La revisión de la Norma Oficial Mexicana en la materia se ha dejado en el tintero, lo que impide que las mexicanas contemos con tratamientos innovadores que permitan lograr mayores tasas de supervivencia.

Por ello, presenté junto con mis compañeras diputadas ciudadanas un punto de acuerdo para que sea publicada a la brevedad posible, la actualización de dicho instrumento normativo.

Asimismo, en la iniciativa que crea el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, que estamos hoy por discutir, no aclara cuáles son las enfermedades que se busca atender a través de este, mucho menos si están contempladas aquellas como el cáncer de mama. Hasta la fecha, este se atiende mediante el Fondo de Protección de Gastos Catastróficos, el cual es uno de los financiamientos del Seguro Popular, mismo que se pretende desaparecer para crear el instituto mencionado.

Compañeras y compañeros, la Cámara de Diputados debe marcar la diferencia y pasar de los discursos a los hechos en la lucha contra el cáncer de mama.

Más allá de colores, debemos cerrar filas para generar las acciones que nos garanticen a las mujeres el acceso efectivo a la salud, con suficiente infraestructura hospitalaria, equipos de alta especialidad, equipos de protocolo y personal calificado.

El Presupuesto 2020, que discutiremos y votaremos en menos de un mes, tendrá que responder a esta realidad, etiquetando los recursos necesarios para atender dicha problemática. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Martha Huerta Hernández, del Partido del Trabajo.

La diputada Martha Huerta Hernández: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras legisladoras, acudo a esta tribuna para hablar con referencia a la batalla que lamentablemente muchas han perdido, que muchas están dando y que algunas han ganado en contra del cáncer de mama.

El 19 de octubre se conmemoró un año más del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

Se entiende por cáncer de mama al tumor maligno que se origina en las células de la mama, entendiéndose por tumor maligno un grupo de células que crecen de manera desordenada e independiente, que tiende a invadir los tejidos que lo rodean, así como órganos distantes.

Este no es un tema menor en nuestro país ya que, de acuerdo con la Secretaría de Salud del gobierno de México, el cáncer de mama es el más frecuente en las mujeres, con un estimado de 1.65 millones de casos nuevos diagnosticados anualmente, representando el 25 por ciento de cáncer en mujeres.

Actualmente, también es la principal causa de muerte en nuestro país, las mujeres entre 40 y 69 años son el grupo de edad más vulnerable ante esta enfermedad. Para detectar oportunamente el padecimiento se requiere superar atavismos sociales y que las mujeres practiquen la autoexploración, a fin de detectar cualquier cambio en su organismo y, desde luego, la periodicidad en los estudios de mastografía.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo somos sumamente solidarias con las mujeres y sus familias que han padecido esta enfermedad. Pugnaremos para que en los Presupuestos de Egresos se destinen los recursos suficientes ante el Instituto Nacional de Cancerología, así como para el resto de las instituciones públicas que atienden este padecimiento.

Como en muchos otros padecimientos, lo ideal es la prevención. Sin embargo, nuestra red hospitalaria debe tener

la capacidad para atender inmediatamente a las mujeres que así lo requieren.

Refrendamos nuestro compromiso con las mujeres de México y del mundo, y ratificamos nuestro compromiso de apoyar en todo aquello que como legisladores podamos hacer en beneficio de todas ellas. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Marcela Velasco González, del PRI.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González: Compañeras y compañeros legisladores, el cáncer de mama es uno de los padecimientos más agresivos y se presenta con mayor frecuencia en las mujeres, cobrando la vida de miles de ellas cada año a nivel mundial.

Esta enfermedad representa un grave peligro, principalmente para las mujeres que no siguen un esquema médico con chequeos periódicos para poder informarse de su estado de salud. Si no se detecta en etapas tempranas el riesgo es mayor.

Aunque en la mayoría de las mujeres afectadas no se han identificado los factores de riesgo, se estima que alrededor de 21 por ciento de los casos son atribuibles al consumo de alcohol, del tabaquismo, el sobrepeso, la obesidad y sobre todo la falta de actividad física.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, el cáncer de mama es el tipo de cáncer más común y la segunda causa de muerte por cáncer entre las mujeres que habitan en el continente americano, puesto que cada año se detectan más de 462 mil casos nuevos y casi 100 mil muertes por esta enfermedad.

En México la situación no es distinta, ya que es el más frecuente entre las mujeres mayores de 25 años, constituyendo una de las principales causas de muerte en este sector profesión...

La mastografía se ha convertido en una estrategia efectiva en el diagnóstico oportuno de esta enfermedad, ya que ha

ayudado a detectar un 80 por ciento de los casos. La auto-exploración ayuda a detectarlo de manera temprana, pero nada sustituye el estudio de una mastografía.

Un número importante de mujeres no se lo realiza porque siente que esta prueba es incómoda. Por ello resulta fundamental que las mujeres se realicen estudios médicos periódicamente, así como mantener un estilo de vida saludable, disminuir el riesgo de sobrepeso, incrementar la actividad física, y eliminar el consumo de tabaco y alcohol, porque son factores de riesgo.

Compañeras y compañeros legisladores, esperamos que, con la creación del Instituto de Salud para el Bienestar, que va a sustituir el Seguro Popular, no se interrumpan estos tratamientos e inclusive se incrementen los lugares donde puedan hacerse estos estudios, en especial los de cáncer de mama.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de la necesidad de seguir trabajando y construyendo un mejor sistema de salud. Sin embargo, es primordial destinar recursos suficientes y crear espacios médicos para garantizar el acceso a los servicios de salud de todas estas mujeres y de sus familias, en beneficio de toda la población. Es todo, señora presidente.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN.

En tanto ella llega a la tribuna, queremos brindar un saludo a alumnos del Colegio Madrid, nivel bachillerato, que se encuentran de visita en esta Cámara. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: La Organización Mundial de la Salud promovió que el 19 de octubre sea considerado el Día Mundial contra el Cáncer de Mama.

¿Qué hacer? No más discursos, hay que cumplir con el presupuesto. No más discursos. Se requiere detección temprana. Es urgente que haya acceso a diagnósticos oportunos. Es urgente que dejen de morir mujeres por

cáncer y que tengamos clínicas especialistas y más oportunidades de sobrevivir.

Globocan, del Observatorio Mundial del Cáncer, plantea en 2018 que se detectaron más de 2 millones de casos en el mundo y de esos, 626 mil fueron defunciones. En nuestro país, 27 mil 283 nuevos casos de cáncer de mama y cerca de 6 mil 884 defunciones. En México hay una gran incidencia de cáncer de mama en mujeres de entre 40 y 69 años, una enfermedad silenciosa.

El Partido Acción Nacional exigirá más presupuesto para que haya ultrasonidos, para que se tenga acceso a médicos y se genere un programa de prevención en materia de auto-exploración, mastografías, más herramientas para salvar la vida de las mujeres, revisiones periódicas y detección oportuna, acceso a diagnósticos, a médicos, a clínicas.

Y por eso hay que luchar contra esta enfermedad con hechos. No estamos de acuerdo con el recorte presupuestal que hace que el día de mañana este presupuesto 2020 incremente la muerte de las mujeres en México.

Desde esta tribuna queremos recordar a nuestra compañera de lucha Mayra Enríquez Vanderkam, ex legisladora de Acción Nacional, aquí estuvo y aquí desafortunadamente perdió la vida y perdió la batalla contra del cáncer.

La cartera se pone en donde se tiene el corazón y exigiremos más presupuesto, no solamente para el cáncer de mama.

Solidaridad con aquellas mujeres que lo padecen, con los esposos que la sufren de la mano de ellas, con los hijos que pierden a su madre, con todos aquellos que producto de esta enfermedad pierden a los seres más queridos, pero que hoy son motivo de inspiración para cada uno y cada una de nosotras. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez: Compañeras y compañeros diputados, buenas tardes.

Diariamente escuchamos historias de miles de mujeres que luchan contra el cáncer de mama, incluso amigas o familiares, y aun así solemos pensar: A mí no, a mí no me va a pasar.

Sin embargo, en México es la causa principal de muerte en mujeres de 20 años en adelante.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud, cada año se diagnostican 23 mil casos de cáncer de mama en el país, alrededor de 60 por día. Y se reportan 6 mil muertes a causa de esta enfermedad.

La edad promedio en que se presentan los casos de cáncer de mama es de 54.9 años, y el 45 por ciento se registra en mujeres de 50 a 59 años. Además, las tasas de mortalidad incrementan conforme aumenta la edad de la mujer.

El cáncer de mama es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres a nivel mundial. Tristemente, la tasa de mortalidad es más alta en los países en vías de desarrollo, ya que se diagnostica en etapas avanzadas, debido a la falta de acceso a servicios de salud y a la poca sensibilización que hay para una detección temprana.

Debido a estas cifras tan preocupantes, la Organización Mundial de la Salud estableció el 19 de octubre como el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama y octubre como el Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama.

Co el objetivo de generar conciencia en la población y promover el apoyo para tratamientos adecuados e idóneos. Asimismo, se busca informar acerca de la importancia de la detección temprana de esta enfermedad para facilitar el diagnóstico y el tratamiento.

En Morena es una prioridad trabajar para disminuir el número de casos de cáncer de mama en nuestro país, a fin de aumentar la calidad y la esperanza en la vida de las mujeres mexicanas.

Insistimos en llevar a cabo campañas de concientización realmente efectivas, en las que se informe sobre la importancia de la autoexploración, las revisiones médicas y la realización de mastografías para facilitar una detección oportuna.

Este mensaje es dirigido para todas aquellas, y también nuestra solidaridad, para las mujeres que lo padecen, para todas las supervivientes y en honor a quienes hoy ya no están. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Hemos concluido la efeméride de este día del cáncer de mama.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 3)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Con la venia de la Presidencia de la Mesa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Agradezco a mis compañeras y compañeros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social su apoyo y acompañamiento para la reforma que hoy se presenta a la consideración de esta honorable soberanía, el proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Este dictamen tiene como propósito corregir las deficiencias existentes en nuestro orden jurídico en cuanto al ejercicio equitativo de la paternidad y la maternidad, particularmente tratándose de aquellos que han ejercido el derecho de la adopción, particularmente a los trabajadores al servicio del Estado que adoptan a un menor.

En este dictamen se busca subsanar una omisión de la ley burocrática federal, dado que actualmente no otorga ni reconoce los mismos derechos para los padres por adopción, como sí lo hace con los padres de nacimiento. Es decir que existe una diferencia entre los padres trabajadores regidos por el Apartado A y los que están sujetos al Apartado B del artículo 123 constitucional, porque en la Ley Federal del Trabajo sí se encuentra contemplado que en caso de adopción de un infante, se disfrutará de un descanso de seis semanas con goce de sueldo posterior al día que lo reciban.

La idea fundamental de este dictamen reside en salvaguardar el interés superior del menor previsto en el artículo 4o. de la Constitución federal, así como en la Convención de los Derechos del Niño, siendo uno de sus derechos básicos el que los padres disfruten de sus hijos durante este periodo de vida en donde más lo necesitan, que es su primera infancia.

Vaya pues, padre es el que cuida, el que educa, pero sobre todo aquellos que lo aman. Que en el caso de la adopción se va a formalizar al momento en que se resuelva en definitiva ese procedimiento judicial ante el juez de lo familiar.

Por tanto, con este dictamen se garantiza a los trabajadores del Servicio del Estado el goce y disfrute de un derecho previamente establecido para los trabajadores regulados por la Ley Federal del Trabajo.

Es por todo lo anterior que no me resta más que invitarlos y exhortarlos a que voten a favor de este trascendental dictamen que otorga y reconoce los mismos derechos para los padres por adopción, que son trabajadores regidos por el apartado B de nuestra Carta Magna.

Por esto, señores, simplemente es justicia, primero para los hijos y obviamente de la mano de los padres. Muchísimas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Cecilia Patrón Laviada, promotora de la iniciativa.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Espadas, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta, muy buenos días. Para solicitar con muchísimo respeto que, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento de esta Cámara de Diputados, y dado que estamos en la presentación de un dictamen y ante la imposibilidad de muchísimas compañeras y compañeros de ingresar, solicitarle respetuosamente se verifique el quórum.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De acuerdo al Reglamento, procede la solicitud. Proceda la Secretaría a verificar el quórum abriendo el tablero por cinco minutos.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, para verificación de quórum. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos.

(Verificación de quórum)

¿Falta algún diputado de registrar su asistencia? Sigue abierto el sistema, diputado. Círrase el sistema...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Círrase el... Perdón. Adelante, secretaria, perdón.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Señora presidenta, están registrados 230 diputadas y diputados.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (12:37 horas): Sin que nadie se retire de la sala, se abre un receso por quince minutos, que de acuerdo al Reglamento se establece con tablero abierto.

(Receso)

(12:47 horas): Podemos continuar. Dé cuenta la Secretaría con la verificación del quórum.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Señora presidenta, le comento que se encuentran presentes 295 diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

Estamos en presentación de un dictamen, no hay interrupción en este procedimiento. Continuamos. Tiene la palabra la diputada Cecilia Patrón Laviada, promotora de la iniciativa.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Muchas gracias. Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Hoy, en nuestro país, existen miles de niñas y niños habitando en centros de asistencia social en espera de una familia que pueda recibir todo el amor que tiene para dar, pero sobre todo para que ellas y ellos puedan sentir el calor que solo un hogar y un ambiente de familia puede dar.

Recordemos que recientemente se aprobaron reformas a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Específicamente hago referencia al artículo 30 Bis-1, el cual tiene como propósito agilizar el proceso de adopción y así conseguir restituirles a estas niñas y niños el derecho a vivir en familia que en algunos casos por años se les ha negado.

Sin embargo, la deuda con la infancia que se encuentra en esta situación no puede saldarse exclusivamente con su integración a un hogar, sino brindándoles todas las herramientas que les permita contar con una recepción cariñosa, cercana y sensible.

Es necesario exponer la importancia de la primera infancia que es momento clave de cualquier ser humano. Durante esta etapa se forman las bases nutricionales y emocionales, pero de igual manera se consolidan las conexiones neuronales que desarrollan el lenguaje y sobre todo las fases para las funciones cognitivas superiores, tales como la memoria, la toma de decisiones y las soluciones de problemas. El día que todos los que estamos en gobierno entendamos...

El diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (desde a curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Disculpe, diputada Patrón Laviada, disculpe la interrupción. El diputado Mauricio Toledo, desde su lugar. ¿Con qué objeto?

El diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (desde la curul): Diputada Dolores Padierna, para pedirle a esta asamblea que ponga atención, es un tema muy importante y al parecer no están poniendo atención a la oradora. Por respeto a la oradora, le pido una moción de orden al pleno.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se acepta la moción. Se solicita a las y los diputados guardar la compostura, silencio. Hay mucho ruido y casi nula atención a la expositora. Gracias.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Gracias, presidenta. El día que todos los diputados, que todos los que estemos en gobierno entendamos que apostar a políticas públicas de la primera infancia es apostar a la transformación de México.

Pensemos en la pareja que acaba de salir del hospital por el parto de una hija o hijo, y ellos saben que la ley los protege y tendrán el tiempo suficiente con su hijo recién nacido para adaptarse a su nueva etapa.

Todas las niñas y niños que nacen de un acto de amor como la adopción ¿cuentan hoy con esa oportunidad? La respuesta es no. No todos cuentan con la oportunidad de tener cerca a su madre o a su padre durante sus primeros días o semanas como integrantes de su familia, especialmente en momentos tan críticos como la primera infancia.

La realidad es que en la actualidad se cuenta con un sistema de leyes contrarias entre sí y que limita de manera injustificada y discriminatoria el ejercicio de la maternidad y la paternidad y que, por si fuera poco, le niega a estas niñas y niños el derecho de disfrutar de una vida en familia.

Por ello, con la iniciativa que se pone a su consideración se pretende adicionar la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para contemplar los servicios parentales por adopción, tanto para la madre como para el padre, y tal y como hoy la misma Ley Federal del Trabajo ya lo prevé.

El fin de esta iniciativa es homologar la legislación para que ambas leyes garanticen los mismos derechos para los trabajadores.

Que no quede duda, la adopción es el derecho de las niñas y los niños de vivir en familia, y por ellas y por ellos tiene sentido y propósito esta iniciativa. Por el bienestar y el desarrollo de la infancia, es el bienestar y el desarrollo de México.

Hoy son los derechos de las niñas y los niños que tal vez no provengan del vientre, pero sí de un acto de amor como lo es la adopción. No puede gozar de los mismos derechos que debería pues estas leyes, como las que se pretenden reformar, ni siquiera lo contemplan. Pero yo estoy segura que a partir de hoy esta realidad será diferente. Es cuanto, señora presidenta. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se

encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputadas y diputados, solicito su atención, por favor, procederemos a recoger la votación. En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias, Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Si son tan amables, por favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Mientras estamos votando quisiéramos mandar un saludo a alumnos del Tec de Monterrey de la Ciudad de México y a estudiantes de la licenciatura de derecho de la Unitec, campus Los Reyes, que se encuentran de visita en esta Cámara. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Cierre el sistema electrónico de votación. ¿Diputada presidenta? Sí, todavía está abierto el sistema.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Está abierto el sistema, sí, un minuto más.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputadas y diputados, quienes falten de emitir su voto, se cerrará el sistema en 30 segundos. Cierre el sistema

de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 330 en pro... 331, perdón, ya cambió, 0 en contra y 0 abstenciones...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Secretaría, un momentito, ¿podría tomar la votación de la diputada Juárez Piña? De viva voz.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: A ver, de viva voz, la diputada Geraldine.

La diputada María Geraldine Ponce Méndez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: La diputada Piña.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Juárez Piña, a favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputado Villegas.

El diputado Alfredo Villegas Arreola (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: El diputado Sergio Mayer.

El diputado Sergio Mayer Bretón (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: La diputada Mey Olvera. Simey, perdón.

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Sandra Paola González.

La diputada Sandra Paola González Castañeda (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: El diputado Felipe Arvizu, ¿a favor?

El diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: La diputada Inés Parra.

La diputada Inés Parra Juárez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: La diputada Tatiana Clouthier.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: El diputado Iván Ayala.

El diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputada presidenta, se emitieron 341 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 341 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se informa a la asamblea que, a partir de este dictamen se registrarán votaciones sucesivas, por lo que se invita a las diputadas y diputados estar atentos y permanecer en el salón de sesiones.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO, REGLAMENTARIA AL APARTADO B)
DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria

del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 19)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Buenas tardes a todas y a todos. Con la venia de la Presidencia. Atender la violencia de género nos atañe a la sociedad en general, particularmente a las y los legisladores en esta legislatura comprometida con la paridad de género nos preocupa y nos ocupa con urgencia.

En ese sentido, desde la Comisión de Igualdad de Género, atendiendo a la responsabilidad que tenemos de generar un marco normativo adecuado para que las mujeres puedan tener acceso a una vida libre de violencia, presentamos el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Asimismo, se adiciona el artículo F al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y se adiciona la fracción IX Bis al artículo 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de promover, impulsar y ampliar la protección de las personas que sufren violencia para que puedan salvaguardar su vida y que en el mayor de los casos son mujeres.

El objetivo de esta iniciativa es permitir a las trabajadoras faltar a su trabajo cuando se encuentren en una situación de violencia de género. Y agradecería mucho, diputadas y diputados, su atención a la presentación de este tan importante dictamen.

Permitir a las trabajadoras faltar a su trabajo cuando se encuentren en una situación de violencia de género, para los efectos de esta fracción. La solicitante deberá contar con una orden de protección emitida por la autoridad competente y el permiso deberá durar el mismo tiempo que la orden de protección. A fin de lograr este objetivo, se propusieron las reformas antes mencionadas.

Al respecto y para tener un contexto de la violencia que vivimos las mujeres en México, cabe señalar que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Ho-

gares refiere que el 66.1 por ciento de las mujeres encuestadas han sido objeto de violencia en algún momento de su vida, 44.1 por ciento ha sufrido violencia sexual, 49 por ciento violencia emocional, 34 por ciento física y 29 por ciento económica.

Este fenómeno es tan grave que América Latina es la región más violenta para las mujeres que no se encuentran en contexto de guerra.

De acuerdo con el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, de la ONU, América Latina y El Caribe presentan la mayor tasa del mundo, de violencia sexual contra las mujeres fuera de la pareja, y la segunda mayor parte de la pareja actual o pasada.

Concretamente en México, y lo hemos tratado en varias sesiones en este pleno, el problema de la violencia extrema ha alcanzado, ha comenzado a alcanzar niveles de pandemia.

México es uno de los ocho países con legislación específica en materia de género. Sin embargo, se requieren mecanismos específicos que permitan garantizar la seguridad laboral de las mujeres que se encuentran en contextos de violencia.

Ello genera una doble victimización si no se hace. Por un lado, se encuentra la situación de riesgo a causa de la violencia y, al mismo tiempo, en peligro de perder su fuente de ingresos.

Es precisamente por tales motivos de concordancia con la ampliación de los derechos laborales, que la iniciativa pretende garantizar lo ya antes mencionado. Y esta Comisión de Igualdad de Género, y reconozco el trabajo de todas mis compañeras legisladoras integrantes de dicha comisión, coincidimos con la diputada proponente en el sentido de reconocer la urgencia de que el Estado mexicano adopte medidas para proteger y salvaguardar la integridad de las mujeres que sufren violencia.

Coincidimos también en que la conservación de la fuente de empleo permite que este núcleo poblacional supere el problema de violencia de una manera más pronta. Además de ser un tema primordialmente de salvaguarda de la integridad física, también es un factor de igualdad laboral en armonía con el espíritu de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, que es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de traba-

jo que cuenten con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Al respecto, se ha dictaminado por parte de la Comisión de Igualdad de Género la iniciativa en comento, atendiendo además el compromiso que tenemos de trabajar cada día y de presentar resultados también en las comisiones ordinarias, por principio de todo aquello que nos llega por parte de este pleno.

Hoy, en atención a lo que hemos dicho en cada una de las sesiones y en atención al respaldo a las mujeres y al derecho que tenemos a vivir una vida libre de violencia, presentamos este dictamen y les hacemos un atento llamado a votarlo en congruencia, a favor. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, presidenta. Tiene la palabra la diputada Marcela Velasco González, promovente de la iniciativa, del PRI, hasta por cinco minutos.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González: Con su permiso, señora presidenta. Estimados compañeros y compañeras diputadas, la recurrente situación de violencia que hay en las mujeres en México merece toda la atención de las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, que pongan freno a la agresión en contra de ellas.

Atentar en contra del libre desarrollo de la personalidad, restringir su libertad de contraer matrimonio o no hacerlo, de escoger su apariencia, de escoger su actividad laboral, de procrear hijos, cuántos, o no tenerlos, es atentar contra los derechos humanos de ellas.

La violencia en contra de las mujeres no se puede atribuir a una razón cultural, porque entonces, *a priori*, estaríamos negando la eficacia de la ley y de las acciones de todo gobierno ante graves resabios históricos.

Es por ello que, con el contenido del presente dictamen se busca establecer un mecanismo que fortalezca a las acciones de protección hacia las mujeres trabajadoras, tanto del sector público como del sector privado.

Para esto, se propone adicionar una fracción al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para permitir a las trabajadoras faltar a su trabajo cuando se encuentren en una situación de violencia extrema, para lo cual también la solici-

tante deberá contar con una orden de protección emitida por la autoridad competente y el permiso deberá durar el mismo tiempo que la orden de protección.

Para los mismos efectos se propone adicionar un inciso f) a la fracción VIII del artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, a fin de conceder licencias a sus trabajadoras sin menoscabo de sus derechos de antigüedad cuando ellas se encuentren en una situación de violencia.

Las mujeres violentadas requieren de medios eficaces que no solo las protejan, sino que a través de esto el Estado manifieste su solidaridad ante estas situaciones graves. Actualmente nuestra legislación no contempla los instrumentos que otorgan la seguridad laboral de las mujeres que se encuentran en este contexto. Con esta reforma se busca establecer un mecanismo que permita garantizar la protección del trabajo de estas mujeres.

Compañeras y compañeros diputados, no se debe tolerar la violencia hacia las mujeres en ningún entorno y bajo ninguna circunstancia. Es por eso que quiero reconocer el trabajo realizado por la Comisión de Igualdad de Género, al dictaminar esta iniciativa, que es una muestra del compromiso por seguir mejorando el marco legal de protección hacia las mujeres.

Agradezco personalmente a la diputada María Wendy Bri-ceño Zuluoaga, presidenta de esta comisión, y a mis compañeras de bancada su respaldo a esta iniciativa que se presentó en el mes de abril. Por lo que, señores diputados y diputadas, solicito su apoyo a esta iniciativa que será en beneficio de tantas mujeres que sufren violencia.

Agradezco a todos los integrantes de la Comisión de Equidad de Género, de verdad, su empeño y sus palabras y apoyo para esta iniciativa. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifes-

tarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Círrrese el sistema de votación electrónico.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Hay varios diputados levantando la mano todavía. De viva voz, por favor.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sigue abierto el sistema.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Mientras está la votación quisiéramos mandar un saludo a los alumnos y profesores de la Universidad Autónoma del Estado de México, de visita en esta Cámara a invitación de la diputada Miroslava Carrillo Martínez. Sean bienvenidas y bienvenidos.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Círrrese el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 374 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 374 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo, y 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B, del artículo 123 cons-

tucional. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI Bis al artículo 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 40)*

Tiene la palabra en primer término, por cinco minutos, la diputada Martha Hortencia Garay Cadena, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Buenas tardes. Con su permiso, diputada presidenta. En la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se aprobó el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI Bis del artículo 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, misma que fue aprobada por todos los grupos parlamentarios de la comisión, por unanimidad.

Este dictamen estableció incorporar el principio de solidaridad social que se deberá observar en las políticas públicas para la inclusión de las personas con discapacidad.

Cabe destacar que el principio de solidaridad social enfatiza que sea posible impulsar la inclusión educativa de las personas con discapacidad en todos los niveles, para que los alumnos con esta condición puedan contar con los apoyos y auxilios oportunos. Facilitarles y, sobre todo, garantizarles su pleno desarrollo.

Agradecemos a todos los integrantes de la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables su apoyo incondicional para seguir impulsando acciones legislativas a favor de los grupos vulnerables.

La educación que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza sino de corazón a corazón. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada Garay Cadena. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Luis García Duque, del Partido del Trabajo, promovente de la iniciativa.

El diputado José Luis García Duque: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, compañero.

El diputado José Luis García Duque: Buenas tardes. Compañeras y compañeros legisladores, acudo a esta tribuna para hablarles sobre el dictamen que nos presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se adiciona la fracción XI Bis del artículo 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la cual soy promovente.

El término discapacidad en la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad, establecido en el artículo 2, fracción XI, es definido como la consecuencia de la presencia de la deficiencia o limitación en una persona que, al interactuar con barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Respecto a esta definición que establece la ley, podemos discernir que en una persona con discapacidad se verán afectadas sus actividades en la vida diaria, dentro de la convivencia social, carecerá de estar en las mismas condiciones. Por consecuencia y de forma lamentable, suelen ser excluidos, discriminados, no son auxiliados y violentan sus derechos humanos por sufrir de alguna discapacidad.

Conforme a los resultados que establece el Instituto de Estadística y Geografía, Inegi, existen diversas variantes por las cuales pudiese considerarse una persona con discapacidad. Aunado a esto, son cuatro principales, las más comunes son: nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada, las que ocasionan que una persona sea discapacitada.

Las personas con discapacidad conforman uno de los grupos más vulnerables de México y del mundo. Tan solo en México existen más de 10 millones y anualmente se suman cerca de 270 mil más con esta cifra.

De acuerdo con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, determina que una persona con discapacidad en su relación con la sociedad tiende a crecer

de las oportunidades de la población, las oportunidades que la población en general tuviese. Debido a esto, enfrentan un cúmulo de obstáculos sociales como: les impiden recibir educación, les impiden recibir empleo debido a su condición, les impiden tener acceso a la información, les impide obtener adecuado cuidado médico y sanitario, les impide desplazarse, les impide integrarse a la sociedad y ser aceptadas.

Dicho dictamen tiene por objeto adicionar la fracción XI Bis del artículo 5 de la Ley General de la Inclusión de las Personas con Discapacidad, debido a que en México las personas con discapacidad no suelen ser auxiliadas por la sociedad cuando se encuentran en situación que les dificulta desplazarse, como subir escaleras, cruzar calles, abordar y descender en el transporte público, etcétera.

Es muy claro que en la legislación a reformar no existe cultura de solidaridad social con las personas con discapacidad, así como tampoco existe esta solidaridad dentro de los planteles escolares y, por consecuencia, los estudiantes que poseen alguna discapacidad tienden a no tener las mismas condiciones de vida. También carecen de poseer el mismo desarrollo educativo que las demás.

Derivado de las dificultades que enfrentan en su día a día dentro de la escuela y, por consecuencia, en diversas ocasiones no son incluidas en algunas actividades escolares debido a su discapacidad.

Para poder resolver esa problemática que presenta la sociedad en general, esa iniciativa tiene como finalidad que exista un principio de solidaridad social, que implica prestar auxilio a aquellas personas discapacitadas, que según las circunstancias así lo requieran, y reforzar el impulso de la inclusión educativa en los centros del sistema educativo nacional, para que así pueda garantizar su pleno desarrollo educativo.

Agradezco a la comisión, a mis compañeros y a todos los compañeros legisladores por apoyar en favor la iniciativa. Es cuanto, gracias.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado Elías Lixa?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Si me lo permite, presidenta, me gustaría hacer una solicitud a la Mesa Directiva, aprovechando el tema que se está tratando.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Puede fundamentarla, por favor, en el Reglamento.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Sí, claro, lo solicito para una rectificación de hechos. Es muy breve, presidenta. Aprovechando que se está haciendo una modificación en temas de personas con discapacidad y creo que ha sido muy sensible la diputada Garay, quiero solicitar a esta Mesa Directiva que en los hechos nos hagamos un poquito más visibles de los detalles, en esta Cámara de Diputados la mayoría de los letreros que está para hacer señalización dice discapacitados, cuando el término correcto es personas con discapacidad.

Creo que esta Cámara tiene que ser sensible y le solicito atentamente que a través de la Secretaría General se haga una revisión para utilizar los términos correctos desde esta Cámara y que la señalización diga personas con discapacidad. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Con gusto lo revisamos, diputado, gracias. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: Diputadas, diputados, solicito su atención, por favor, procederemos a recoger la votación. En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

Está abierto el sistema. Sigue abierto el sistema.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Estamos en votación, diputado, permita que concluya la votación. Gracias.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Diputada presidenta, se emitieron 393 votos en pro, 1 abstención, cero en contra.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, secretaria. Aprobado en lo general y en lo particular, por 393 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI Bis al artículo 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se informa a la asamblea que, a partir de este dictamen, se registrarán votaciones sucesivas, por lo que se invita a las diputadas y diputados a estar atentos y permanecer en el salón de sesiones. Estaremos dando tres minutos para la votación.

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y RADIODIFUSIÓN Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transpor-

tes, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 190 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se adiciona un artículo 168 Ter al Código Penal Federal. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 51)*

Para fundamentar el dictamen, de conformidad en el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes y promovente de la iniciativa.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: Buenas tardes, compañeros, compañeras. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: En esta ocasión, hago uso de la tribuna para la presentación de un dictamen como presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes y también como promovente. Quiero agradecer a la diputada Juanita Guerra, en su calidad de presidenta de la Comisión de Seguridad de esta Cámara. También quiero agradecer a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, a todos sus integrantes; al senador Higinio Martínez y Lucía Trasviña, que nos han acompañado en la construcción del presente dictamen.

El dictamen de hoy nos convoca y atiende una problemática que aqueja al sector de autotransporte, principalmente en lo que es el robo de unidades. Si bien el rastreo satelital de vehículos previene la comisión del delito de robo de vehículos, existen diferentes medios tecnológicos para bloquear las señales de radio comunicación.

Uno de los métodos más utilizados son los inhibidores o bloqueadores de señal, también conocidos como *jammer*, que emiten una señal más potente que las señales celulares en la misma frecuencia.

El delito de robo a autotransporte se ve facilitado con este dispositivo, debido a que bloquea la señal GPS, haciendo imposible conocer la ubicación del vehículo. En ese sentido es de suma importancia señalar que los bloqueadores de señales son altamente utilizados por los grupos delincuenciales para el robo de autotransporte.

Según las estadísticas de la Asociación Nacional de Empresa de Rastreo y Protección Vehicular, de enero a no-

viembre de 2018 se registraron 2 mil 569 robos a nivel nacional, y en más del 75 por ciento de estos, los delincuentes usaron estos aparatos.

De la misma manera, de acuerdo con cifras del secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de 2015 a 2018, el robo de autotransporte en México se incrementó en un 81 por ciento.

Asimismo, según registros de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga, la Canacar, este delito creció casi 90 por ciento tan solo de 2017 a 2018, y se elevó un 168 por ciento en el período del 2012 al 2018.

De igual manera la Canacar estima que los costos incurridos por la inseguridad en el transporte durante el año 2017 ascendieron a 92 mil 500 millones de pesos, lo que representa el 0.5 por ciento del producto interno bruto a nivel nacional.

Estas cifras sin duda reflejan la gravedad del problema y la urgencia de fortalecer el marco jurídico en esta materia. El robo de autotransporte representa un gran impacto en la economía nacional, pues implica consecuencias para todos los involucrados con la comercialización de las mercancías que son transportadas y por lo que hace a los clientes del servicio de autotransporte, implica que estos pierdan la confiabilidad en el nivel de servicio y de desabasto de mercancías en el mercado.

Nuestro país enfrenta problemas de inseguridad que permean en todos los sectores económicos por igual, y la industria del transporte de carga es una de las principales afectadas, industria que representa el 5.9 por ciento del producto interno bruto.

Con esta propuesta se propone adicionar los artículos 190 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y el 168 Ter al Código Penal Federal, para que de esta manera quede prohibida la fabricación, la comercialización, la adquisición, así como la instalación, portación y operación de equipos que bloqueen, cancelen o anulen las señales de la telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos o imagen.

Asimismo, se impondrá una pena de 12 a 15 años de prisión por este delito y, en caso de que el delito fuera cometido por servidores públicos sin autorización expresa escrita debidamente acreditado por su superior inmediato, se le impondrá la pena de 15 a 18 años de prisión.

Es importante señalar que instancias de seguridad pública federales y de seguridad nacional, por el desempeño de sus actividades, hacen uso de dispositivos *jammer* por lo que se establece una excepción para estas autoridades en su utilización.

De igual manera, se estipula que los particulares que poseen estos dispositivos deberán entregar los mismos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para en su caso proceder...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: ... a su destrucción o exclusión del país –ya termino, presidenta.

Con la aprobación de esta propuesta, compañeros y compañeras, se espera que disminuyan los robos a autotransporte, toda vez que el uso del *jamer* será castigado y los delincuentes ya no podrán hacer uso de los mismos de manera impune. Por lo anterior pido su voto a favor para la aprobación del presente dictamen. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado, gracias. Tiene la palabra, como iniciante, la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: Compañeras y compañeros diputados. A lo largo de esta legislatura hemos podido constatar que uno de los problemas sociales que más ocupan y preocupan a todos los grupos parlamentarios es la seguridad pública.

En este sentido, a pesar de las diferencias de apreciación que generalmente han originado divergencias de fondo y debates prolongados, en el dictamen que hoy se presenta y votaremos primordialmente hay coincidencias. Estas nos permitieron enriquecer, reconocer y complementar las ideas para mejorar la propuesta desde nuestras distintas trincheras, sin extender innecesariamente la reflexión y en beneficio de México.

Así, con el dictamen que hoy se somete a esta soberanía, integrado por la iniciativa presentada por una servidora y propuestas de colegas del Grupo Parlamentario de Morena, encontramos la ruta más fácil para llegar al objetivo común. La defensa de nuestra sociedad.

En ambas propuestas reconocemos que las nuevas tecnologías avanzan a pasos agigantados transformando las formas, modos, usos y costumbres de los seres humanos en todas sus facetas legales e ilegales.

Asimismo, observamos que el desarrollo de las telecomunicaciones en México refleja que grandes sectores poblacionales tienen acceso a una gran cantidad de servicios y medios para interactuar mediante las telecomunicaciones y van transformando la manera de comunicarse e interactuar, impactando también en los ámbitos de seguridad e inseguridad.

Tan solo en el 2018 el 45 por ciento de los hogares tenían acceso a una computadora y el 53 por ciento tenía acceso a Internet. El 66 por ciento de la población era usuaria de internet y el 74 por ciento contaba con un servicio de telefonía celular.

Todo esto tiende a expandir nuestras oportunidades de desarrollo, pero también abre nuevas vulnerabilidades. En este contexto, una gran cantidad de mexicanas y mexicanos impulsan la economía y el comercio legal de modos inimaginables, a través de las llamadas nuevas tecnologías de la comunicación, acercando a productores, intermediarios y consumidores a la distancia que les permita su ordenador o celular.

Asimismo, esa misma tecnología nos permite generar posibilidades de protección como llamar a la policía desde alguna aplicación, ubicar por la señal del dispositivo a una persona extraviada o secuestrada o determinar la frecuencia de uso no autorizado de nuestros aparatos electrónicos a distancia.

Desafortunadamente, la delincuencia también va replanteando sus objetivos y se va adaptando tecnológicamente a los retos que le representan los dispositivos de seguridad de sus víctimas.

De esta manera, ahora que ya es conocida la posibilidad de rastrear los dispositivos electrónicos por medio de señales que se difunden mediante la interconexión de las telecomunicaciones y con ello poder ubicar delincuentes y artefactos robados.

Las organizaciones delictivas han incorporado entre sus herramientas dispositivos de bloqueo o desvío de señal para anular esa línea de defensa de los usuarios de tecnología, convirtiéndolos en víctimas potenciales.

Esta situación ha sido consignada por medios de comunicación como Televisa, *Milenio*, *La Razón* y *Excélsior* en nuestro país, o *La Nación*, en Argentina.

No obstante, en el uso de bloqueadores de señales para delinquir, hoy no hay control de su comercialización o uso, y el único empleo legal que se les conoce desde el 2012 es en los penales para intentar disminuir la posibilidad de comunicaciones ilegales de los reclusos, quienes llegan a cometer extorsiones o continúan dirigiendo organizaciones delictivas mediante el uso de dispositivos electrónicos ilegalmente introducidos en sus centros de reclusión.

En este sentido, el dictamen que se presenta considera necesario prohibir el comercio, uso y portación de bloqueadores de señales. Esta prohibición se debe a que en los últimos meses se ha encontrado un nuevo constante en los usos de la delincuencia, consistente en el empleo de dispositivos de manera local o focalizada, desvían o bloquean las señales de celulares o mecanismos de detección instalados en vehículos o en la indumentaria de las víctimas. De este modo, la delincuencia evita que la víctima y la propiedad pueda ser rastreada o georreferenciada por las autoridades o las empresas de seguridad dedicadas a la industria de la seguridad privada.

Este *modus operandi*, replicado de países como Argentina, ahora ha dificultado a las autoridades mexicanas el rastreo de dispositivos tecnológicos hurtados, como celulares y ordenadores, la ubicación de vehículos robados, y lo más lamentable, la detección de casas de seguridad de delincuentes dedicados al secuestro.

Asimismo, en la actualidad se pueden encontrar en mercados, comercio electrónico y tiendas de todo tipo una gran cantidad de bloqueadores portátiles de señal, cuyos precios pueden variar desde 300 pesos hasta varios miles de pesos y en todo tipo de tamaños.

En consecuencia, vengo a solicitar su voto para que actuemos contra este tipo de modo de operar de la delincuencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo concluyó.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: Vengo a pedir su apoyo para defender la propiedad, la integridad y la vida de las personas victimizadas por la delincuencia con esas herramientas que son los bloqueadores de señal. Vengo a pedirles que votemos a favor de este dictamen y demostremos que podemos construir, no solo para los aspectos más vistosos de la lucha contra la delincuencia, sino también para proteger a las personas de herramientas tan dañinas como son los bloqueadores. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, como promovente.

La diputada Juanita Guerra Mena: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Juanita Guerra Mena: Honorable asamblea, inicio con un agradecimiento muy especial al diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, así como a los señores senadores Higinio Martínez Miranda y Lucía Trasviña Waldenrath, presidentes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Pública, respectivamente.

Su servidora, junto con mis compañeros colegisladores quienes suscribimos la presente iniciativa, preocupados y ocupados con la situación de seguridad que involucra el uso de tecnología que afecta en este caso específico el tema de robo de vehículos de transporte y carga, juntos trabajamos con la sociedad civil organizada para lograr hoy y regular eficazmente el uso de los inhibidores de señal y, sobre todo, sancionar a quienes haga uso de dichos instrumentos. Con ello logramos un gran avance en materia de seguridad y comunicaciones.

Con el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, se tuvo una sinergia propositiva de trabajo, el cual quiero dejar como manifiesto. Gracias, señor diputado.

Ahora bien, poner la ciencia y la tecnología al servicio de la sociedad y la seguridad pública, implica que todos aquellos avances, fruto de la inteligencia y talento del hombre deben ser utilizados para las mejores causas, para eliminar

las barreras y superar obstáculos y para generar acciones bondadosas y colectivamente útiles.

La aplicación de tecnología de la información y comunicación forma parte del ecosistema social de cualquier persona en pleno siglo XXI. Precisamente ello, el derecho debe adoptar sus contenidos en esta sinergia.

El dictamen que se presenta el día de hoy, no solo forma parte de la agenda de la seguridad y del tema de comunicaciones, es para uno una nueva dinámica en donde las y los legisladores debemos actualizarnos y, de esa forma, con las normas, dar frente a ese desarrollo tecnológico.

La propuesta de restringir el uso de los denominados inhibidores de señal GPS, a fin de que los mismos solamente puedan ser utilizados por la autoridad encargada del orden coactivo, corresponde a la necesidad de eliminar desde la ley su uso indiscriminado y su aplicación por parte de la delincuencia que se encuentra en esta herramienta y un aliado en la tecnología para bloquear las señales de los transportes, en este caso los de carga, en los caminos y carreteras del país, para cometer sus ilícitos.

Mientras en su estancia positiva, estos inhibidores del GPS fueron pensados en situaciones muy concretas y para su aplicación en los recursos, centrados en la reinserción social y los centros penitenciarios, su amplio margen de comercialización y distribución, su bajo costo y la falta de regulación normativa generaron que esa cadena se incorporara en aquellos que utilizan para delinquir.

Han servido para la comisión de delitos relacionados con el robo de autotransporte, pues el bloquear el dispositivo de GPS, el conductor del vehículo no solo queda imposibilitado a alertar sobre el hecho, sino también pone en riesgo hasta su integridad, sino que además las empresas no pueden recibir información del sistema de posicionamiento global en la órbita sobre la Tierra, pues se cortan inmediatamente las conexiones entre dispositivos del GPS y los satélites.

Cuando se propuso esa idea, nos motivó a sus promoventes el hecho de que el robo de los autotransportes representa un gran impacto en la economía nacional, pues implica consecuencias para todos los involucrados con la comercialización de las mercancías que son transportadas y que los clientes del servicio pierdan la confiabilidad en el servicio mismo y desabasto de las mercancías en el mercado.

Asimismo, en el dictamen se agrega una disposición en el Código Penal Federal respecto al tipo penal sobre la comercialización, instalación, portación y uso de los equipos que bloqueen, cancelen o anulen las señales de telefonía celular, la radiocomunicación o transmisión de datos o imagen cuando estos datos no estén destinados en el uso permitido por las autoridades en la propia ley, así como los resguardos, en su caso, el aseguramiento y decomiso de acuerdo al Código Penal Nacional de Procedimientos también Penales y de los equipos utilizados.

En su momento la dictaminadora coincidió plenamente en la necesidad de dotar elementos para que el Estado proteja la seguridad, la soberanía de la nación y garantice eficientemente la prestación de servicios públicos de interés general en telecomunicaciones y radiodifusión.

Pretendemos con este dictamen evitar que los bloqueadores sean empleados para llevar a cabo conductas ilícitas mediante la generación de interferencias perjudiciales que ponen en riesgo las redes, los servicios de telecomunicaciones y la radiodifusión, así como la seguridad de las personas en general.

De esa manera, señores legisladores, estamos aprobando una modificación que beneficia, no solo para la industria de autotransporte, sino para los millones de mexicanos y mexicanas que hacen uso de las carreteras en el país...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada Juanita Guerra Mena: ... y que buscan llegar seguros a su destino, enviando desde este Congreso un mensaje: no cesaremos en realizar nuestra labor, buscando generar las condiciones para un país más seguro, adecuado a las normas de uso y la aplicación de la tecnología, las cuales deberán mantener su esencia de ser una herramienta al servicio de la sociedad. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema, diputado. ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Sigue abierto, diputado. Círrase el sistema de votación electrónico. Presidenta, se emitieron 398 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular, por 398 votos, el proyecto de decreto...

Estamos en votación, diputados. Permítame. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Adriana Dávila Fernández (desde la curul): Una aclaración, si es tan amable. A favor, por favor.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Okey. Se registra su voto a favor. Ya está cerrado el sistema electrónico, ese solamente fue un cambio de una aclaración de voto.

Aprobado en lo general y en lo particular por 399 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 190 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se adiciona un artículo 168 Ter al Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal (desde la curul): Presidenta, para que se asiente en el Diario de los Debates, por favor, que mi voto es a favor.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Quedan registradas sus expresiones, diputada.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal (desde la curul): Gracias.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS
MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X, recorriéndose la subsecuente al artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 71)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Martha Hortencia Garay Cadena, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

Tiene la palabra la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez: Gracias, presidenta. Con su venia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez: Buenas tardes, compañeras y compañeros de esta honorable Cámara de diputadas y diputados. Quiero presentar a ustedes la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción X al artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Olga Patricia Sosa, del Grupo Parlamentario Encuentro Social y suscrita por las diputadas de la Comisión de Igualdad de Género.

El espíritu de esta iniciativa es promover la elaboración e implementación del protocolo para prevenir la discrimi-

minación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, para lo que se reforma la Ley Federal del Trabajo que contempla en su artículo 132, fracción XXXI, la obligación de los patrones de implementar en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil, para lo que se propone que el Instituto Nacional de las Mujeres incida en la realización de esta importante tarea.

Estamos conscientes de que garantizar una vida libre de violencia para las mujeres es indispensable para su desarrollo y para el acceso a todos sus derechos, porque si una mujer es discriminada, hostigada o acosada sexualmente, abandona la escuela, el empleo y ya no podemos permitir esta violencia. No podemos ser cómplices silenciosos. Es momento de garantizar el derecho a una vida libre de violencia de todas las mujeres en todos los ámbitos.

El informe estadístico de los casos de hostigamiento sexual o acoso sexual registrados en 2017 en los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, registraron 145 denuncias por presuntos casos de hostigamiento sexual en 51 instituciones de la administración pública federal. El 91 por ciento de los casos registrados, las presuntas víctimas son mujeres que denuncian a hombres, el ocho por ciento son hombres y el uno por ciento no se especifica.

El mayor número de denuncias registradas fueron realizadas por mujeres de 35 a 39 años con el 12 por ciento de los casos; el 43 por ciento de los casos se especificó el superior jerárquico como presunto agresor; el 30 por ciento de los casos la presunta víctima denunció el contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual.

El 10 por ciento de los casos la presunta víctima denunció expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual. En el 10 por ciento de los casos la presunta víctima denunció expresar insinuaciones, invitaciones y en el 7.5 por ciento de los casos manifestar abiertamente o de manera directa el interés sexual por una persona.

Coincidimos en lo señalado por la diputada promovente cuando menciona que en México, a pesar de que las mujeres tienen una participación laboral, casi igual que los hombres, las condiciones de trabajo cambian en razón de su género. Por esta circunstancia creemos necesario generar las

leyes requeridas para lograr una igualdad de trato laboral entre mujeres y hombres.

En este sentido, y ya que el Instituto Nacional de las Mujeres tiene como objetivo promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, es que como ente especializado en la materia puede aportar sus conocimientos y experiencias en la elaboración del protocolo.

A nivel mundial existen muchos obstáculos para el desarrollo y el desempeño laboral de las mujeres que impide nuestro crecimiento y uno de ellos es el flagelo del acoso y el hostigamiento sexual. Por ello, en la Comisión de Igualdad de Género dictaminamos a favor esta iniciativa y les invitamos a ustedes, compañeras y compañeros legisladores, a cerrar filas a favor de una vida libre de violencia hacia las mujeres. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, como promovente de la iniciativa.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz: Muchas gracias, con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz: Compañeras y compañeros diputados. La iniciativa que hoy presento tiene como propósito reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de facultar al Instituto Nacional de las Mujeres para que colabore en la implementación de mecanismos de prevención de la discriminación por razones de género, violencia, acoso u hostigamiento laboral y sexual.

Vivimos momentos difíciles para todas nosotras. No podemos omitir ni ignorar las condiciones de inseguridad que asedian a una gran parte del territorio nacional. Ser asesinada, abusada sexualmente o violentada no puede ni debe ser una posibilidad al caminar por la calle.

En estos momentos, al menos una mujer está siendo discriminada, acosada u hostigada en su centro de trabajo o en

cualquier otro espacio público, y eso vulnera el propósito de un país igualitario, fuerte y en paz.

Es tan grave la situación que estas deplorables acciones llevan a las mujeres en la mayoría de los casos a renunciar a su trabajo, a conformarse con un salario mísero sin seguridad social y con escasas oportunidades de crecimiento, a ceder su espacio de crecimiento personal y profesional a otra persona, a vivir en una atmósfera de hostigamiento laboral y tener que tolerar propuestas de favores sexuales. Es urgente y necesario empujar mecanismos y reformar las leyes que se requieran para lograr una igualdad laboral entre hombres y mujeres.

México hoy necesita caminar a pasos agigantados porque si bien es cierto que hemos avanzado, compañeras y compañeros legisladores, todavía nos queda un largo sendero por recorrer para poder garantizar a cabalidad los derechos de las mujeres mexicanas. Y ante todo esto es necesario dotar a las instituciones, como es el caso del Inmujeres, de herramientas que las hagan ser proactivas y eficaces y sobre todo eficientes en sus tareas.

Hoy, desde el Grupo Parlamentario del PES reafirmamos nuestro compromiso de trabajar por el bienestar de nuestras mujeres para que puedan ejercer de manera digna sus derechos, libertades y nunca más sean vistas como un producto que se puede vender, canjear o intercambiar. Bajo ninguna circunstancia deben ser las mujeres violentadas o discriminadas.

¿Quién les dio el derecho de pensar que podemos acceder a favores sexuales a cambio de una mejor posición, a sabiendas de que tenemos las mismas capacidades? ¿Quién les ha hecho creer que se nos puede discriminar tratándonos de forma diferente, menospreciando o devaluando nuestra labor?

Ya escucharon las cifras de la diputada que me antecedió. No somos objetos. Nuestro trabajo vale, y vale mucho. Dejemos de normalizar la violencia de género para generar espacios de convivencia.

Vivimos en un contexto social en donde las mujeres nos hemos visto forzadas a vivir nuestras historias en silencio, porque si no fue a mí, lo más seguro es que haya sido a mi abuela, a mi hermana, a algún familiar. Porque si no fue a mí, quizás le tocó a alguna amiga, a una prima o a una compañera.

A ti, mujer, te digo que ante cualquier conducta verbal o física de naturaleza sexual o cualquier humillación, alza la voz, no te quedes callada. Hoy no estamos solas, hoy nos tenemos las unas a las otras.

Estimadas compañeras y compañeros, debemos poner fin a las falsas condiciones para mantener un empleo, acabar con los ambientes hostiles, discriminatorios, ofensivos e intimidantes de trabajo.

Las mujeres queremos vivir sencillamente, y muchas de nosotras sencillamente vivir. Démosles, a través de su voto a favor, a las niñas y mujeres de México la posibilidad de desarrollarse de manera plena, tranquila y en paz.

Agradezco a la Comisión de Igualdad de Género haber apoyado, y a todo mi grupo parlamentario de Encuentro Social. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría en votación económica si se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputadas y diputados, solicito su atención, por favor. Procederemos a recoger la votación. En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Si son tan amables, por favor. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Por favor, si son tan amables, está abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 395 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular, por 395 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X, recorriéndose la subsecuente al artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 94)*

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo: Compañeros y compañeras diputadas, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales dictaminó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la LGEEPA, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y por los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Humberto Pedrero Moreno, Ana Pa-

tricia Peralta de la Peña y Erika Mariana Rosas Uribe, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Dicha reforma fue aprobada por unanimidad en la comisión y el objetivo principal es que la federación, así como las entidades federativas, desde el ámbito de su competencia, diseñen, desarrollen y apliquen instrumentos económicos para incentivar el cumplimiento de la política ambiental.

Actualmente, la fracción IV del artículo 21 de la LGEEPA, objeto de reforma, busca promover una mayor equidad social en la distribución de costos y beneficios asociados a los objetivos de la política ambiental.

Una política ambiental reconocida en la ley es incentivar a quienes protejan al medio ambiente, promuevan o realicen acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como aprovechar de manera sustentable los recursos naturales.

Por ello, la comisión aprobó la visión de la propuesta sobre incentivar con instrumentos económicos aquellos que promuevan la conservación de los recursos naturales con una perspectiva intercultural y de género, logrando así cero discriminación y asegurar que todos son acreedores de estas políticas en beneficio de la preservación del medio ambiente.

Asimismo, con esta reforma se atienden aquellas evidencias que muestran las graves afectaciones al medio ambiente a nivel mundial. Los distintos gobiernos han dirigido parte importante de su trabajo para seguir consolidando una agenda ambientalista transversal, con la finalidad de poner un alto definitivo a todos aquellos actos que ponen en peligro la preservación de nuestros recursos naturales.

Indudablemente, uno de los retos más fuertes a los que nos enfrentamos es lograr la participación y el compromiso de la sociedad para trabajar juntos, ya que se afirma erróneamente que los movimientos ambientalistas son parte de una simple moda.

En este sentido, la iniciativa busca que el Estado garantice la protección de un medio ambiente sano como uno de los derechos más importantes para las personas, pero se requiere también de la participación activa de la sociedad mediante la adopción de hábitos sustentables con el medio ambiente.

Este objetivo se estará logrando para la reforma que hoy estamos aprobando, sobre incentivar con instrumentos económicos a aquellos que promuevan la conservación de los recursos naturales con una perspectiva intercultural y de género.

A pesar de las resistencias de algunas naciones y sectores propios de nuestro país para creer en la existencia del cambio climático, actualmente cada vez son más las personas que se suman a un proyecto que beneficia al medio ambiente, su salud y colateralmente impacte de manera positiva a la economía.

Por lo anterior, y a nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, solicito el voto a favor de los diputados y diputadas de este pleno, a fin de seguir promoviendo la equidad de género en materia ambiental. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 399 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular, por 399 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia...

El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado? Adelante, diputado.

El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona (desde la curul): Perdón, oprimí el botón, cuando vi el tablero, cuando estaba a punto de cerrar vi que no aparecía mi voto. Entonces, por eso estoy pidiendo la palabra, para dar mi voto de viva voz. A favor.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Queda registrado en el Diario de los Debates.

El diputado Manuel López Castillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado ¿con qué objeto? Sonido en la curul del diputado, por favor.

El diputado Manuel López Castillo (desde la curul): Presidenta, nada más, llegué a tiempo para emitir mi voto, pero no me funcionó mi curul. Entonces quiero emitir mi voto a favor.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Queda registrado su voto en el Diario de los Debates.

El diputado Manuel López Castillo (desde la curul): Manuel López Castillo, a favor.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de la Comisión de Transparencia...

Orden, por favor, diputados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 123)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado José Luis Montalvo Luna, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Compañeras y compañeros legisladores, la gobernabilidad democrática tiene como requisito indispensable el constante escrutinio de la sociedad sobre la actuación de las instituciones del Estado.

En este sentido, la transparencia es el elemento transversal que hace posible una efectiva y real rendición de dichas instituciones. En ello radica la importancia del dictamen que hoy se somete a nuestra consideración, en virtud de que abona una mayor transparencia del Poder Judicial tanto federal como de las entidades federativas al establecer que deben poner a disposición de todos, las versiones públicas del texto íntegro de todas las sentencias.

La iniciativa que es objeto de este dictamen cuenta con el respaldo de todas las fuerzas políticas que componen esta Cámara de Diputados, lo que es muestra de nuestro compromiso por consolidar una transparencia proactiva.

En los últimos años las distintas instituciones del Estado mexicano han avanzado hacia una mayor rendición de

cuentas. No obstante, este no ha sido el caso del Poder Judicial. De acuerdo a una investigación realizada por la Organización Equis Justicia para las Mujeres en el año 2015, ninguno de los 32 poderes judiciales del país cumplía con su obligación de transparentar sentencias de acuerdo con los principios de máxima publicidad, accesibilidad, completitud y oportunidad a pesar de tener la obligación legal de hacerlo.

Dicho panorama empeoró con la entrada en vigor en mayo de 2015 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información que representó un retroceso legislativo contrario al principio de progresividad, del derecho a la información y máxima publicidad.

Con ello se redujo la obligación de publicar todas las sentencias a únicamente las que el propio Poder Judicial considere del interés público y sin que este concepto se definiera de manera clara. Esta situación creaba una laguna que fue utilizada por algunos poderes judiciales de las entidades federativas para no transparentar su trabajo.

Ante el desprestigio por el que atraviesan las instituciones de procuración de justicia y ante el compromiso de nuestro presidente de acabar con la corrupción y la impunidad, no debe haber espacio para la opacidad.

Con el dictamen que hoy se presenta avanzamos hacia un fortalecimiento de nuestras instituciones de procuración de justicia porque garantizamos que haya mayor claridad en su actuación.

Compañeras y compañeros, en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción reiteramos nuestro compromiso por impulsar los cambios institucionales y legales que permitan una mayor transparencia.

Desde esta tribuna hacemos un llamado para que votemos a favor del presente dictamen por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, porque con ello contribuimos a fortalecer al Poder Judicial y nuestras instituciones de transparencia. Es cuanto, gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Raymundo García Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática como promovente.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: Señoras y señores legisladores, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente estableció la obligación del Poder Judicial de publicar sentencias con base en un contexto jurídico indeterminado: el interés público, lo que favorece que haya apreciaciones subjetivas y discrecionalidad judicial en el acto de decidir qué sentencias se han de publicar y cuáles no.

Esas apreciaciones subjetivas y la discrecionalidad judicial en la publicación de sentencias provocan que entre las entidades federativas haya condiciones desiguales para el ejercicio del derecho de acceso a la información, dado que la disponibilidad de la información depende de la interpretación que cada Poder Judicial haga de la obligación estipulada por la ley.

La ley general y las leyes de transparencia locales no establecen con precisión qué tipo de sentencias o qué resoluciones cumplirían con el requisito de interés público, por lo tanto, el contenido del alcance de la obligación de publicar las sentencias judiciales quedan sujetos a la interpretación que las autoridades hagan sobre la misma.

Este tipo de ejercicios tendrían que sujetarse a criterios de objetividad y racionalidad, sin embargo, no está exento de que se incurra en prácticas de interpretación arbitrarias y discrecionales, máxime si no se atienden los estándares de protección del derecho de acceso a la información.

Por citar un ejemplo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California ordena que sean publicadas las sentencias de interés público, mientras que el Poder Judicial del estado interpreta esta disposición concluyendo que su deber es publicar la contradicción de criterios, la reiteración de los mismos y la denuncia de contradicción de criterios improcedentes.

De acuerdo con los resultados de *rating* de Justicia Abierta, todos los Poderes Judiciales del país están reprobados en transparencia y en contar con mecanismos para la participación ciudadana. Pero los cuatro con el peor desempeño son: el Estado de México, Aguascalientes, Morelos y Puebla.

De igual forma, en el informe de transparencia en la publicación de sentencias de Equis Justicia para Mujeres, AC, para el año 2018, 10 legislaciones estatales redujeron el estándar en cuanto a la obligación de publicar las sentencias a partir de la homologación con la ley general. Es decir, estas legislaciones establecían la obligación de publicar todas las sentencias o resoluciones que hubiesen causado estado o ejecutoria. En la actualidad ordena publicar las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público.

Lo anterior deriva de que la mayoría de las sentencias no son públicas en nuestro país, solo el propio Poder Judicial y los involucrados en los juicios conocen su contenido. Esto impide que haya un monitoreo de la sociedad hacia el desempeño de los juzgadores en su labor cotidiana.

La importancia de la transparencia consiste en que es factible superar los claroscuros que se alientan en puntos diversos del quehacer judicial.

Con la transparencia, el poder está sujeto al escrutinio de los ciudadanos, mientras que sin la transparencia, la opacidad se apodera de sus prácticas y con ello la democracia, como un sistema de vida, tiene frenos que dañan su credibilidad.

La transparencia es una conquista de la sociedad frente al Estado y un modo efectivo para que los ciudadanos puedan ejercer una vigilancia más estigmatizada y detallada sobre la actuación gubernamental.

El acceso a la información es un derecho humano por el cual se fomenta la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la cultura de transparencia en ejercicio de la función pública. Por tanto, es una forma de hacer exigibles otros derechos.

La falta de publicidad de las sentencias afecta de forma directa la posibilidad de que la población pueda fiscalizar y exigir cuentas sobre la labor del Poder Judicial, función que, entre otras cosas, afecta la vida de millones de personas, sin que las mismas tengan oportunidad siquiera de saberlo.

Es por ello que para garantizar el ejercicio del derecho a la información como derecho humano, el cual se encuentra establecido en el artículo 6o. de nuestra Carta Magna, así como en diversos tratados internacionales en los que México es parte, las diputadas y diputados que integramos el

Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática votaremos a favor del dictamen que hoy se pone a consideración de esta soberanía. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto? Sigue abierto el sistema, diputada. Cierre el sistema electrónico de votación. Diputada presidenta, se emitieron 413 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular, por 413 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD Y LEY DE LOS
INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 3)*

Tiene la palabra, por diez minutos, la diputada Miroslava Sánchez Galván, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Buenas tardes. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Miroslava Sánchez Galván: A la Comisión de Salud de esta LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, presentada por el diputado Mario Martín Delgado Carrillo, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se propone un nuevo modelo de salud pública, dirigido especialmente a las personas que carecen de acceso a los servicios de salud y medicamentos asociados.

La comisión dictaminadora estableció una serie de temas a analizar que permitirán posteriormente normar el criterio de los integrantes de esta comisión, en el sentido en el que habrían de dictaminar y que fueron fundamento jurídico de los derechos protegidos.

Los integrantes de la comisión consideramos necesario y urgente avanzar en los mecanismos jurídicos que permitan ejercer a plenitud el derecho a la protección de la salud y el acceso a medicamentos y demás insumos asociados, para que de esa forma se haga efectiva la garantía de acceso a la salud que poseen todos los mexicanos, incluso las personas que se encuentran en territorio nacional, sin importar su condición o estatus migratorio, mismo que se encuentra ga-

rantizado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a su vez y a través de la fracción XVI del artículo 73, dota a esta soberanía con la facultad legislativa en materia de salubridad general en la República y establece las bases jurídicas para dar tratamiento desde el ámbito legislativo a los temas de prestación de servicios de salud, la situación de la prestación de los servicios de salud y el acceso a medicamentos y demás insumos asociados de las personas que carecen de seguridad social.

En 1978, los gobiernos del mundo firmaron la Declaración de Alma-Ata, que estableció la prioridad de aumentar el acceso a los servicios y universalizar el derecho a la salud mediante la implementación de la atención primaria de salud. Sin embargo, esta declaración olvidó el carácter holístico del derecho a la salud, limitándolo a un conjunto de prestaciones o paquete restringido de servicios para la población más desprotegida.

Para el año 2019 la mitad de la población mexicana, es decir, alrededor de 64 millones de personas, carecen de acceso a la seguridad social y alrededor de 20 millones de mexicanos no están afiliados a la seguridad social ni al Seguro Popular.

En 2003, la reforma efectuada a la Ley General de Salud que originó el sistema de protección social en salud, sin embargo, se excluye en esa ley una parte de los padecimientos que sufre la población y que están no incluidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, Causes.

Se creó el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, que el día de hoy financia solo 66 padecimientos definidos, excluyendo la atención de otros, como la insuficiencia renal crónica, la inmunodeficiencia primaria, el lupus y el mieloma múltiple.

Las características del modelo de salud aplicable en nuestro país, ante esta situación es que se estima que para alcanzar el acceso universal a la salud, efectivo, de toda la población, se hace imprescindible transformar el sector, colocando en primer lugar el derecho a la salud, a desarrollar la estrategia de atención primaria en salud como eje central del Sistema Nacional de Salud.

Es por esto que surge el modelo de salud del bienestar, Sabi, este nuevo modelo basado en la atención primaria en salud busca la superación de las limitaciones en el acceso y la cobertura universal eliminando el cauce, cambiando el

sistema de prestación de salud a la población sin seguridad social por un sistema de salud enfocado en la persona y la comunidad en la que vive, que será universal, proactivo, integrado y continuo.

Para implementar el modelo Sabi se crea el Instituto de Salud para el Bienestar, Insabi, instrumentando su labor con la firma de acuerdos de la Secretaría de Salud con cada una de las entidades federativas para garantizar el derecho a la salud en toda la población.

Este nuevo modelo, basado en la atención primaria en salud, es dirigido especialmente para la población sin seguridad social e implica que las y los mexicanos tienen derecho a una atención médica ambulatoria y hospitalaria de calidad, integral, gratuita, incluidos materiales, medicamentos, exámenes clínicos. Es decir, servicios de salud, integrales y universales.

El Insabi funcionará como un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud y refrendado por la ley.

Las modificaciones de la comisión dictaminadora. Como resultado de las distintas actividades del trabajo interparlamentario, esta comisión dictaminadora aprobó modificaciones a la propuesta inicial, entre otras la relativa al uso de la palabra derechohabiente por la palabra beneficiario, considerando la Ley del Seguro Social que lo define como el asegurado, el pensionado y los beneficiarios de ambos, que en los términos de la ley tengan vigente su derecho a recibir las prestaciones del instituto.

Una porción medular de esta definición es la relativa a la vigencia de los derechos de los derechohabientes, en tanto que la definición del término beneficiario que da la Ley General de Desarrollo Social, es: aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social y que cumplen con los requisitos de la normatividad correspondiente, por lo que el efecto de la iniciativa objeto de dictaminación, el Instituto de Salud para el Bienestar atenderá a toda persona que no goce de seguridad social, quienes serán sus beneficiarios en los términos señalados por la Ley General de Salud.

En el artículo 3o., la fracción II Bis, se garantiza la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad so-

cial, incluidos y extranjeros que se encuentren en el territorio nacional en caso de emergencia.

En el artículo 17, fracción V, se establece la competencia del Consejo de Salubridad General para elaborar el compendio nacional de insumos para la salud.

En el artículo 35 se establece como principios de los servicios públicos de salud la universalidad, igualdad e inclusión y gratuidad al momento de requerir los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

En el artículo 77 Bis 2 y el Capítulo VIII se crea el Instituto de Salud para el Bienestar, Insabi, como organismo descentralizado de la Secretaría de Salud.

En el artículo 77 Bis 6 se establece que el Insabi y las entidades federativas celebrarán acuerdos de coordinación para la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

En el artículo 77 Bis 12 se garantiza que el gobierno federal destinará anualmente recursos en numerario para la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos asociados, cuyo monto no deberá ser inferior al del ejercicio fiscal inmediato anterior.

En el artículo 77 Bis 13. Se sustenta que los gobiernos de las entidades federativas efectuarán aportaciones de recursos en base a lo que se establezca en los acuerdos de coordinación.

En el artículo 77 Bis 16 A). Se establece que los estados que acuerden con Insabi, este se hará cargo de los servicios de salud. Los recursos que le correspondan serán ejercidos por el Instituto en términos de los acuerdos de coordinación. Para ello, los estados deberán aportar al Insabi dichos recursos.

En los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29. Se establece la sustitución del Fondo de Gastos Catastróficos por el Fondo de Salud para el Bienestar, cuyos recursos tendrán la siguiente distribución:

El ocho por ciento será para la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos; el dos por ciento para atender necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social; y

el uno por ciento de esos recursos serán destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos.

En lo tocante a las dosis unitarias, en el artículo 226 Bis se acota que su prescripción podrá ser para atención intrahospitalaria, además de que deberá atender lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley General de Salud, respecto de la farmacopea nacional.

En el artículo Octavo transitorio. Se establece que, en el ejercicio fiscal 2019, los gobiernos de las entidades federativas continuarán prestando los servicios de atención médica con los recursos asignados al Sistema de Protección Social en Salud para dicho ejercicio, a través de la totalidad de las unidades médicas de sus redes de servicios de salud.

En el artículo Décimo transitorio. Se establece que las obligaciones asumidas previamente a la publicación del presente decreto y las pendientes que se tengan con terceros con cargo al fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, se continuarán atendiendo en los términos de las disposiciones que lo regían.

Por todo lo anterior, se presenta a este pleno el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, por el que se propone un nuevo modelo de salud pública, dirigido especialmente a las personas que carecen de acceso a los servicios de salud y medicamentos asociados. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Sonia Rocha Acosta, para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, hoy, nuevamente, con el dictamen que se pretende aprobar para crear el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar se vulneran las facultades de este Poder Legislativo.

Ante la necesidad de la cuarta transformación, de bailar al son de la Presidencia de la República, se incurre en graves violaciones al Congreso, además de que se echa por la borda los logros en materia de atención a la salud para los más necesitados.

No hay seriedad en el proceso de dictaminación, bajo el pretexto de que son mayoría, Morena y sus aliados han violentado las siguientes normas reglamentarias y principios legislativos:

Primero. Desde el 26 de septiembre se acordó, en la Comisión de Salud que se realizaría un grupo de trabajo para elaborar el proyecto de dictamen con base a la iniciativa y a las propuestas de parlamento abierto, el cual no se realizó.

Segundo. No se cumple con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de esta Cámara con respecto al que el presidente de la junta directiva de la comisión deberá circular vía electrónica la propuesta de dictamen entre sus integrantes con cinco días hábiles de anticipación.

Tercero. No es claro el origen de los recursos del Instituto Nacional para el Bienestar. Ustedes, la mayoría, siempre mencionan la siguiente frase: No robar, no mentir y no traicionar.

Ustedes lo que quieren es robarse el dinero del fondo de protección de gastos catastróficos, son unos mentirosos porque no garantizan la cobertura universal en salud y son unos traidores porque han renunciado a su mandato, legisladores, de ser la voz del pueblo y se han convertido solamente en ejecutores de la voluntad del presidente.

En el dictamen no se atendió lo establecido en el Reglamento de la Cámara ni lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. No hay suficiente presupuesto para su puesta en marcha ya que no se estableció con estos artículos.

Cuarto. Se vulneran las funciones del Poder Legislativo, ya que el proyecto de dictamen no fue elaborado por el cuerpo técnico de la comisión. La propia presidenta de la comisión mencionó que el documento fue elaborado por el Ejecutivo federal.

Están acostumbrados, compañeros diputados, a que les lean la plana, por ello las y los diputados del Partido Acción Nacional presentamos esta moción suspensiva a fin de que el dictamen en comento –no es propuesta, diputada, es una moción suspensiva, si sabe qué es– se vuelva a Comisión de Salud con el objeto de reponer el procedimiento legislativo que se violó.

De no ser así, hoy, en el día que es de los médicos, hoy nacerá un Instituto de Salud para el Bienestar. Un programa clientelar más de la cuarta transformación que quiere socavar uno de los pilares de nuestra república, la federalización que busca que el poder central controle el presupuesto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Termino, presidenta. Que busca su iniciativa que el poder central controle el presupuesto, el personal, los medicamentos, la infraestructura y los programas de fiscalización.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Concluya, diputada.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Y sin asegurarnos de la calidad y cobertura de los servicios básicos en salud que millones de mexicanos necesitan. Gracias, presidenta.

«Moción suspensiva a la discusión del “proyecto de dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo con modificaciones, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud”, presentada por la diputada Sonia Rocha Acosta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, Sonia Rocha Acosta, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 114, numeral 1, fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la Mesa Directiva la siguiente moción suspensiva a la discusión del “proyecto de dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo con modificaciones, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud”, con base en las siguientes:

Consideraciones

I. Que de acuerdo con el artículo 114, fracción IX, del Reglamento de la Cámara de Diputados (en adelante “Reglamento”) se establece que la moción podrá ser de suspensión de la discusión.

II. Que de acuerdo con el artículo 122, numerales 1 y 2, del Reglamento, la moción suspensiva es un recurso legislativo que tiene por objeto interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del Pleno que deberá presentarse por escrito ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados antes de que inicie la discusión en general del asunto del cual se quiere suspender su discusión y exponer el fundamento legal, así como las razones o motivos que la justifiquen.

III. Que el “proyecto de dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo con modificaciones, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud”, no cumple con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento, debido a que no fue elaborado por la comisión facultada.

Esto es, y de acuerdo con lo expresado por la presidenta de la Comisión de Salud, diputada Miroslava Sánchez Galván, el dictamen fue realizado por el Ejecutivo federal, Consejería Jurídica de la Presidencia y la Secretaría de Salud, vulnerándose la división de poderes, así como la autonomía y función legislativa del Poder Legislativo.

Por otra parte, el “proyecto de dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo con modificaciones, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud” no contempla las propuestas presentadas por las y los diputados integrantes de la Comisión de Salud, investigadores, médicos, académicos y sociedad civil durante las audiencias públicas con motivo del Parlamento Abierto organizado para su elaboración.

IV. Que se incumple el proceso legislativo establecido en el artículo 177, numeral 3, del Reglamento el cual establece que “el presidente de la Junta Directiva deberá circular vía electrónica la propuesta de dictamen entre sus integrantes, con cinco días de anticipación a la reunión en que se discuta y se vote”.

El “proyecto de dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo con modificaciones, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud” fue enviado a los integrantes de la Comisión de Salud a las veintitrés horas del dieciséis de octubre y dicha comisión fue convocada para analizar, discutir y votar el dictamen señalado el veintiuno de octubre, apenas transcurrido tres días hábiles.

V. Que la aprobación del “proyecto de dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo con modificaciones, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud” implicaría diversas afectaciones a los beneficiarios del sistema público de salud como son:

- La desaparición del Seguro Popular y el Sistema de Financiamiento Público que el día de hoy asegura servicios de salud a más de 50 millones de mexicanos que no cuentan con seguridad social.
- La desaparición del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos el cual tiene como objetivo la atención de enfermedades graves y de alto costo.
- El uso discrecional de un monto aproximado de 40 mil millones de pesos que se autorizarían para ser administrados por el titular del Instituto de Salud para el Bienestar.
- La centralización de los servicios de salud, afectando la operación de hospitales y clínicas locales a las que acuden millones de pacientes.
- La disminución de la calidad de los servicios de salud al eliminar los requerimientos mínimos para la acreditación de la calidad de los establecimientos de salud que establece la Ley General de Salud.
- La inequidad y discriminación de los servicios especializados de los institutos nacionales de salud.

VI. Que con la aprobación del “proyecto de dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo con modificaciones, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley

General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud” se transgredirán derechos humanos que se encuentran contenidos en diversas disposiciones de carácter convencional, constitucional y legal y son de estricto cumplimiento por parte del Estado mexicano.

Sobre el particular, el artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

VII. Que la aprobación del “proyecto de dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo con modificaciones, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud” es contraria a los “principios del servicio público de legisladores” señalados en artículo 4o. del Código de Ética de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Dichos principios son: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

VIII. Que con la aprobación del “proyecto de dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo con modificaciones, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud”, las y los diputados federales estaríamos incumpliendo con nuestra obligación de actuar para satisfacer el interés público.

IX. Que se presentó ante la Fiscalía General de la República la denuncia en contra del ciudadano Juan Antonio Ferrer Aguilar, así como de quien o quienes resulten responsables, por la comisión de hechos que constituyen delitos del orden federal en términos de lo establecido por el artículo 250, fracciones I y IV, del Código Penal Federal.

Esto es, el ciudadano Juan Antonio Ferrer Aguilar es señalado por la Comisión del Delito de “Usurpación de Funciones Públicas”, debido a que indebidamente ha actuado con en calidad de funcionario público sin tener ese carácter, ha ejercido el cargo de titular del “Instituto Nacional para el Bienestar” o “Instituto de Salud y Bienestar”, o “Instituto de Salud para el Bienestar”, o “Instituto Nacio-

nal de Salud para el Bienestar” y realizado acciones relacionadas con el cargo señalado sin el nombramiento emitido por la instancia correspondiente.

X. Que se presentó ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos una queja en contra de diversos hechos susceptibles de ser considerados como violatorios de los derechos humanos de todas aquellas personas, incluidos niñas, niños y adolescentes, que se encuentran afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud, principalmente de los que hoy son beneficiarios del Fondo de Gastos Catastróficos establecido en el artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud.

XI. Que se presentó ante la Auditoría Superior de la Federación la denuncia en contra de diversas autoridades federales por el indebido manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos federales asignados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos establecido en el artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud durante el presente ejercicio fiscal 2019, susceptible de causar un daño a la Hacienda Pública por un monto equivalente a 80,000,000.00 (ochenta mil millones de pesos).

Asimismo, se solicitó ante esa instancia se autorice la revisión de la gestión financiera de la Secretaría de Salud y en especial de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, durante el ejercicio fiscal en curso, ante la posible desviación de los recursos públicos asignados al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y, en su caso, proceda a fincar las responsabilidades administrativas correspondientes y dar vista al Ministerio Público respecto de las conductas que pudieran ser constitutivas de delito.

Por lo tanto, en consideración de las graves implicaciones que tendrá para la protección de los derechos humanos, la división de poderes, la autonomía y función legislativa del Poder Legislativo, así como la transparencia y rendición de cuentas la discusión y eventual aprobación del “proyecto de dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo con modificaciones, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud”, solicito someter a consideración de la Mesa Directiva el siguiente:

Petitorio

Único. Se suspenda la discusión del “proyecto de dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo con modifica-

ciones, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud”.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de octubre de 2019.— Diputada federal Sonia Rocha Acosta (rúbrica).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada Rocha. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si toma en consideración para su discusión la moción suspensiva.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración para su discusión la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura hasta por cinco minutos cada uno.

Tiene la palabra la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Gracias, presidenta, con su permiso.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Buenas tardes, compañeras y compañeros. Me parece que la calidad de la salud es el mejor índice de la calidad de vida. En el PRD estamos de acuerdo en que la finalidad del gobierno debe ser el bienestar en todos los ámbitos de las personas y que este también debe ser el objetivo central de nuestro sistema económico y social.

Guiados por esta misma convicción de que la calidad de la salud de todas las personas es el mejor indicador del bienestar y de la calidad de vida de una nación. Al no existir claridad en los tiempos, el modo de aplicación de esta ley y su financiamiento, votaremos en contra de la creación del Instituto de Salud para el Bienestar que se presenta en este pleno, porque solo es un discurso mediático que no va a resolver el problema de salud de este país.

Y quiero hacer aquí una acotación porque, por si no lo saben, el dictamen se presentó con poco tiempo para su análisis, incumpliendo el artículo 177 del Reglamento. Por cierto, por si les interesa, cosa que se hizo ver en la comisión y que no se tomó en cuenta.

Coincidimos en que en México necesitamos un Estado de bienestar para lograr una calidad de vida superior a la que actualmente tenemos en nuestro país. Un Estado de bienestar donde las políticas sociales se orienten, en primer término, a las personas que viven en pobreza, en especial a las que habitan en comunidades indígenas, a personas de la tercera edad, a las personas que padecen alguna discapacidad y a las niñas, niños y a madres trabajadoras.

Es urgente reducir las injusticias, las desigualdades sociales en las que vivimos los mexicanos. Es urgente desarrollar una intensa política social que logre cambiar la actual concentración elitista de la riqueza.

Estamos de acuerdo en una nueva política de salud, estamos de acuerdo en que los criterios para el acceso de la población a la salud sean los de la universalidad, los de la igualdad, los de la inclusión y los de la gratuidad.

Pero quienes estamos en esta asamblea debemos tener muy claro que, aun con el acceso universal a la salud, aun con la incorporación de 20 millones de mexicanos que hoy carecen de seguridad social, a los servicios de salud y medicamentos gratuitos, aun así las desigualdades no van a desaparecer.

Para que en realidad se resuelva este gran problema, así como los rezagos sociales, se requiere de una política de distribución más equitativa de la riqueza.

Si el Instituto de Salud para el Bienestar no recibe los recursos públicos que se requieren para ampliar esta cobertura universal de 20 millones de personas, entonces este instituto no va a ser diferente del Seguro Popular, y por lo tanto, no se va a alcanzar el bienestar del que estamos hablando.

Todos sabemos que se requiere mayor inversión pública en programas de salud que se orienten hacia el bienestar de las personas y que sea de manera efectiva, y no nada más un discurso.

Por eso, en el PRD pedimos que se revise con seriedad y que se incremente verdaderamente el presupuesto de salud para crear nuevas condiciones laborales de los trabajadores de este sector. Que no se siga cargando con abrumadoras cargas laborales a doctores y enfermeras.

Acuérdense que solamente el día de ayer tuvimos aquí presentes a químicos que están exigiendo que sus salarios en estos centros sean justos, y que no se puede dar cobertura a ese tema por la cuestión de presupuesto que no viene incluido.

Ahora, en este tema nos preocupan los siguientes puntos. Que no haya una ruta para establecer la progresividad de la que se habla en el dictamen ni la cobertura de servicios. Que no hay sistema de financiamiento que garantice la equidad entre estados y federación. Que no hay definición de la calidad de la prestación de servicios. Que no se establecen metas de corto, mediano y largo plazo. No hay estimación tampoco del impacto presupuestal que conlleva la creación de este instituto.

Seis, y último. Al no haber lineamientos específicos en la ley, se prestará para manejo discrecional del Fondo para la Atención de la Salud, por parte del Ejecutivo. Más presupuesto para la salud por el bien de todos y por el bien de México. Gracias. Es cuanto.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Esparza Márquez.

Les damos la más cordial bienvenida a estudiantes de la Universidad Mexicana de San Nicolás de Hidalgo, y de la Universidad La Salle, de Morelia, invitados por el diputado Reginaldo Sandoval Flores. Bienvenidas y bienvenidos.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña.

La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña: Con su permiso, presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros. La iniciativa presentada para crear el Instituto de Sa-

lud para el Bienestar es una de las más ambiciosas en materia de salud que se ha visto en mucho tiempo.

Con las reformas y adiciones propuestas a la Ley General de Salud se busca dar cumplimiento al mandato constitucional que establece que todas las mexicanas y los mexicanos tenemos derecho a la protección de la salud, garantizando el acceso a todos los servicios de asistencia social necesarios para proteger, promover y restaurar el estado físico y mental de todas las personas, sin distinción de raza, religión y biología política o condición económica.

Con la creación del Insabi se podrá hablar por fin de un sistema de acceso universal y gratuito a todos los servicios de atención y de medicamentos para toda la población, en igualdad de condiciones, y no solo para aquellas que cuentan con seguridad social.

Me dirijo a todas las personas que se encuentran en este país y les quiero decir de la manera más clara posible que el dictamen que hoy se discute, le apuesta a la salud como eje central para construir una vida digna y pretende otorgar desde las leyes respuestas a las principales demandas de los mexicanos.

Con esta reforma se plantea que ningún mexicano ni cualquier persona que esté en nuestro territorio tendrán que preocuparse porque le nieguen la atención médica o los medicamentos por falta de recursos.

A partir de su aprobación deberá haber atención médica y medicamentos gratuitos para cualquiera que los necesite.

Como secretaria de la Comisión de Salud comparto la visión de la iniciativa que tiene como propósito tutelar el derecho a la salud de los mexicanos y sé que aun cuando haya diferencias en el cómo se debe lograr, mis compañeros integrantes de la comisión también coinciden en la necesidad de hacerlo.

En lo personal, me genera tranquilidad que un tema tan delicado, como la distribución de los recursos públicos que serán destinados al fondo de salud para el bienestar, antes el fondo de gastos catastróficos, quedó explícita en el artículo 77 Bis 17. Con esto nos aseguramos que el ocho por ciento será utilizado para financiar la atención de enfermedades que generan gastos catastróficos, con el que se atienden enfermedades de alto impacto e incidencia, encontrándose entre ellas el cáncer infantil, que genera uno de los mayores gastos de bolsillos en las fami-

lias mexicanas donde lamentablemente existe un niño librando esta batalla.

De igual forma, como secretaria de la comisión hice la observación de que era necesario salvaguardar los derechos de todos los actuales afiliados al Seguro Popular, con el objetivo de que por ningún motivo se les fuera a negar la atención o pusiera en riesgo de su tratamiento, derivado de este cambio de régimen de seguridad social, sugerencia que fue adoptada y recogida en uno de los transitorios.

Tengo la convicción de que, como Poder Legislativo, desde la aprobación en comisión y la discusión del dictamen ahora en tribuna, estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad de entregarle a la ciudadanía un ordenamiento novedoso y garantista.

Sin embargo, así como tengo esta certeza, también estoy consciente que aprobar este dictamen es otorgarle un voto de confianza al Poder Ejecutivo, quien al final del día será el encargado de la implementación de todos y cada uno de sus aspectos.

Es indispensable que, a través de una buena administración y un uso transparente y eficiente de recursos, comprueben que lo aquí legislado es posible de materializarse, reflejándose en beneficios directos y cuantificables para los ciudadanos.

Mencioné, al inicio de mi intervención, que esta propuesta es sumamente ambiciosa, pero sin duda los beneficios que se pueden lograr están a la par del reto, en menos de un mes estaremos analizando la propuesta de egresos que enviará el Poder Ejecutivo y estamos a tiempo para que desde esta propuesta se demuestre que el compromiso con la salud de los mexicanos es realmente una prioridad para este gobierno en todos los Poderes que lo conforman.

Es momento de poner como prioridad el derecho a la salud de los mexicanos, por lo que le pido al Poder Ejecutivo que demuestre que lo aquí aprobado será algo más que buenas intenciones. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Peralta de la Peña. Tiene la palabra el diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Miguel Acundo González: Con su venia, diputada presidenta. El pueblo de México, compañeras y

compañeros, en el PES apostamos por la cobertura de salud universal, cuyo componente fundamental es la calidad.

El artículo 4o. de nuestra Constitución señala que toda persona tiene derecho al acceso a la salud. Sin embargo, la realidad en la que viven las familias mexicanas es completamente distinta, en vez de salud para todos, tenemos salud para algunos.

El Coneval señala que más de 71 millones de mexicanos no cuentan con acceso a la seguridad social, es decir, el 57 por ciento de la población enfrenta condiciones adversas para poder atender enfermedades del cuadro básico, mientras otros disfrutan de los beneficios de la tecnología de vanguardia.

Aumentar la derechohabencia del IMSS, ISSSTE, Pemex y el Seguro Popular no garantiza la calidad de salud que exigen los que nos otorgaron su confianza y eso es prueba de cumplir con cobertura. Sin embargo, desde el PES creemos que debemos centrarnos en ofrecer atención primaria y tratamientos seguros a las personas.

El estado de salud de nuestro país carece de infraestructura y de protección a las condiciones laborales de quienes nos cuidan la salud, muestra de ello las cifras siguientes:

En México existen 2.4 médicos por cada mil habitantes. El promedio de los países que integran la OCDE es de 3.4. Apenas contamos con 0.74 médicos especialistas por cada habitante.

La media nacional para recibir una consulta en urgencias es de 30.2 minutos, mientras que en instituciones privadas es de menos de 15 minutos, en promedio.

El promedio de la OCDE para gasto en salud es de 5.7 por ciento del PIB. México destina el 2.9 por ciento.

Existen poco menos de cuatro unidades de hospitalización por cada 100 mil habitantes, las cuales en localidad rural apenas cuentan con el 1.5 por ciento de las unidades que existen en el país.

Problemas como la gran fragmentación en el sector, servicios diferenciados y la distinción entre las regiones son los retos que debemos enfrentar para que realmente el Estado esté cumpliendo con lo establecido, en cumplir con los derechos sociales de manera efectiva.

En el PES preguntamos, ¿podemos tener éxito donde antes hemos fracasado? Reconocemos que el país vive una lacerante desigualdad, algunos nacieron en el privilegio, otros con privaciones, y por eso es urgente que los servicios de salud sean accesibles, disponibles y de calidad.

En el PES vemos de manera alentadora y loable el cambio de política que el presente gobierno intenta impulsar con la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. Entre sus atribuciones se encuentra el prestar de manera gratuita servicios de salud, asegurar el suministro de medicamentos asociados a la población carente de seguridad.

Sin embargo, vemos algunos obstáculos en la cabal implementación de tan noble política. El proyecto de Presupuesto de Egresos en el sector salud presenta una disminución del 0.1 por ciento en términos reales.

De acuerdo con la CIEP, el instituto tendrá un impacto presupuestario que pudiera superar el tres por ciento del PIB nacional. Debemos fortalecer con acciones estratégicas el optimismo expresado.

Debe existir un presupuesto sólido que garantice que la transición a este nuevo modelo de salud sea eficiente. Que haya coordinación entre niveles de gobierno para conciliar la información clínica.

Debemos alimentar al instituto de mecanismos y estrategias de progresividad en la prestación de servicios y la reducción de la brecha entre los grupos más vulnerables, lo que hará que el Insabi no pueda garantizar al pueblo de México un acceso efectivo a la salud.

Asimismo, encontramos ciertas carencias, como la eliminación del padrón de beneficiarios que contempla la propuesta original y que se ha desechado en detrimento de la seguridad social que empujamos y creemos justa y necesaria.

Sin duda, son elementos que estamos convencidos que mejorará que el Insabi cuente con elementos suficientes para que realmente sea la opción que México requiere en materia de salud.

En el PES trabajamos y trabajaremos para que los servicios de salud sean los adecuados para que las familias mexicanas puedan desarrollarse a plenitud y lograr un bienestar social...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Miguel Acundo González: Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Acundo González. Tiene la palabra la diputada Maiella Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Con su permiso, presidenta. Primero quiero aprovechar este espacio para felicitar la labor de los médicos y los médicos, de todos los trabajadores de la salud. Muchas felicidades, colegas. Disfruten su día.

Hoy, quiero mencionar. Nadie debería tener que elegir entre comprar medicamentos y comprar alimentos. Lo dice el director general de la OMS. Hoy es un día crucial para México, un día en que pasará a la historia porque votaremos el dictamen para reformar la Ley General de Salud, que cambia el paradigma de la atención con la creación del Insabi.

Pensemos en un momento en aquellas personas que se han acercado a pedirnos una gestión en materia de salud. Ellas y ellos deben ser la razón principal de esta iniciativa, porque confían que estamos aquí para representarlos, porque más allá de las ideologías y de los colores partidistas, la salud es primero.

Hoy votaremos un dictamen popularmente conocido como la creación del Instituto de Salud para el Bienestar, que en resumen reforma gran parte del sistema nacional de salud a través de la sustitución del Sistema de Protección Universal en Salud y su brazo operativo, el Seguro Popular, para convertirlo en prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos asociados.

Esta iniciativa garantiza el acceso a los servicios de salud y medicamentos a toda la población sin seguridad social, ofrece un paquete ilimitado de los servicios, contemplando un cambio en el esquema laboral sin pagos por conceptos de cuota.

Recalco, la conducción de los trabajos de dictaminación y discusión de la Comisión de Salud dejó a un lado la opinión de muchos expertos y el dictamen no fue notificado con cinco días hábiles de anticipación a su discusión como

lo marca el Reglamento, no fue instalada también la mesa de trabajo aprobada en la Jucopo.

Compañeras y compañeros, no se puede pensar en un sistema de salud universal sin financiamiento suficiente. Es necesario exponer a todos los diputados que la Comisión de Salud recibió dos estudios de impacto presupuestario: el primero del Centro de Estudios de Finanzas Públicas y por otra parte un estudio del CIEP, mismos que debo señalar, no fueron incorporados a la exposición de motivos del dictamen que estamos discutiendo.

Llama la atención, además, que se propone que a través de la Secretaría de Salud federal se centralicen los servicios de salud en las entidades federativas mediante un convenio, lo cual generaría servicios de salud de origen federal, local y de administración central, sin que exista certeza sobre las afectaciones o beneficios presupuestarios que, en su caso, impacten a las entidades federativas.

Es importante recalcar que, en la propuesta de asignación de recursos presupuestales de la federación a las entidades federativas, no establecen lineamientos, cálculos o formas mínimas que brinden certeza y garantía de la transparencia. Antes contábamos con criterios claros de asignación presupuestaria que no debemos perder, porque es necesario que se aprueben reservas que busquen evitar arbitrariedad en la distribución de esos recursos.

Compañeras y compañeros diputados, en Movimiento Ciudadano tenemos el compromiso de contribuir para garantizar la salud de todas las personas. También tenemos la responsabilidad de que este resultado se alcance de manera correcta y agotando todos los recursos.

Como lo hemos sostenido en distintas reuniones de trabajo, la importancia del Fondo de Gastos Catastróficos reside en brindar atención médica de alta especialidad para personas que padecen enfermedades de alto costo y que pueden poner en riesgo su patrimonio familiar.

Compañeras, existen 62 mil millones de pesos disponibles en el Fondo y queremos transferirlos, 40 mil millones al Insabi. Dejaríamos en desprotección a las familias que requieren, a pacientes con cáncer, a niños, a mujeres con cáncer de mama, con cáncer cervicouterino.

Por eso es importante tomar en cuenta las reservas correspondientes. ¿Por qué 40 mil millones de pesos? ¿Qué cál-

culos o estimaciones realizaron para definir este monto? ¿Por qué no haber buscado otras fuentes de financiamiento para el Insabi?

Compañeras y compañeros diputados, ayudemos al Ejecutivo. No podemos bajar la guardia, debemos responderle a los ciudadanos, redireccionemos los recursos para construir un Insabi fuerte, para lograr la basificación de los trabajadores, la recodificación de los químicos y de todos los trabajadores de la salud, pero debemos estar con el compromiso.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Termino. Les reitero, la salud no puede politizarse. La salud es primero. Movimiento Ciudadano, ante todas estas circunstancias, su voto será en abstención. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias diputada Gómez Maldonado. Tiene la palabra el diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Atentamente, diputado Favela, le ruego me indique si pronuncié correctamente su apellido y si no, para modificarlo.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Peñuñuri está muy bien. Peñuñuri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias. Adelante, diputado.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Gracias. Gracias, presidenta, y con su permiso también y del pueblo de México. Compañeros y compañeras diputados y diputadas de esta LXIV Legislatura.

Aprovecho para felicitar a todos mis colegas médicos del país en este día. Les mando un saludo muy afectuoso, yo siendo parte también, y miembro de la Comisión de Salud, estoy a sus órdenes.

Y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna también para manifestar el respaldo al dictamen que nos presentó la Comisión de Salud, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de los Institutos Nacionales de Salud, en los que se propone la creación del Instituto de Salud del Bienestar.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4o., párrafo cuarto, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. En tal virtud, el Estado mexicano debe promover la creación de la red hospitalaria pública para que ahí concurren las personas que requieran atención médica.

La Organización Mundial de la Salud define a la salud como el estado de completo bienestar físico, psíquico y social y no solo la ausencia de enfermedad. En este orden de ideas tenemos, debemos tener presente la lacerante realidad de millones de mexicanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica y que su fuente de ingresos se encuentra en la llamada economía informal. Ellos no cuentan con acceso a la seguridad social.

Según estimaciones del dictamen, la mitad de la población mexicana, alrededor de 64 millones de personas, no cuentan con el acceso a la seguridad social. El dato es aterrador y es la herencia de 37 años de un modelo neoliberal en donde lo que menos importó era el bienestar de la población.

Como médico y diputado federal, estoy convencido que este dictamen es uno de los más importantes que aprobaremos en esta legislatura. Con ello realizamos un acto de justicia social en favor de los que menos tienen. Los principios que enarbolamos en la pasada campaña electoral se ponen en práctica.

Compañeras y compañeros legisladores, todos sabemos la angustia que se padece en una familia cuando algún integrante de ella enferma y no se cuenta con los recursos económicos para enfrentar la eventualidad.

Con la aprobación de la reforma planteada vamos a contribuir a apoyar a los que menos tienen para que cuenten con la atención médica gratuita, eficiente, oportuna y sin pasar por alto el aspecto humano en la atención a los pacientes.

De manera complementaria se proveerá de manera gratuita de los medicamentos que se requieran para la restauración de la salud de los pacientes. Debemos recordar que cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador fue Jefe de gobierno de la Ciudad de México se instrumentaron y aplicaron las políticas de atención médica universal a los habitantes del entonces Distrito Federal con atención médica y medicamentos totalmente gratuitos.

Este viejo modelo del Estado social de derecho o de Estado del bienestar, se ve cumplido en esta reforma. Podemos

afirmar categóricamente que por el bien de todos, primero los pobres.

En el dictamen, en el apartado del Título Tercero Bis, se establece que en el artículo 77 Bis-1 que todas las personas que se encuentran en el país que no cuenten con seguridad social, tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados al momento de requerir la atención. De igual forma, en el párrafo segundo se dispone que la protección de la salud será garantizada por el Estado.

Bajo criterios de universalidad e igualdad deberá generar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas. Si esto no es una política social inclusiva de vanguardia, entonces no sé qué podría serlo.

Se prevé la creación del denominado Instituto de Salud para el Bienestar, cuya naturaleza jurídica es un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Salud.

De manera precisa se define en la fracción I del artículo 77 Bis, 35, la facultad del instituto de prestar de manera gratuita servicios de salud y asegurar el suministro de medicamentos e insumos asociados y demás elementos necesarios para la atención de las personas.

Compañeras y compañeros legisladores, convencidos de que esta reforma es un beneficio y que ha sido abandonado por más de 30 años por los gobiernos en turno, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor del presente dictamen. Estoy seguro y tengo fe en que nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, nunca jamás dejará de apoyar a ese sector tan noble, que es la salud de todos los mexicanos. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Favela Peñuñuri. Tiene la palabra la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Felicidades a todos mis compañeros de la Comisión de Salud, a todos mis compañeros médicos, y a todos los médicos y médicas de este país.

Con su permiso, señora presidenta. La salud representa un derecho fundamental para toda la población, por tal moti-

vo el Estado mexicano tiene la responsabilidad constitucional de garantizar condiciones efectivas para su pleno ejercicio bajo los principios de calidad, accesibilidad y sustentabilidad financiera.

¿Quién de nosotros puede estar en contra de la aspiración de crear un sistema gratuito y universal de salud? Mi grupo parlamentario no será obstáculo en esta pretensión, sin embargo, continuaremos señalando con oportunidad y de manera responsable diversas inconsistencias que, de aprobarse en sus términos el presente dictamen, pondrá en riesgo las finanzas públicas, comprometerá los recursos estatales y abrirá la puerta a la discrecionalidad.

Seguiremos impulsando condiciones presupuestarias óptimas que aseguren la atención y servicios médicos de alta especialidad para enfermedades crónicas no transmisibles y de alto costo, como los diversos tipos de cáncer, la diabetes, los cuidados intensivos neonatales y las enfermedades metabólicas.

Nos preocupa que no se garanticen condiciones básicas de sustentabilidad financiera al nuevo instituto, ya que al no hacerlo se le está condenando a ser letra muerta y representar una promesa incumplida.

Un buen sistema de salud genera beneficios para la economía, al mismo tiempo que satisface las necesidades de la población. Más que objetivos enfrentados o contradictorios, la política económica y la política social deben ser dos caras de la misma moneda. Para esto, es necesario un sistema de salud que funcione bien. El primer paso para lograrlo es hacer la inversión suficiente para encarar los nuevos retos.

Hoy se aspira a crear un sistema de acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos asociados para población que carece de seguridad social, sustentando en la implementación de la atención primaria a la salud, modelo aprobado y recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

Debido al programa epidemiológico que enfrenta México, es urgente dar un viraje hacia la medicina preventiva, para retomar la visión de salud como elemento esencial del bienestar de las personas y de la sociedad. Porque, a pesar de los importantes logros en salud, nuestro país enfrenta enormes retos que se expresan sobre todo en la existencia de una creciente brecha entre la demanda y la oferta de servicios de atención a la salud.

La demanda ha tenido un crecimiento exponencial debido a al aumento de la población, al envejecimiento poblacional y al aumento de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Por eso, para atender las nuevas necesidades de salud de los mexicanos se requieren más recursos y mayor eficiencia en el gasto público. La clave es lograr más dinero para la salud y más salud para el dinero.

Por su propia naturaleza, los temas de la salud tienden a unificarnos. Representa un valor universal compartido por las principales ideologías y plataformas políticas, en el nacimiento y la muerte, en la enfermedad y la recuperación todas y todos encontramos nuestra humanidad común.

Por ello, la salud es un puente natural para el entendimiento, un vínculo que nos une como miembros de una sola comunidad, con un objetivo compartido: el desarrollo de nuestro país logrando la protección de la salud de los mexicanos como lo plasma el artículo 4o. de nuestra Constitución Política.

El PRI seguirá impulsando todas las acciones que garanticen la salud integral de las y los mexicanos, de las mujeres con cáncer, de las personas que tienen VIH, de los niños y niñas con cáncer, de la niñez que requiere vacunas, de las mujeres embarazadas, de los jóvenes y su salud sexual, de los pueblos indígenas.

El PRI refrenda hoy, que más allá de visiones políticas, vamos por la salud de todas y todos los mexicanos. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Azuara Yarzabal. Tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con el permiso de la Presidencia. Primero, lamento darle mi más sentido pésame a los más de 60 millones de mexicanos que estarán sufriendo las ocurrencias de la cuarta transformación. Y me refiero al público, y me refiero al jefe jurídico de la Presidencia, y me refiero también, por supuesto, al secretario de Hacienda, porque son los que hicieron el dictamen.

Vergüenza deberían tener aquí los legisladores de la oposición, que no metieron una sola coma al dictamen, y lo cual se evidencia por todas partes.

Me parece primero un deber reconocer que los logros alcanzados en salud se deben al esfuerzo de muchas personas que han contribuido a la creación, desarrollo y consolidación del sistema nacional de salud.

Los grandes cambios en salud han involucrado elementos estructurales, legales, orgánicos, financieros, y de formas de gestión necesarios para que el cumplimiento de la asistencia social y de la salubridad general, como el decreto y el derecho a la salud, en momentos diferentes y ante contextos socioeconómicos y condicionantes de la salud y enfermedades diversas.

De ahí que parece más un desconocimiento del propio presidente López Obrador, los titulares de su sector y de la mayoría de Morena y sus aliados, de los cuales tengo la certeza plena que es por ignorancia, el considerar que, con una reforma legal, que no es integral ni siquiera ambiciosa ni comprometida con las necesidades de la gente y del desafío del sistema nacional de salud, se logrará lo que ellos dicen, el ejercicio pleno del derecho humano a la protección social.

Lo único que hay de nuevo en su discurso, que habrá salud nórdica, que será gratis para todos y en todas partes. Lo único que hay de nuevo es la idea de que el discurso una vez más constituye y construirá realidad. Que lo dicho de que todo gratis, todo incluido, en todas partes, tendrá la capacidad por arte de magia de convertirse en realidad.

En primer término, déjenme decirles que el Plan Nacional de Desarrollo contempla en 12 renglones lo que es el Sistema Nacional de Salud y lo único que contempla es el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, que ni siquiera en la ley le conservan su nombre, 12 renglones.

Un instituto que controla el 10 por ciento del presupuesto, porque, por si no lo saben, el ISSSTE tiene 323 mil millones de pesos; el IMSS, 755 mil millones de pesos, el Fassa y el Ramo 12, que es el Seguro Popular, 223 millones de pesos, y más de mil 400 millones viene de nivel privado. Qué vergüenza que piensen, y todavía de manera grandilocuente, piensen que con tan poco recurso van a poder sustentar nuestra verdadera preocupación.

Aquí estamos preocupados por la salud de los mexicanos, estamos preocupados porque realmente tengan acceso. Estaríamos de acuerdo en que se hiciera, pero qué vergüenza es que a un año de distancia lo único que tenemos son 12 renglones y un discurso, otra vez, que se va a convertir en

realidad en una mañanera, presentando un Plan Nacional de Desarrollo y un Plan Nacional de Salud en 22 páginas de PowerPoint y que todavía hoy ni siquiera está publicado en el Diario Oficial de la Federación, y un plan sectorial que ni siquiera está validado por Hacienda y que anda circulando por todos lados. Qué gran vergüenza que así lo quieran hacer.

El PAN votará en contra, por supuesto, y a la población le digo, porque los legisladores ojalá tuvieran vergüenza haber hecho su trabajo. Miren, si en teoría dice lo que ellos dicen, primero los gobernadores que firmen el convenio, que proponen el dictamen, tendrían muy poca vergüenza de firmarlo, porque la obligación primaria del gobierno y de un gobernador estatal es mantener la salud de su gente y si su Congreso les va a aprobar dinero para que lo envíen hasta Lieja y que desde ahí se maneje Chihuahua y desde ahí se maneje Oaxaca, qué poca vergüenza tendrían los gobernadores que lo firmen. Qué irresponsabilidad, porque su gente se los va a reclamar.

Cuando no llegue la vacuna, como no están llegando. Cuando no lleguen los medicamentos, como no están llegando. Cuando no tengan personal, como no está llegando y se ve una clara insuficiencia del gobierno federal para asumir el reto de la nación. Cuando es un gobierno que en sus dictámenes no considera que el 52 por ciento de los más pobres, como aquí se dice, están gastando de su bolsillo. Ojalá estuvieran diseñando en su dictamen y en su sistema...

El diputado Manuel López Castillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento. Permítame un momento, compañero diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Sí, como no.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, compañero diputado? A ver, diputado Manuel López, por favor, sonido a su curul.

El diputado Manuel López Castillo (desde la curul): Le quiero preguntar al compañero diputado.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado, para que le pregunte al orador si acepta una pregunta del diputado Manuel López Castillo.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Presidenta, no escuché el nombre del diputado, ¿me lo podría decir, por favor?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Manuel López Castillo.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: ¿De Morena?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Efectivamente.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Ah, muy bien.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Acepta usted la pregunta, diputado?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Por supuesto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado López Castillo.

El diputado Manuel López Castillo (desde la curul): Quiero preguntarle, diputado, que ¿ante las barrabasadas de los gobiernos que ustedes encabezaron hizo esas críticas tan fuertes? Porque nos está criticando usted de una forma criminal. Y está bien, es su papel, estoy de acuerdo. Pero Fox fue un barabaján ¿y lo criticó usted de esa manera? Es la pregunta.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con todo gusto, Manuel. Fíjese usted que es bien interesante su pregunta. Y, además, revela harto conocimiento.

Mire, el presidente Miguel de la Madrid Hurtado, junto con el doctor Guillermo Soberón, recién egresado de la Universidad de Guanajuato, plantearon una gran reforma a la salud. Y en 1983 presentan, ante todos los partidos políticos, que se subiera a la Constitución el derecho a la protección de la salud.

Y se llama derecho a la protección de la salud, porque la salud es la resultante al menos de cuatro factores, es el punto de encuentro. El primero de ellos tiene que ver con la persona, su genética, si su papá tiene diabetes o no. Su manera y sus hábitos, cómo come, si hace ejercicio o no.

Luego, en dónde vive. Porque hay exclusión por el lugar donde vive y si no hay acceso a los servicios.

Y, por último, la salud también tiene que ver con los profesionales de la salud. Que por cierto, hoy festejo desde aquí, de la tribuna, a todos los médicos de México, a mis colegas, a mis doctoras y doctores. Un aplauso para ellos, por favor.

En segundo término, don Manuel, una vez ascendido en el 83, se hizo en el 84 la Ley General de Salud y en ese momento se empezaron a hacer la descentralización de los servicios de salud.

De 1983 hasta el año 2013, el dinero, el único existente era de Fassa, un tercio de lo que hoy tiene. Como usted no conoce las cifras se las voy a decir: 90 millones son de Fassa y 124 mil del Ramo 2. Es decir, no había dinero, el total del dinero se gastaba solamente en la nómina y no había hospitales nuevos ni había incursiones de ningún tipo. Y la gente verdaderamente sufría, pagaban bastantes cuotas de recuperación.

Y es por eso que en 2003 el presidente que usted está diciendo, don Vicente Fox Quesada, del Partido Acción Nacional, presentó en México una iniciativa para, por primera vez, haciendo justicia social, porque fijese usted, don Manuel, para tratar de terminar mi disertación, los impuestos de México que todo mundo pagaba, solamente se daban para un grupo de mexicanos distinguidos que sí tenían seguridad social.

Del impuesto general, del impuesto público, se le daba dinero al del IMSS, de impuesto público se le daba dinero al del ISSSTE y los demás rásquense como puedan los más pobres. Y por eso es que se creó el Sistema de Protección Social en Salud y lo que se hizo a partir de... pasaron 30 años para que hubiera dinero y de ahí para acá ha habido tanto dinero, que es lo que ustedes se quieren llevar a las acciones normales de salud que dicen, pero con una opacidad impresionante.

Vicente Fox, de 2004 a cuando él terminó, y luego don Felipe Calderón Hinojosa, bueno, aquí hay un legislador que lo cita por su nombre, siempre, debe haber algún sentido ahí como que de amor o de desamor o algo. Pero en ese tenor lo que le puedo decir es que hubo tanta responsabilidad que fue el incremento más grande en salario, en ingresos y en infraestructura hospitalaria.

Creció en 15 años este sistema, lo que no creció el IMSS y el ISSSTE en 45. No sé si el contesté al señor diputado, presidenta. Es cuanto hasta ahorita.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Continúe por favor.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Muchas gracias. Tres son los temas: la centralización de los servicios no debe hacerse. Quitar los fondos de gastos catastróficos, señoras, un millón de mexicanos va a recibir atención en los próximos años, ya no va a haber dinero. Es insostenible como lo están planteando, lo han dicho los expertos, pero no quieren entender.

Por último, quitar los fondos de gastos catastróficos, centralizar el sistema y hacerlo con la opacidad con lo que lo quieren hacer, una partecita de un transitorio para tener 40 mil millones de pesos sin decir para qué ni para cómo ni para cuándo ni en dónde ni cómo y ahí después nos informan, ¿y en un fideicomiso? Hay que ser consistentes. Qué poca vergüenza si aprueban el dictamen, señores. Vamos a votar en contra, por supuesto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ramírez Barba. Tiene la palabra el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: “Ser hombre es ser revolucionario”. Doctor Ernesto Che Guevara. En su memoria.

Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras legisladores, el día de hoy discutiremos una reforma de gran calado para la salud y el bienestar de las y los mexicanos. En particular para quienes no cuentan con seguridad social ni servicios de salud públicos, es decir, los pobres de México quienes por años fueron olvidados.

Hoy votaremos la eliminación del Sistema de Protección Social en Salud y de la Comisión Nacional de Protección de Salud, para dar vida al modelo de salud para el bienestar y al Instituto de Salud para el Bienestar, Insabi.

Cabe recordar que dicha comisión comenzó a operar en 2004 y mediante el programa Seguro Popular pretendió otorgar protección a la salud de las personas que no tenían seguridad social, sin embargo a 15 años de su creación, el Sistema de Protección Social de la Salud ha fallado en sus objetivos por lo siguiente.

El Seguro Popular no es un modelo de atención en salud, sino un sistema de financiamiento por coberturas, seme-

jante a un seguro de gastos médicos, donde el paciente es atendido bajo dos supuestos.

1. Si el padecimiento se encuentra dentro del Catálogo Universal de Servicios de Salud o del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, el Seguro Popular sí cubre el costo de la atención médica.

2. Si el padecimiento no se encuentra dentro de estos supuestos, el Seguro Popular no cubre el costo de la atención médica y el paciente incurre en gastos de bolsillo, provocándole a su familia graves crisis financieras.

El Seguro Popular no cuenta con infraestructura ni personal médico propios, únicamente con personal administrativo, es por ello que se apoya de diversos proveedores de servicios de salud, tanto públicos y particularmente privados.

Lo anterior provoca inequidad entre quienes tienen seguridad social y reciben todo tipo de atención médica y quienes no la tienen, por lo que deben conformarse a recibir atención limitada.

Actualmente existe un sistema de salud cuya población está dividida en derechos y posibilidades de atención, según su inserción laboral y posibilidades económicas.

Aun con el Seguro Popular, el Coneval estima que el 16 por ciento de los mexicanos tienen carencia por acceso a los servicios de salud, lo cual significa que más de 20 millones de habitantes no tienen seguridad social y no están cubiertos por el Seguro Popular.

La Auditoría Superior de la Federación encontró que el Seguro Popular realizó un inadecuado control administrativo, provocando pagos de nómina no autorizados, pagos de remuneraciones a personal que no está involucrado directamente en la atención a los beneficiarios, personal de honorarios sin tener evidencia del contrato, así como conceptos no contemplados en el programa y que corresponden a ejercicios de años anteriores. Además...

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, permítame un momento diputado Hernández Tapia. ¿Con qué objeto, diputado Ramírez Barba?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Señora presidenta, si fuera usted tan gentil que, por su conducto, le preguntara al orador si me permitiera una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, señor diputado Hernández Tapia ¿acepta usted una pregunta del diputado Ramírez Barba?

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Por supuesto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Ramírez Barba.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Me llamó la atención que dijera que el Seguro Popular no tiene hospital y ni tiene infraestructura. Don Roberto, ¿no sabe usted que el Seguro Popular no da atención médica? Es un mecanismo de financiamiento. ¿Me puede explicar la diferencia entre mecanismo de financiamiento y dado que usted dijo que se pagaría mayormente, que paga particularmente privado, qué porcentaje del dinero, del Seguro Popular, se paga a los privados para sostener su aseveración?

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Así es. Reitero mi aseveración, diputado. Como usted perfectamente lo sabe, el Seguro Popular no es un sistema de salud, es un esquema de financiamiento que bajo el esquema de régimen neoliberal pretendió dar inicio a la privatización de la salud pública en México.

El Seguro Popular opera bajo los esquemas de los servicios de salud estatales y, por supuesto, se respalda mayormente en empresas de sus correligionarios y de anteriores funcionarios públicos. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe con su intervención, diputado.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: La Auditoría Superior de la Federación, decía, encontró que el Seguro Popular realizó un inadecuado control administrativo provocando pagos de nómina no autorizados, pagos de remuneraciones a personal que no está involucrado directamente en la atención a los beneficiarios, personal de honorarios sin tener evidencia del contrato, así como conceptos no contemplados en el programa y que corresponden a ejercicios de años anteriores. Además, la compra de medicamentos a un precio superior al de referencia.

Por todo ello, a pesar del discurso opositor por consigna, que no fundamentado, es urgente reformar el sistema de salud para instrumentar mecanismos que garanticen el pleno goce y ejercicio del derecho humano consagrado en el artículo 4o. de nuestra ley fundamental.

Para alcanzar el acceso universal a la salud y lograr la equidad para toda la población, es imprescindible transformar e integrar este sector. Por ello y como primer paso se propone crear el Instituto de Salud para el Bienestar, un instituto que garantice la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos e insumos asociados a la población sin seguridad social, así como una adecuada articulación entre las instituciones del sistema nacional de salud, bajo la coordinación general de la Secretaría de Salud.

Se fortalecerá el primer nivel de atención y con ello la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Me es grato informar, particularmente a padres de familia, a integrantes de asociaciones civiles y personal de salud, que el fondo de protección contra gastos catastróficos no se elimina, terminando con la falta argumentación de la oposición.

Concluyo felicitando a todos los médicos en su día, exhortándoles a sumarse a esta revolución de nuestro sistema de salud, y a este pleno su voto aprobatorio a favor de esta histórica reforma. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Hernández Tapia.

Se informa a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Está a discusión en lo general. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados para hablar en contra y a favor hasta por cinco minutos.

Para hablar en contra tiene la palabra la diputada Ana Paola López Birlain, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Ana Paola López Birlain: Con su venia, presidenta. Definitivamente el no conocer nuestra historia, van a tender a repetirla. Hoy se pretende destruir muchos años de un sistema de salud con problemas, cierto, pero

que se fue construyendo y perfeccionando de manera certera, para sustituirlo simple y sencillamente por un engaño.

El país no tiene el presupuesto para llevar a cabo una cobertura del nivel que prometen. La inviabilidad presupuestaria y operativa de este proyecto, aunado con la falta de claridad en su manejo y operación, nos obliga a todos los legisladores y a todos los ciudadanos a cuestionar y exigir transparencia al gobierno federal ante lo que a todas luces es un engaño a la población.

El pasado 12 de julio el gobierno emitió unos lineamientos mediante los cuales ordenó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponer inmediatamente de los recursos que constituyen el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, violando lo dispuesto en la Ley General de Salud, pero, sobre todo, vulnerando el derecho a la salud de quienes hoy son beneficiarios de esos recursos.

Este fondo no le pertenece al presidente, les pertenece a los usuarios del Seguro Popular, y tiene el propósito de atender enfermedades graves y de alto costo.

De aprobarse hoy este dictamen, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres solas y población indígena que hoy hacen frente a alguna enfermedad compleja o rara, de alto costo, no van poder atenderse y estarán en grave riesgo de perder la vida y su patrimonio familiar.

Además, se plantea el uso discrecional de 40 mil millones de pesos que se autorizarían para ser administrados por Juan Ferrera Aguilar, el nuevo funcionario que tiene el gobierno de López Obrador, propuesto para dirigir el Instituto de Salud para el Bienestar, y no ha sido ni siquiera aprobado por el Poder Legislativo.

Estamos hablando de una de las reformas improvisadas más irresponsables y regresivas que atenta contra los derechos humanos de las personas más vulnerables que habitan nuestro país. Una reforma que centraliza y disminuye los requisitos que aseguran la calidad de los servicios de salud, que busca el control político y burocrático de los servicios de salud para el manejo discrecional de los recursos por el presidente, que ya hemos visto cómo responde ante presiones políticas, que genera la inequidad y la discriminación en el acceso al derecho de la protección de la salud.

Hoy, a nombre de Acción Nacional, quiero recalcar que la reforma que se pone a consideración en el dictamen a discusión atenta gravemente contra el interés superior de la ni-

ñez y contra el ejercicio pleno del derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en el término del artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este gobierno federal se ha dedicado a cortar de raíz todo lo implementado por gobiernos anteriores, sea bueno o sea malo, y todas las medidas instrumentadas han profundizado las inequidades y desigualdades económicas y sociales de nuestra población.

Hoy nuestro México atraviesa una de las etapas más oscuras de su historia, en donde el partido en el poder pasa por encima de los intereses de los ciudadanos, a costa de complacer a su líder mesiánico, sin importarle siquiera considerar las graves consecuencias de sus decisiones.

Ante estos atropellos, le decimos a toda la población que está en riesgo que Acción Nacional no se va a quedar cruzado de brazos y que no va a reparar en acciones para proteger sus derechos humanos.

Por ello, hemos interpuesto una formal denuncia ante la Auditoría Superior de la Federación, de estos hechos imputables a las autoridades federales, que hacen presumir el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos federales asignados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

También presentamos queja y denunciemos estos hechos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Y así todas las violaciones a los derechos humanos, producto de las decisiones de este gobierno, van a ser fuertemente objetadas por nosotros en los tribunales y en todas las instancias que correspondan.

Los diputados del PAN alzaremos la voz por los ciudadanos y vamos a impugnar estas reformas regresivas ante la Suprema Corte de la Nación. Y acompañaremos...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Ana Paola López Birlain: ...y asesoraremos la presentación de amparos por parte de la población afectada, a fin de parar y reparar las violaciones flagrantes de sus derechos. El cuidado de salud...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Ana Paola López Birlain: ...no admite improvisaciones. Al tiempo la historia los juzgará. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada López Birlain. Para hablar a favor, tiene el uso de la palabra la diputada Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Graciela Sánchez Ortiz: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra consagrado en el artículo 4o. el derecho fundamental a la salud. Su objetivo principal es la salud integral de todos los individuos.

Desde 2004, con la finalidad de resolver esa problemática y avanzar hacia el acceso universal a la salud, se constituyó el Sistema de Protección Social en Salud, conocido como el Seguro Popular.

El Seguro Popular, más que un modelo de atención a la salud, es un sistema de financiamiento consistente con los objetivos de hacer frente a la segmentación del acceso a la atención a la salud y reducir la proporción de los gastos en salud para la población. Sin embargo, el Seguro Popular no garantizó el acceso universal y oportuno a los servicios de salud requeridos por la población que carece de seguridad social.

Con el dictamen a discusión se propone la adecuación del marco normativo vigente, a fin de crear un sistema de acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos asociados para la población que carece de seguridad social.

También se prevé la existencia de un organismo descentralizado, Instituto de Salud para el Bienestar, sectorizado a la Secretaría de Salud, el cual se conformará con los recursos humanos, financieros y materiales que actualmente se destinan a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Tratándose del financiamiento de los servicios, se mantiene la obligación del gobierno federal de transferir la parte proporcional actual del Ramo 12 a las entidades federativas.

En concordancia con lo anterior, mediante la propuesta, no se pretende afectar la constitución e integración del fondo de apoyo para los servicios de salud, que es la principal fuente de financiamiento federal a los servicios estatales de salud.

Es decir, se mantiene intacto el pacto federal, al no modificar en lo absoluto la Ley de Coordinación Fiscal. En cambio, se establece la posibilidad de que las entidades federativas celebren acuerdos de coordinación con la federación, a fin de que esta última, a través del Instituto de Salud para el Bienestar, preste los servicios médicos que originalmente corresponde brindar a las autoridades de las entidades federativas con los recursos de las mismas.

Para los estados que no celebren estos acuerdos, los recursos federalizados que les corresponden por el Ramo 12 y el fondo de apoyo para los servicios de salud, les llegará de forma íntegra, no siendo afectados por la reforma que aquí se propone.

El Grupo Parlamentario de Morena apoya completamente este modelo de acceso universal a la salud, el ampliar el catálogo para otorgar los servicios de salud y al considerar el derecho a la protección de la misma, como una pieza clave en la cuarta transformación.

Que viva la cuarta transformación. Y como me queda tiempo, quiero darles desde esta tribuna, enviarles una cordial felicitación a todas aquellas mujeres y hombres que ejercen la digna profesión en la medicina. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Sánchez Ortiz. Para hablar en contra, tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia, diputada presidenta. La salud es un requisito imprescindible para lograr el desarrollo de las capacidades y potencialidades de las personas y de las comunidades.

Es condición ineludible gozar de otros derechos, sin salud no hay acceso cabal a la educación, la cultura, el entretenimiento, el empleo o la participación política. Sin salud, el desarrollo de las potencialidades del individuo se ve disminuido.

Nuestro país se caracteriza por sus contrastes y desigualdades, las transiciones económica y demográfica, la epidemiológica, la social y política no han podido modificar las grandes brechas entre quienes tienen todo y quienes carecen de lo elemental, en algunos aspectos, incluso, estas brechas se han ahondado.

En México contrastan avances impresionantes y rezagos inaceptables, vivimos paradojas y distancias abismales que caracterizan a nuestra sociedad, la atención de la salud es un ejemplo claro de esto, tal vez el más doloroso.

En este contexto, hay que reconocer que la política pública en salud no ha tenido logros significativos, ha sido insuficiente en su desarrollo e incluso se encuentra en algunos casos en un franco retroceso.

En la actualidad, los riesgos de enfermedad, incapacidad, desempleo, accidente de trabajo y muerte se han incrementado por muchas razones. El Seguro Popular fue una respuesta insuficiente.

La salud pública de nuestro país se ha mantenido segmentada y reproduce las inequidades sociales. Desde hace décadas, la condición laboral es la que determina el tipo de servicios de salud a los que se tiene acceso, así hay afiliados a instituciones de seguridad social y otros que no.

Esta estructuración segmentada hace ineficiente el sistema, ya que existen distintos niveles de organización, aparatos burocráticos y administrativos duplicados y una enorme dificultad para establecer la coordinación que se requiere, eso ha traído la imposibilidad de tener una cobertura universal, ni siquiera en el caso de los servicios esenciales.

El dictamen que presenta la Comisión de Salud pretende atender a uno de estos segmentos, el de las personas que no están afiliadas a la seguridad social, tomando como base la estructura legal e institucional del sistema de protección social en salud, o sea, el Seguro Popular.

Este seguro se creó hace tres lustros como un mecanismo de financiamiento de los servicios estatales de salud dirigidos a la población abierta y evitar el llamado gasto de bolsillo, que es el costo que tienen las familias ante una enfermedad.

El saldo del Seguro Popular no es positivo, no garantizó la atención de la salud, se redujo a afiliar asegurados antes de lograr la cobertura de los servicios, y ofreció prestaciones de salud limitadas.

Se documentaron diversas irregularidades en su desempeño y tampoco evitó que las familias tuvieran que gastar en un servicio que el Estado fue incapaz de garantizar.

Hoy día, México es el que menos gasto público en salud ejerce en comparación con los países de la OCDE, incluso con varias naciones latinoamericanas.

Tenemos un alto déficit en capacidad hospitalaria, en personal de salud disponible y la prevalencia de enfermedades crónico-degenerativas, provocadas por la obesidad, en la que sí tenemos los primeros lugares mundiales.

Frente a esta problemática, el dictamen de la Comisión de Salud que está a discusión propone una salida que lamentablemente es vacía de contenido, de metas, de planeación y de certeza. La propuesta se monta sobre la estructura y la lógica del Seguro Popular, resolviendo ciertamente algunas de sus carencias.

En la propuesta ya no se requiere afiliación, la atención es integral mediante la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

La oferta es loable y la crítica de lo que se hacía resulta acertada. Sin embargo, revela una falta de compromiso, de metas de corto, mediano y largo plazo. No garantiza una ruta de transición con los convenios que se espera que los estados firmen para la transferencia de servicios y recursos. Y carece de un estudio de impacto presupuestal.

El nuevo Fondo de Atención a la Salud se cree que será suficiente para cubrir brechas tan profundas en el gasto de salud, pero es incapaz de establecer metas para ir cubriendo esos rezagos.

Es una propuesta carente de contenidos, es sentir la dinámica de una campaña basada en percepciones y la popularidad el presidente. Es una promesa vacía. El manejo de los recursos carece de lineamientos y una planeación cierta de su colocación.

Esto permitirá, incluso, usar discrecionalmente los recursos para construir infraestructura, basificar trabajadores, dotar de abasto de medicinas e insumos. Esto es por la obra y gracia del Ejecutivo, no como un esfuerzo nacional e institucional, por la pura voluntad.

Y los recursos que se van a mover para eso van a resultar insuficientes siempre, sin prioridades ni una planeación estratégica. No va a haber recursos que alcancen y los logros serán meras pantallas para el lucimiento personal del Ejecutivo.

En ese sentido, el Grupo Parlamentario del PRD no puede acompañar una reforma incierta, centralista, discrecional, propagandística y dilapidadora de recursos públicos. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Bautista Rodríguez. Para hablar a favor, tiene el uso de la palabra la diputada Irma Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Irma María Terán Villalobos: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, la protección a la salud constituye un derecho humano fundamental y un igualador social que permite acceder a mejores estadios de desarrollo y bienestar.

En el cumplimiento efectivo de este derecho, el personal médico juega un papel crucial, por lo cual quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar y hacer un reconocimiento a todas y a todos los médicos hoy en su día.

Existen alrededor de 324 mil médicos que están distribuidos en cada entidad federativa y cada municipio, y son los encargados de la conservación de la salud, la curación de las enfermedades, de evitar las muertes prematuras y ayudar en la rehabilitación de los pacientes. De ahí la trascendencia para México y los mexicanos del dictamen que hoy se pone a nuestra consideración. No es un asunto menor, por lo que merece discutirlo con la seriedad y responsabilidad que amerita.

La actual administración se comprometió a realizar las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

Para lograr dicho objetivo plantea la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, que dará servicio en todo el territorio nacional a las personas no afiliados al IMSS o al ISSSTE.

En el Grupo Parlamentario del PRI compartimos en lo general el alma del presente dictamen: lograr la universalidad y gratuidad de los servicios de salud para la población. Consideramos que es primordial garantizar un financiamiento suficiente, que incluya fuentes y corresponsabilidades para que la sostenibilidad de largo plazo del nuevo sis-

tema de salud esté garantizada, de lo contrario será inminente el riesgo de una crisis más severa en perjuicio de las familias mexicanas.

El dictamen establece que el Instituto tendrá las siguientes atribuciones: prestar de manera gratuita servicios de salud y asegurar el suministro de medicamentos asociados, insumos y demás elementos necesarios, a la población carente de seguridad social.

Celebrar y proponer convenios de coordinación y colaboración con las instituciones de salud pública, entidades federativas y municipios, y coordinar las acciones para ejecutar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de estos instrumentos jurídicos.

Asimismo, proponer las reformas legales necesarias en materia de prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos asociados. Impulsar la implementación de redes integradas de servicios de salud y contribuir con la Secretaría de Salud y, en su caso, con las entidades en la planeación estratégica de esquemas para privilegiar el uso racional de recursos humanos debidamente capacitados, del equipo médico y de la infraestructura médica.

Se trata de atribuciones pertinentes en el objetivo de alcanzar la universalidad de los servicios de salud, algunas de las cuales fueron propuestas por nuestro grupo parlamentario.

No obstante, creemos de la mayor trascendencia, poner énfasis en un componente que está invisible en la propuesta y que nos parece central, como es asegurar mejores condiciones de trabajo a los médicos y enfermeras de todo el país.

En efecto, dada la invaluable labor que realizan debemos procurarles mejores instalaciones y equipos, los insumos y medicamentos que necesitan para realizar sus actividades cotidianas, así como un salario digno y el respeto a sus derechos laborales.

Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de garantizar el derecho a la protección de la salud, establecido en nuestra Ley Fundamental. Crear un sistema público de salud sólido y eficaz debe ser uno de los pilares de la política social de este gobierno, pero en su construcción y viabilidad administrativa y financiera, en el largo plazo requiere de una estrategia de financiamiento y desarrollo institucional ca-

paz de garantizar cobertura universal, servicios de calidad y acceso oportuno a medicamentos.

Estamos a favor de una verdadera reforma al sistema de salud que garantice la cobertura de todos los padecimientos, la disponibilidad de medicamentos y de personal médico, en una palabra, que asegure el cumplimiento efectivo de este derecho fundamental a los mexicanos. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Terán. Tiene el uso de la palabra para hablar en contra, el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el tema de la salud de los mexicanos seguramente que tiene que ser un tema que pueda construir un gran acuerdo nacional reconociendo el grave problema que vive este país, donde millones de mexicanos tienen que acudir a un sistema de salud inoperante, que no funciona y que necesita de cambios trascendentales.

El problema que nosotros percibimos, compañeros diputados de Morena, es que tienen el diagnóstico, identifican el problema de lo que está pasando, pero siempre lo diagnostican mal.

Nuevamente se plantea una decisión centralista, esta decisión incongruente que ya permanentemente se viene dando una y otra vez en las decisiones de las políticas públicas de este gobierno.

Así se han centralizado pretendiendo resolver la seguridad del país con la Guardia Nacional, así lo han hecho con las Estancias Infantiles, así lo hicieron con la reforma educativa.

Conozco de cerca el problema que viven las instituciones de salud, reconozco que ha habido un alto grado de corrupción en el pasado con lo que se ha hecho con el Seguro Popular que se ha utilizado, inclusive, de manera clientelar. Llegaron al grado inclusive, de que estructuras de un partido político utilizaban condicionante para poder acceder a esta realidad. Reconocemos esa parte, compañeros.

Hay estados que lo hicieron muy bien, como Guanajuato, y hay estados donde se ha llevado a cabo un desvío multimillonario de recursos, pero no es el camino de un sistema de

un Estado mexicano que tiene la aspiración de ser moderno y centralizar las decisiones, no va a funcionar. Si ese es el camino bajo nuevamente el argumento de que hay un alto grado de corrupción, existen los mecanismos y los métodos para ejercer rendición de cuentas y transparencia y evitar que esto siga sucediendo.

No es a partir de la decisión desde el gobierno federal en el cual se va a poder cambiar de fondo el problema de la salud, de la institución pública en este país. Nosotros tenemos muy claro lo que se tiene que hacer.

Hoy, cuando vamos a un hospital público, lo saben, principalmente las clases marginadas que no tienen Seguro Social o ISSSTE, no hay ni gasas, no hay ni jeringas. A los que acuden a estas instituciones en muchos estados de la República se les pide que lleven el medicamento porque no hay nada que surtirles.

Entonces, el problema está cifrado en un tema de presupuesto, no en la necesidad de centralizarlo como ustedes aspiran y que no va nuevamente a tener una solución. Se convierte nuevamente en un discurso romántico, en decir la universalidad de la salud, en que todos tendrán acceso, pero no es realidad. No se va a poder lograr este objetivo porque nuevamente en el Presupuesto que ustedes están planteando para el 2020, se está estimando nada más un crecimiento de entre el tres y el cinco por ciento.

Por eso, nosotros, en los próximos días, cuando estemos discutiendo el Presupuesto para el 2020, estaré presentando en esta tribuna unas reservas para incrementar el presupuesto necesario para que los mexicanos tengan una calidad de salud verdaderamente que signifique lo que ustedes enarbolan con una política social responsable. Si no se modifica el presupuesto, le están engañando a los mexicanos y no va a haber un cambio de fondo en lo que ustedes aspiran. Nos vemos pronto en la revisión del Presupuesto, compañeros. Estaremos aquí pendientes.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, compañero diputado Pérez Rivera. ¿Con qué objeto, compañero diputado Ramírez Barba?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul). Muchas gracias, presidenta. Si por su amable conducto le pudiera preguntar al orador si me acepta una pregunta.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera: Adelante, diputado.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame primero, diputado. Me corresponde preguntarle a usted, diputado Pérez Rivera, si acepta usted la pregunta.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera: Acepto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): En el estado donde usted vive también el Seguro Popular ha estado desde el 2014, desde el 2004 hasta la fecha. ¿Usted ha sabido ahí de actos de corrupción, usted ha sabido ahí de alguna acción como la que se ha hecho aquí?

El partido en el cual usted milita ¿se ha opuesto a que si alguien ha hecho un acto de corrupción se atienda y que se cumpla con la ley para quien le meta la mano a la canasta del dinero público pague sus pecados?

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera: Así es. El tema del desvío de los recursos en esta entidad ha sido del dominio público. La construcción está observada en la Auditoría Superior de la Federación, de quirófanos que no se construyeron, de mejoras que no se hicieron en los hospitales, de situaciones que no se dieron, como se da en muchos estados de la República.

Por eso yo hago el llamado a los diputados de Morena a que entendamos que sí, es necesaria la discusión seria de un cambio de fondo al método, pero no es bajo el planteamiento que ustedes están haciendo. No es provocando esta centralización que está provocando ya asfixia verdadera en todos los sentidos a las entidades públicas, a los estados y a los municipios de México.

Por eso el tema es presupuestal. El tema es que verdaderamente le destinen los fondos suficientes para que se tenga el equipamiento y los hospitales de calidad que se requieren, y que tengan verdaderamente la facultad los gobernadores que lo están haciendo bien de no ser violentados en su autonomía y que puedan seguir ejerciendo la atención de sus habitantes en sus entidades. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Pérez Rivera. Para hablar a favor, tiene el uso de la palabra el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Muchas gracias, compañera presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. En México más de la mitad de la población carece de acceso a la seguridad social, lo que coloca a las y a los mexicanos en una situación de vulnerabilidad.

La cuarta transformación recibió un país con el sector salud rebasado, un país con instalaciones abandonadas, con falta de medicamentos, con falta de médicos, enfermeras, enfermeros y personal de salud. Los ya existentes contaban con jornadas acumuladas por falta de recurso humano y con los más altos niveles de corrupción en cada uno de los rubros del sector salud, desde la construcción de hospitales, la compra de medicamentos, las licitaciones y hasta gente aviadora recibiendo dinero del presupuesto público.

Supuestamente, con el Seguro Popular se buscó alcanzar el objetivo de transitar al acceso universal de salud. Por ello, se constituyó el Sistema de Protección Social en Salud. A casi 15 años de operación del Seguro Popular, son tangibles las limitaciones de este modelo de financiamiento.

No se ha logrado el acceso efectivo de acuerdo a las necesidades de las personas, toda vez que el seguro se encuentra restringido a la suficiencia presupuestaria y a un catálogo limitado de servicios que no incluye todas las enfermedades.

Hoy la oposición habla de que desaparecerán los avances del Seguro Popular, y lo que se va a reducir son recursos al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Pero déjenme decirles que este famoso fondo por el que algunos pelean, solo financiaba a 66 padecimientos muy bien definidos, excluyendo la atención de diversos tipos de tumores, enfermedades renales, entre otras más.

Con el dictamen que hoy se pone a su consideración, se propone la adecuación al marco normativo y nace el Instituto de Salud para el Bienestar como organismo descentralizado de la Secretaría de Salud. Y para continuar con la atención de las enfermedades que provocan gastos catastróficos, abatir el rezago de infraestructura y combatir el desabasto de medicamento se forma el Fondo de Salud para el Bienestar.

Con la finalidad de otorgar mayor transparencia en el Fondo, se establecen subcuentas para cada uno de estos conceptos. De los recursos que actualmente se destinan...

La diputada Ana Paola López Birlain (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, compañero diputado Reyes Carmona. ¿Con qué objeto, diputada López Birlain? Sonido, por favor.

La diputada Ana Paola López Birlain (desde la curul): Gracias, presidenta. ¿Le podrá preguntar al diputado si me permite hacerle una pregunta?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Reyes Carmona, ¿acepta usted una pregunta?

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Diputada, con mucho respeto, usted tuvo su tiempo en la Comisión de Salud. Presentaron sus reservas y este es mi momento. Es el momento de los mexicanos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No la acepta, compañera diputada.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: De los recursos que actualmente se destinan a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a Gastos Catastróficos, el ocho por ciento. A la atención de necesidades de infraestructura, el dos por ciento; y el uno por ciento para complementar el abasto y distribución de medicamentos.

De esta manera el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos vigente será sustituido por este nuevo Fondo de Salud para el Bienestar, considerando para su financiamiento los mismos recursos.

A los que se alarman, les tengo que decir que actualmente el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos cuenta con 102 mil 909 millones de pesos, de los cuales en promedio anualmente...

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, compañero diputado Reyes Carmona. ¿Con qué objeto, diputada Terrazas?

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): Para hacerle una pregunta al diputado, si me lo permite. Yo no estuve en la comisión y me gustaría hacerle la pregunta.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: No, compañera, no se la...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, permítame, diputado. A mí me corresponde preguntarle a usted si acepta la pregunta. ¿Acepta usted la pregunta?

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: No, porque me cortan la inspiración. Déjeme terminar y ya al final veremos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcto, diputado. No acepta la pregunta, compañera diputada. Adelante, diputado.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: A los que se alarman les tengo que decir que actualmente el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos cuenta con 102 mil 909 millones de pesos, de los cuales en promedio anualmente se utilizan 7 mil 250 millones de pesos. El fideicomiso recibe más de 5 mil millones de pesos en rendimiento anualmente. El Fondo de Salud para el Bienestar seguirá recibiendo aportaciones y rendimientos, pero ahora de una manera más efectiva.

Asimismo, las personas que cuenten con afiliación vigente al Sistema de Protección Social en Salud continuarán en pleno goce de sus derechos que les corresponden. La protección de la salud es un pilar...

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado Reyes Carmona, permítame un momento, por favor. A ver, diputada Annia. Sonido, por favor, a la curul de la diputada Annia.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (desde la curul): Gracias, presidenta. Dado que esto se trata de conocimiento y responsabilidad y no inspiración, preguntarle al orador si me permite hacerle una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado Reyes Carmona, ¿acepta usted una pregunta de la diputada Annia?

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Compañera, si no se la recibí al compañero Ramírez Barba, menos a usted. Déjeme terminar, por favor. Ni a usted ni a ninguno le recibo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero, si fuera usted tan amable de limitarse a aceptar o declinar, se lo agradeceré.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Yo también le pido, compañera presidenta, que me deje de interrumpir para continuar con mi discurso, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, compañero diputado, le ruego atentamente me permita aplicar el Reglamento. En el Reglamento está permitida la interrupción para solicitar hacer una pregunta, y está usted en su derecho de declinarla, y las personas, los compañeros y compañeras diputadas de realizarla. Siga adelante con su intervención, por favor.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Muchas gracias. La protección de la salud es un pilar de la cuarta transformación. Por eso me atrevo a decir que en el sexenio de nuestro compañero presidente Andrés Manuel López Obrador pasará a la historia como el sexenio de la protección a la salud para las y los mexicanos. Por ello el Grupo Parlamentario de Morena...

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado Reyes Carmona, permítame por favor preguntarle al diputado Ramírez Barba, la razón de su solicitud de palabra.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta, si fuera tan generosa de anotarme para alusiones personales.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Así lo haré.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Concluya, por favor, su participación.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Gracias. Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena apoya la creación del Instituto de Salud para el Bienestar y el nuevo sistema de salud, basado en un enfoque multidimensional y un modelo de acceso universal a la salud.

Buscamos que todas y todos los mexicanos, independientemente de su condición laboral y, sobre todo, económica, tengan acceso a los servicios integrales de salud.

El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal (desde la curul): Presidenta.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Compañeras y compañeros, los invito a que abramos los ojos...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado Reyes Carmona.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: ... ante la realidad que viven millones de mexicanas y mexicanos que no tienen acceso a la salud...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero Reyes Carmona...

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: ...y donde una enfermedad puede llevar a la ruina a una familia entera.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero Reyes Carmona, permítame un momento. Dentro de los 20 segundos de excedente de tiempo que todavía le restan a usted, para preguntar al diputado Trejo Reyes, ¿cuál es la razón de su intención de hacer uso de la palabra? Sonido a la curul del diputado Trejo Reyes, por favor.

El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal (desde la curul): No, soy el diputado Alfonso Robledo, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Perdón, diputado Alfonso Robledo.

El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal (desde la curul): Quería saber si me puede gentilmente aceptar el diputado tan valiente, igual de valiente que López Obrador, una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado Reyes Carmona, ¿acepta usted la pregunta? El diputado Reyes Carmona no la acepta.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Continuemos, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Busquemos que todas y todos los mexicanos, independientemente de su condición laboral y, sobre todo económica, tengan acceso a los servicios integrales de salud.

Compañeras y compañeros, les invito a que abramos los ojos ante la realidad que viven millones de mexicanas y mexicanos...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado Reyes Carmona, se ha agotado su tiempo.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Pues si no me dejan terminar, compañera presidenta, me están interrumpiendo e interrumpen...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, compañero diputado Reyes Carmona.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: ...le pido, por favor, de su consideración, compañera presidenta, para poder concluir, ya estoy en la parte final, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, compañero Reyes Carmona, tendrá usted el tiempo para concluir. Sin embargo, cada vez que alguien solicita hacer alguna pregunta el reloj se detiene en tanto se resuelve la cuestión. Siga, por favor, y concluya su exposición.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Los invito a que abramos los ojos ante la realidad que viven millones de mexicanas y mexicanos que no tienen acceso a la salud y donde una enfermedad puede llevar a la ruina a una familia entera.

A mis compañeras y compañeros de la oposición, les invito a que no sean mezquinos al seguir una línea política de ponerle el pie a un proyecto tan necesario para el país. Vamos por la atención de la salud como política de Estado, vamos por la reorganización del sistema de salud eliminando la corrupción, vamos por el sustento económico y el financiamiento responsable y transparente, vamos por la salud de calidad para todas y todos los mexicanos.

Y a los mexicanos y mexicanas les digo: desaparece hoy el Seguro Popular para darle paso a una institución de gran envergadura que se llama el Infabi, para beneficiar a millones de mexicanas y mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Reyes Carmona. Para hablar en contra tiene el uso de la palabra...

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, ciertamente hubo alusión personal al diputado Ramírez Barba, por favor, desde su curul por un minuto.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Hemos visto ahorita a un ponente con mucho entusiasmo, autodenominado, inspirado leyendo un texto que pareciera interesante. Sin embargo, en esa inspiración se nota que es muy complejo que pueda poner un guion donde no hay inspiración, donde está leyendo lo que le escribieron, presidenta.

Y hago alusiones personales porque a pesar de que, obviamente, lo están felicitando. Rara vez se dice aquí que las cosas están fallando. Yo nunca le pregunté al señor, impidió que yo preguntara.

Las actitudes del diputado marcan con claridad la pérdida de rumbo. Si él hubiera aceptado la pregunta, misma que yo le hubiera hecho, le hubiera preguntado siquiera si sabe ¿cuántas enfermedades cubre el Seguro Popular? ¿Cuántos medicamentos cubre el Seguro Popular? ¿Cuántos insumos cubre el Seguro Popular? También estaría yo viendo otros detalles.

Pero mi solución, me ha de traer tan en su pensamiento que ya se le olvidó que nunca le pregunté. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Para hablar en contra, tiene el uso de la palabra el diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, estamos ante otra mala reforma de Morena y sus aliados, una reforma en la que se renuncia a la obligación del Esta-

do mexicano de proteger el derecho humano a la protección social en salud, al pretender sustituir el Seguro Popular, por cierto, logro de gobiernos panistas, que ha sido un ejemplo de política pública exitosa a nivel internacional.

En un lapso de 15 años el Seguro Popular ha afiliado a más de 50 millones de mexicanos, con un fondo de más de 80 mil millones de pesos, para atender los gastos catastróficos en salud, de personas que sufren condiciones tales como cáncer en los niños, la atención perinatal en riesgo, ciertas enfermedades de alto costo como la diabetes, insuficiencia renal crónica o la hipertensión y la dotación de antirretrovirales a personas que padecen VIH Sida.

Pero este gobierno, con sus erróneas decisiones de política pública y ocurrencias de cambiar el nombre de instituciones y engañar a la población que les está ayudando, estará causando un mal mayor en la salud, ya no a la población sin seguridad social, que asciende a 70 millones de personas, sino de toda la población del país, al pretender usar las instituciones de seguridad social en la atención de la salud universal, supuestamente universal.

Por qué digo que es un engaño. Porque el dictamen pretende que, a través del Insabi, con un fondo común que se encargue de financiar la salud, pero sin que exista claridad en mecanismos de operación y gestión de dichos recursos, ustedes bien saben de los altos subejercicios en que incurrió el gobierno federal por su falta de experiencia y también bajo sus mal llamadas banderas de combate a la corrupción y austeridad republicana.

De enero a junio de este año hubo un subejercicio en la Secretaría de Salud por casi 2 mil millones de pesos. Esto ocasionó no pagar becas a residentes y prestadores de servicio social, no contratar a personal de salud, no apoyar la investigación e innovación médica. Poner en riesgo a 98 mil 200 personas que viven con VIH y también a más de 300 niños con cáncer, leucemia, linfoma y osteosarcoma que, por falta de medicamentos, entre otros muchos problemas operativos, se están muriendo hoy en día.

Imaginen qué pasará ahora que 20 entidades federativas han firmado el convenio de coordinación para que sea el gobierno federal que se encargue de la salud, suprimiendo el Consejo Nacional de Salud. Pues que el Ejecutivo federal, con su mala gestión y complicaciones estructurales puestos a prueba todos los días por la falta de capacidad institucional, pondrá en mayores problemas el ejercicio efectivo del derecho humano de la salud.

No vemos cómo en el corto y mediano plazo el Insabi pueda cumplir a cabalidad la misión que pretende asumir, al concentrar recursos y decisiones, programas y procedimientos y mucho menos asumir con calidad la atención y las necesidades más apremiantes de la población más pobre, ante una enfermedad de alta especialidad. Y esto es porque la reforma pretende eliminar los requisitos mínimos para acreditar la calidad de los servicios y porque se realizará un programa de progresividad que no distinguirá el nivel de ingresos de la población.

La cobertura de calidad de la atención se agravará, toda vez que se establece la facultad de los institutos nacionales de salud, de contratar servicios privados...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento por favor, diputado Robledo. ¿Con qué objeto, diputado Ramírez Barba? Sonido, por favor, a la curul del diputado Ramírez Barba.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta, para ver si por su generoso conducto le pudiera preguntar a don Ernesto Robledo, si fuera tan generoso de aceptarme una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero Robledo Leal, ¿acepta usted una pregunta?

El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal: Sí, claro, presidenta.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Diputado Robledo, por lo que yo entiendo de lo que usted ha dicho hasta ahorita, y le he puesto atención. Parte del sustento de esta información, se utilizan los datos de un organismo autónomo que se llama Coneval. Este Coneval en su informe preciso, justo y reconocido como tal, 20 millones de mexicanos, efectivamente dijeron que no tenían seguridad social.

Le pregunto a usted, ¿oiga, también es cierto que ese mismo instituto, en el cual asumen una responsabilidad para decir que son 20 millones? ¿También dijo que el Seguro Popular fue el mejor programa de política pública del gobierno, el que más impacto tuvo y que ayuda a la inversión en salud? ¿Que no es un gasto y que la gente más sana da más productividad?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal: Sí, diputado Éctor, no solamente ese mismo organismo de Coneval afirmó todo lo que usted dice sobre el programa del Seguro Popular, sino que por afirmar esto, corrieron a su director actual, entre otras cosas, por no estar acorde al discurso populista de López Obrador, el gran valiente presidente que tenemos ahora.

Muy bien. La cobertura y calidad de la atención se va a agravar, toda vez que se establece la facultad de los institutos nacionales de salud de contratar servicios privados, lo que implica inequidad y discriminación de los servicios especializados, porque podrán contratar servicios privados para atender a la población que sí puede pagar respecto...

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Disculpe, diputado. Diputado Robledo, disculpe, ¿ya terminó de responder la pregunta?

El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal: Ah, sí.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante.

El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal: Gracias, presidenta. Porque... Esto sí es quitar la inspiración un poquito. Podrán contratar servicios privados para atender a la población que en cambio sí puede pagar respecto a la población de bajos ingresos y que va a esperar, en todo caso, a ser atendida. El PAN no puede dejar de ser crítico de las políticas erróneas del gobierno federal actual, por ello votaremos en contra de este dictamen que es un claro retroceso a lo avanzado por el Estado mexicano y porque desafortunadamente pone en riesgo la salud y el bienestar de la población. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado Robledo. Tiene la palabra el diputado Alejandro Barroso Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

El diputado Alejandro Barroso Chávez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Alejandro Barroso Chávez: Compañeras y compañeros diputados. Donde quiera que se ame el arte de la medicina, se ama también a la humanidad. Palabras de Platón.

Quiero enviar una gran felicitación a todos los colegas, médicos de nuestro país y del estado de Puebla, y reconocer la labor que realizan día a día por el bien de la salud de todos los ciudadanos.

Tenemos una deuda histórica con la salud de este país. Y quiero hablarles a los ciudadanos, desde la más alta tribuna. En el gobierno de la cuarta transformación uno de los asuntos prioritarios es la protección de la salud de todas y todos los mexicanos. La salud es un derecho humano que implica la obligación para el Estado de garantizar su protección en las mejores condiciones para toda la población a través de servicios de calidad y eficientes.

El dictamen que hoy discutimos marcará un parteaguas en la prestación de los servicios de salud pública en nuestro país. Es un proyecto ambicioso que tiene en el centro de su atención principalmente a quienes viven en regiones con alto grado de marginación y que carecen de los beneficios de la seguridad social.

En 2004 se puso en marcha el programa Seguro Popular, que ni es seguro ni es popular, operado a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y un régimen estatal de protección social en cada entidad federativa.

El Seguro Popular es únicamente una cobertura financiera, semejante a un seguro de gastos médicos donde el paciente es atendido en los servicios estatales. Aun después de 15 años de operación, el Seguro Popular no ha logrado cubrir la totalidad de personas sin seguridad social.

De acuerdo al último informe de Coneval, del cual ya se ha hablado, existen 71 millones de personas sin seguridad social, mismas que deberían ser atendidas por el Seguro Popular, sin embargo de ese número aún hay 20 millones de personas sin acceso a servicios de salud.

Por lo tanto, el actual esquema en la prestación de servicios de salud, mejor conocido como Seguro Popular, es deficiente, es limitado, no cubre todos los padecimientos y tiene un doble costo, ya que es financiado por el Estado y en la mayoría de los casos también por los beneficiarios, lo que hace inaccesible para las personas más humildes y ne-

cesitadas, o bien, constituye un elemento que arroja a la pobreza a quienes sufren diversas enfermedades.

El principal acierto de esta reforma es la creación del Instituto de Salud para el Bienestar que será mejor conocido como Insabi y que reportará importantes beneficios, entre los que se destacan:

Primero. El Insabi será la institución que proporcione progresivamente todos los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no tienen acceso a las instituciones de seguridad social como el IMSS y el ISSSTE, entre otros.

Segundo. Se dará cobertura a toda la población de manera gratuita y progresiva, eficiente y con calidad.

Tercero. Mejorará sustancialmente el nivel de la prestación del servicio de salud que durante varias décadas ha sido deficiente.

Cuarto. También mejorará las condiciones del trabajo de médicos, enfermeras y demás personal necesarias para la adecuada prestación de los servicios de la salud. Una deuda que también se tiene con ellos.

Los beneficios de este nuevo esquema se verán reflejados paulatinamente hasta lograr que ninguna persona se quede sin servicios médicos.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame un segundo, diputado, por favor. ¿Con qué Objeto, diputada Díaz? Sonido en la curul de la diputada Díaz.

La diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez (desde la curul): Para ver si me acepta una pregunta el orador, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, ¿acepta una pregunta de la diputada Díaz?

El diputado Alejandro Barroso Chávez: No la aceptamos, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No la acepta. Continúe, diputado, por favor.

El diputado Alejandro Barroso Chávez: Gracias. Llegó la hora de que las y los mexicanos hagan efectivo su dere-

cho humano y accedan a los servicios de salud que demandan y merecen.

Por ello el voto del Grupo Parlamentario de Morena será a favor del dictamen, a favor de la transformación del sistema de salud y a favor del bienestar de las y los mexicanos. Muchas gracias, es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias. ¿Con qué objeto, diputada Terrazas?

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): A ver si me aceptaba una pregunta el orador.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Ya concluyó la intervención del orador, diputada Terrazas. Tiene la palabra el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en contra.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Trataré de ser muy breve. Hago uso de este espacio en la tribuna para hablar en contra del dictamen, toda vez que no fue posible formular preguntas a algunos oradores.

Aludo con mucho respeto al diputado Emmanuel Reyes Carmona, diputado por Guanajuato, quien es un diputado de mayoría, que hizo campaña, y que las ciudadanas y los ciudadanos de su distrito votaron por él para que hoy esté aquí representándolos. En su inmensa mayoría cruzando el emblema de Acción Nacional, pero en su inmensa mayoría. Esto nada más como un contexto.

Pero decirles que el Seguro Popular, y me dirijo de manera respetuosa y aludo nuevamente al diputado Reyes Carmona, el Seguro Popular en Guanajuato es una de las instituciones o es la institución mejor evaluada por los ciudadanos.

Si ustedes en Guanajuato les preguntan a los usuarios del IMSS, del ISSSTE, si preferirían el Seguro Popular, la respuesta es contundente y es: sí, porque hay infraestructura instalada y hay una atención de primer nivel a todas las personas.

El Seguro Popular en Guanajuato es una gran fortaleza para las ciudadanas y para los ciudadanos. En Guanajuato se ha solicitado al gobierno federal inclusive que le deje la administración de hospitales caídos, que el gobierno federal no ha podido manejar ni sostener, a costa total del estado. Porque una de las mayores preocupaciones para un gobierno debe ser la salud y el bienestar de sus habitantes, y eso sucede en Guanajuato.

Decirles que yo espero que esta corrupción por la cual ha surgido la idea de desaparecer el Seguro Popular se vea sancionada en aquellos estados donde se dio. Porque si no lo hacen así, si teniendo a la Fiscalía General de la República y acusando toda esta corrupción, no hacen algo, hay de dos: o son cómplices o son incapaces. Yo espero que sean capaces y que la corrupción se sancione y no sirva como una amenaza para que se retiren de un cargo público, para obligar a votar en tal o cual sentido.

La corrupción, compañeros de la mayoría, de Morena y sus aliados, debe ser sancionada. Yo estaré muy atento a lo que haga la Fiscalía General de la República. Sus señalamientos son públicos y los han hecho en esta tribuna. Habrá que verlos reflejados en los hechos a través de las carpetas de investigación, para que no queden ustedes como difamadores, que estoy seguro que no lo son.

Tiene que respaldarse con hechos. Yo quiero ver a la Fiscalía General de la República abriendo las carpetas de investigación en contra de todos estos hechos de corrupción que los orillan a tomar una decisión de desaparecer el Seguro Popular, que para Guanajuato es una institución sumamente fuerte y sumamente benéfica para las ciudadanas y los ciudadanos. Contra quien sea, hay que actuar contra todos los corruptos, y es su oportunidad.

Esperemos que lo hagan, si alguien atrás lo hizo mal, les toca a ustedes poner el ejemplo y hacerlo bien. Que no se quede en palabras. Es un error desaparecer el Seguro Popular, pero ya lo van a hacer, ahora hay que actuar. Esperemos a ver esos resultados, si sus palabras son respaldadas con hechos. Y reitero al diputado Reyes Carmona: ojalá le avise a los guanajuatenses, que tanto valoramos el Seguro Popular, su voto en contra. Muchísimas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada María Roselia Jiménez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en pro.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: (Habló en lengua originaria). Honorable pleno, muy buenas tardes. Dedico estas palabras a mi hermana Lupita, ya finada por cáncer de seno, en donde la violencia y la pobreza tuvieron mucho que ver.

En memoria a los hombres y mujeres a quienes yo vi morir, retorcerse de dolor, dolor físico y dolor del alma, y no encontrar consuelo, no encontrar atención para salvar su vida. Ningún Seguro Popular pudo salvar su vida.

Ese rubro, el del Seguro Popular, es en el que más robaron, en donde más corrupción se cometió y yo pido justicia.

A nombre de las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, participo para hablar a favor del dictamen que se nos presenta por parte de la Comisión de Salud.

El propósito del dictamen es favorecer con servicios de salud que comprenden la atención médica y la entrega de medicamentos a casi la mitad de la población que no cuenta con un sistema de seguridad social, según cifras que se contienen en el dictamen son casi 64 millones de mexicanos que se encuentran en esta situación.

De ese gran número, muchos viven en las zonas rurales, donde realizan tareas como jornaleros agrícolas y en otros empleos informales y que, por tanto, no son derechohabientes del Seguro Social.

En las comunidades rurales carecemos de infraestructura hospitalaria, que permita dar la atención oportuna a quienes padecen alguna enfermedad.

Lamentable lo que pasa en este país. El drama de una familia, si es que accediera a ganar un salario mínimo por día en el mejor de los casos y tener que pagar médico particular. Mil pesos por consulta, 800 pesos, 500 pesos, 200 pesos.

Y aún hay más, comprar los medicamentos que se requieren. Ni soñarlo. Diputadas y diputados, ni soñarlo, simplemente es imposible, no se puede.

Esto es indigno, injusto, inhumano. Qué marcada desigualdad social en este rostro de México.

Por ello, afirmo empáticamente que en las zonas marginadas la gente se muere de enfermedades curables, por falta de medicamentos. Pero, sobre todo, se muere por la pobreza extrema.

Tengo confianza en usted, señor presidente Andrés Manuel López Obrador, porque usted, usted respeta la vida.

Para evitar que se siga presentando esta lamentable situación aprobemos hoy, con carácter de urgente, esta medida legislativa cuyo propósito central es prestar atención médica oportuna a quienes padecen alguna enfermedad. Pero, además, dotarles del medicamento que se requiere para resaturar su salud.

Hombres y mujeres de México, tomemos en serio, pero no muy en serio los problemas de la mala alimentación, porque generan muertes que se vinculan a padecimientos crónicos, como la diabetes, el sobrepeso, o sea, lo que nosotros conocemos como estar gorditos, la gordura.

Hermanos y hermanas, dejemos ya a un lado los refrescos embotellados, no son parte de nuestra cultura ancestral, no lo son. El consumo de refrescos embotellados enferma y mata. La sana alimentación previene enfermedades. Sobrepeso y obesidad están vinculados a una mala alimentación, porque la mayoría de los mexicanos consumen alimentos con alto contenido calórico que los hace subir de peso.

Por ello es importante que fortalezcamos la producción o consumo de alimentos sanos, que nos permitan ir superando este grave problema de salud pública que es el sobrepeso y obesidad.

Además, es imperativo que se realicen programas de salud reproductiva, particularmente entre los adolescentes, pues sigue habiendo infinidad de embarazos entre mujeres adolescentes que les impide de manera temporal o definitiva tener oportunidades de acceso a la educación.

Compañeras y compañeros diputados, vengo de Chiapas, orgullosamente represento uno de sus distritos en este Congreso...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo concluyó.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: ...Chiapas es un estado complejo y rico y benéfico a este país, sin embargo, hay mucha pobreza.

Por las consideraciones antes expuestas, el PT, Partido del Trabajo, votaremos a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Carmen Medel Palma, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

La diputada Carmen Medel Palma: La salud no es todo, pero sin ella todo lo demás no es nada. Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Carmen Medel Palma: Buenas tardes, compañeros y compañeras. Nunca sobra apelar a la memoria para no volver a cometer los mismos errores, pero, sobre todo, para que con honestidad y voluntad se corrijan las fallas que han socavado los derechos fundamentales y dañado al pueblo.

El Seguro Popular nació deficiente y errado, de ahí no es seguro y por supuesto tampoco popular. En el año 2003 comenzaron a fraguar una reforma a la Ley General de Salud, para crear la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

En 2004, la citada comisión empezó a operar con la encomienda de poner en marcha el sistema de protección social en salud, para brindar protección a las personas que carecían de seguridad social. Sin embargo, no se logró. Solamente se creó un sistema de financiamiento que cubre una atención médica limitada.

En otras palabras, crearon un seguro de gastos médicos centrado en el financiamiento y no en las personas. Orientado a cubrir una póliza de seguro y no brindar atención médica universal a quienes en verdad lo necesitan.

Bajo esta lógica se creó el Catálogo Universal de Servicios de Salud, o sea, los Causes. Lo cual implica que las y los mexicanos sin seguridad social reciban atención y medicamentos solamente para padecimientos considerados en este Catálogo, lo que profundiza las diferencias con respecto

a la población que sí tiene seguridad social. Y, por lo tanto, cobertura para todas las enfermedades, servicios de salud y medicamentos.

Como ya se ha dicho en esta tribuna, el padecimiento está considerado en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud, o sea, los Causes o el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, o el Seguro Popular cubren la atención médica.

Pero si el padecimiento no está considerado, el paciente debe pagar los costos de su atención. Eso no es posible, compañeros.

He de precisar que enfermedades que no cubre el Seguro Popular son recurrentes en la población mexicana y el costo de su tratamiento resulta, casi siempre, incosteable. O bien, lastima profundamente la economía de las familias, llevándolas a perder su patrimonio, incluso, a caer en pobreza.

A lo anterior debemos agregar que el Seguro Popular no cuenta con infraestructura ni personal médico propio, únicamente tiene personal administrativo adscrito a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de ahí que contrata a diversos proveedores de servicios de salud, situación que derivó en opacidad en el uso y destino de los recursos públicos, dando como resultado prácticas corruptas, tal y como ha sido consignado por la Auditoría Superior de la Federación.

En el gobierno y en la legislatura de la cuarta transformación no mantendremos un sistema que vulnera los derechos de las y los mexicanos y tampoco toleraremos más corrupción.

Eso fue nuestro compromiso con el pueblo de México, y lo vamos a cumplir. Por ello, nuestro apoyo total a este dictamen, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. Gracias por su atención. Es cuanto, señora presidenta.

Felicidades a todos los médicos de este país, de mi estado y de mi distrito. Un fuerte abrazo de mis compañeros colegisladores.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Gracias, diputada. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Diputadas y diputados, en votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido en lo general.

Se informa a la asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos. 2, 3, 7, 25, 26, 27, 28, 28 Bis, 77 Bis 1, 77 Bis 2, 77 Bis 5, 77 Bis 9, 77 Bis 12, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A), 77 Bis 29, 77 Bis 35, 77 Bis 35 C), 77 Bis 37, 225, 226 Bis y la denominación del Capítulo VIII. Todos de la Ley General de Salud. Y los artículos transitorios tercero, décimo y décimo primero.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Círrase el sistema electrónico de votación. Adelante, sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Círrase el sistema electrónico de votación.

Señora presidenta, se emitieron 290 a favor, 42 abstenciones y 65 votos en contra.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados, por 290 votos.

Entramos a la discusión en lo particular. Tiene la palabra la diputada Dulce Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presen-

tar propuesta de reforma al artículo 2o. de la Ley General de Salud.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante diputada.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan: El dictamen que se discute en la exposición de motivos cuestiona la fragmentación que tiene nuestro sistema de salud y la exclusión que provoca, es decir, la diferente atención que reciben los mexicanos que están afiliados al IMSS, al ISSSTE o a otro esquema de seguridad social *versus* la población que carece de esta prestación.

El Seguro Popular vino a romper con esta inequidad puesto que permitió que el gasto público se canalizara no solamente a los afiliados a una institución de seguridad social, sino también para la población en general.

Es decir, aquellos profesionistas que laboran por su cuenta como lo son las amas de casa, empleados del hogar, quienes desarrollan un oficio o alguna actividad que no implica la existencia de un contrato determinado o de un patrón fijo.

Sin embargo, la propuesta que hoy discutimos abona a la fragmentación, pues pretende establecer en la ley una categoría que de manera explícita abarque la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas que carecen de seguridad social. Es decir esto provoca una división en el acceso a la salud, cuando el espíritu, que dicen en Morena, guía en este dictamen, es la universalización del derecho a la salud.

El derecho a la protección de la salud no debería distinguir entre quienes carecen o no de la seguridad social, es un derecho para toda persona, sin importar su empleo o su capacidad económica.

El derecho a la protección de salud en términos del artículo 4o. constitucional es para toda persona, los servicios de salud que el Estado ofrece se financian con los impuestos que pagamos todos y, por lo tanto, es gratuita y universal. Establecer una diferenciación entre la población con seguridad social y sin seguridad social, es un retroceso que no debemos permitir.

Conforme a la actual redacción del artículo 2o. en la Ley General de Salud, el derecho a la protección de la salud tiene distintas finalidades. Sin embargo, conforme a esta propuesta de dictamen, tratándose de personas que carezcan de seguridad social, el derecho de protección de la salud incluiría solamente la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

En ese sentido es grave que se pretenda establecer dos categorías diferentes respecto a los beneficios del derecho a la salud. Este cambio podemos interpretarlo de dos maneras: primero, que el dictamen que estamos discutiendo carece de un sustento legislativo adecuado y que en un afán de cumplir de manera rápida y precipitada con los deseos del presidente, se cometan errores que ponen en riesgo el acceso a la salud. O más grave, que en verdad el propósito de la reforma es el de restringir a servicios básicos la atención que se dará a la población abierta no derechohabiente.

La estrategia parece ser la de establecer un paquete esencial de servicios para la población en general, pero restringiendo la atención de alta especialidad cuyo tratamiento es muy costoso, como ya comenzamos a ver con el desabasto de medicinas e insumos para el cáncer.

Para revertir esta redacción inconstitucional, la reserva que proponemos pretende que el derecho a la protección de la salud no establezca distinciones, sino que esta sea el mismo para todos, dejando intacto el artículo 2o. de la Ley General de Salud.

Por otro lado, se propone retomar los términos de la jurisprudencia constitucional para incorporarlos al primer párrafo del artículo 2o. de la Ley General de Salud para establecer y entonces hacer explícito en la ley las dimensiones individual y social del derecho a la protección de la salud. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada, gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una propuesta de reforma al artículo 3o. y una propuesta de reforma al artículo 77 Bis-12, por separado. Entonces primero va a presentar el artículo 3o.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: El dictamen trae un cambio en materia de salubridad general. En este etiquetado de salubridad general vienen el conjunto de enfermedades y padecimientos que son la materia de competencia entre la federación y los estados. Lo controla la federación y lo distribuyen los estados.

Sin embargo, al poner en el 2 Bis la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social, utilizaron de nueva cuenta la técnica ornitorrinco, porque le pegan otra vez unas patas diferentes al cuerpo y le pusieron que para efectos del párrafo anterior y en el caso de las entidades federativas se celebren acuerdos de coordinación en los términos del artículo 76, 16 Bis-A de esta ley los recursos que del artículo 25, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a estas entidades se entenderán administrados y ejercidos por estas, una vez que los enteren al fideicomiso a que se refiere el artículo 77 Bis, 16-A en los términos de los referidos acuerdos.

Veán qué desastre. La iniciativa original proponía este artículo para modificar la Ley de Planeación Fiscal, y con toda seguridad algunos gobernadores llamaron y dijeron: “Oiga, esto no puede ser”. Les hablaron a las autoridades que sí elaboraron dictamen y dijeron: “Está fácil, vamos a cambiarlo y le vamos a meter en materia de salubridad general”. Pues obviamente que está rompiendo con el espíritu de la ley y con las atribuciones que...

El diputado Guadalupe Romo Romo (desde la curul).
Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame un segundo, diputado Barba. ¿Con qué objeto, diputado Romo?

El diputado Guadalupe Romo Romo (desde la curul): Presidenta, si por medio de usted el diputado doctor me permite una pregunta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: En la etapa de reservas no hay debate, diputada. Es una presentación y se admite si el pleno aprueba admitir la discusión, entonces ya podemos hacer preguntas. En este momento no está a debate aún, no está a discusión. Continúe, diputado Barba.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Qué tiene que ver lo del Código Fiscal con el listado de enfermedades que nos permite la Constitución legislar. La Ley General de Salud dice que es materia de salubridad general la protección social en salud, la atención materna infantil, la salud visual, la salud auditiva.

Qué tiene que ver con que, en este texto del dictamen, lo que están queriendo hacer es decirle al gobernador, al que firma el convenio, en el caso que las entidades federativas se acuerde con el Instituto de Salud para el Bienestar, que este haga el cargo de organizar, operar y supervisar.

Señores gobernadores, lo que están haciendo legisladores aquí es una trampa. Dice la Constitución que lo que está expresamente señalado en materia de salubridad general le compete a la federación. Y todos los estados que firmen lo que van a hacer, el público que me ve, si usted es el gobernador de Campeche y va a firmar el convenio significa que tendrá, con esta puesta en salubridad general, que tendrá que mandarle al Insabi y decirle usted a su pueblo, decirle usted a su Congreso que la nómina de todos los servicios estatales de salud, del Instituto de Salud del estado de Campeche, que le fue enviado, que ha sido operado, que ha tenido gente, que tiene más infraestructura, lo va a tener que encender y regresar otra vez ahora al Insabi, que tendrá patrimonio propio.

Significa que el personal que usted tiene lo va a tener que firmar y lo va a tener que mandar al Insabi. Y aparte, tiene que decirles antes de diciembre. Entonces, lo que está aquí ocurriendo con este desaseo franco en este artículo es poner un tema que ni siquiera es de salud como materia de salubridad general.

¿Cuál fue la razón para que los fiscalistas lo pusieran aquí y por qué los gobernadores no permitieron que modificaran la Ley de Coordinación Fiscal? Pero me parece que, si los gobernadores no han estado siguiendo lo que está pasando con esta iniciativa de ley, al final lo que va a ocurrir es que si lo va a firmar corra de una vez a su secretario de Salud y a toda la estructura. Porque el Insabi, así como lo están estructurando, ya van a tener quién va a fungir.

Era la única institución descentralizada de los institutos nacionales de salud, que tenían un director del estado, que coordinaba con el gobernador, y que el gobernador además era el que hacía el nombramiento, decía la política estatal en seguimiento a los acuerdos que firmaba con la... con la federación.

Ahora el gobernador, lo que va a hacer, se sigue la regla de oro. ¿Qué dice la regla de oro? Que el que tiene el oro tiene la regla. El gobernador va a tener cero pesos para la salud porque lo que está en Fassa, que antes se le podría dar para la salubridad local, lo que está en Ramo 12, ya no va a recibir nada.

Y además, si pensaba que no iba a dar la mitad de la cuota social que hoy daba por Seguro Popular, porque le encantaron las serpientes de que: “No, hombre, usted no va a poner nada. No se preocupe”. El dictamen prevé que sí ponga y ese artículo 77 16 Bis, 16 A dice que tendrá que poner la lana en función de otros dos artículos que están metidos.

Yo propongo que lo quitemos de aquí y que lo que sea materia de salubridad general se quede como salubridad general y no hacer esta trampa para los mexicanos. Esto es un verdadero engaño a la población.

Aguas, mexicanos, su salud está en riesgo. Por eso hay que ponernos más atentos. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra para presentar...

Queremos agradecer y saludar la presencia en este salón de sesiones del doctor Johannes Peterlik, viceministro de Asuntos Exteriores de la República de Austria, acompañado por el excelentísimo señor Franz Josef Kuglitsch, embajador de dicha nación en México, quienes asistieron a la reunión de instalación del Grupo de Amistad México–Austria, presidido por el diputado Juan Francisco Espinoza Eguía.

Deseamos que su visita a este grupo de amistad y que la instalación del mismo sirva para continuar fomentando los espacios de diálogo y cooperación entre nuestras naciones. Sean muy bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Diputado Éctor Jaime, nos dijo que iba a presentar sus reservas de manera separada. Entonces, ¿va a presentar la siguiente reserva?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Sí.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Perfecto. Entonces, tiene la palabra ahora, para presentar la reserva al artículo 77 Bis 12, hasta por cinco minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): ¿Se van a votar por bloque?

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, se van a votar juntas, pero el orador pidió su tiempo correspondiente de acuerdo al Reglamento.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Muchas gracias, presidenta. Este artículo es el artículo más dañino que hay en la iniciativa. Este artículo es más dañino porque el discurso no se puede hacer realidad nada más con pensarlo. ¿Cuál es el pensamiento financiero de la iniciativa? ¿Cómo estaba antes?

Para usted que me recibe en sus hogares, para usted que en los próximos días y en los próximos años va a estar sufriendo el sistema de salud que está diseñando la cuarta transformación como un mecanismo francamente político y es muy deleznable que lo hagan en ese tenor, va a hacer que el Presupuesto de Egresos que durante 15 años se ha incrementado muchísimo tiene una lógica, que el dinero siga a la gente.

¿Esto qué significa? Que la misma cantidad que con los impuestos que usted paga con mucho trabajo, se distribuya del mismo tamaño, se llama cuota social, para el IMSS, para el ISSSTE, para la Sedena y para el Seguro Popular. Esto significaba un promedio de 3 mil 700 pesos.

Los gobiernos de los estados ponían una quinta parte, y cinco partes las ponía la federación y una parte el gobierno. Pero este criterio era un criterio por persona. De forma tal que si en un estado, porque va a haber mucho empleo,

la gente se registra muchísimo en el IMSS y en el ISSSTE, pues entonces va a recibir menos dinero, porque va a haber menos personas sin derechohabiencia.

Pero como lo que va a ocurrir, y ya sabemos de entrada, es que el próximo año va a haber 2.3 millones más de mexicanos que nacen y requieren atención y algunos de ellos en incubadoras. Bueno, pues ya se está quitando la fórmula y dijeron: bueno, pues para el 2020 qué les parece que lo que hagamos que sea igual que el año pasado, nada más con un poquito más que la inflación. Pues va a ocurrir lo que ocurrió hasta antes del 2013, que el dinero no va a alcanzar, porque además, a los gobernadores, a los gobernadores les van a decir: oiga, a mí me parece que en Campeche que es un millón, como que 300 mil son no derechohabientes. Porque no hay un padrón de beneficiarios y va a ser también histórico o va a ser el último padrón en el cual en el último año en un supuesto ajuste que hizo la Comisión Nacional de Protección en Salud le quitó muchísimos derechohabientes del Seguro Popular.

La trampa existe ahora, que el dinero que está, aunque sea igual que el del año pasado, pero va a ir a una sola bolsa que va a manejar el Insabi y de manera discrecional va a asignar el presupuesto, con criterios que hoy no conocemos porque no están, con lineamientos que no conocemos y que ahí están, y no estamos hablando de un peso. Estamos hablando de 124 mil millones de pesos, más lo que los estados tendrán que poner, porque yo insisto, que al menos en las entrevistas de radiopasillo que se dio con gobernadores, dije: no, hombre, usted no se preocupe, usted vaya y firme el convenio y verá que luego nos ponemos a mano. Pues lo que a mano está resultando en la ley, es que usted gobernador va a estar obligado a ponerle el dinero de su pueblo, el que con impuestos locales se paga y que su Congreso tendrá que decirle: pues sí, ponga el dinero y mándelo para allá y a ver si le mandan.

Y si un gobernador decide no firmar el convenio, la cosa va a estar más complicada, porque no hay certeza, no hay gasto per cápita asignado. Si el Insabi va a ser tan bueno como asume la oposición, como asume hoy la cuarta T, pues sería muy fácil que se asigne per cápita y que el Insabi maneje el estado que quiere el gobernador, pero que se distribuya de manera igual.

Miren, antes del 2013, Guanajuato es del año 2000, Guanajuato sus tres anteriores gobernadores nunca le atinaron al presidente del PRI que salió, ¿y eso qué hacía? Pues que el dinero discrecional de la Secretaría de Salud hacia los

servicios estatales coordinados de salud se enviaba de manera diferenciada.

El último lugar era Michoacán, abusado Auriano, Aureoles, no vayas a firmarles. Michoacán recibía menos de 300 pesos per cápita y Baja California Sur recibía 7 mil 500, si un gobierno es del PAN, si un gobierno es de la oposición, hoy a la mayoría y sus aliados, lo que va a pasar es que con los pretextos que están aquí de certificación, de acreditación y de administración de a montón, con un ambiente verdaderamente impropio en la administración pública, no va a haber dinero y van a hacer de esto una revancha política.

Su mira está en el 21, no está en la salud de los mexicanos. Por favor, considérennos, en el PAN estamos luchando porque las cosas se hagan bien. Si piensan bien que su In-sabi es el correcto, que lo asignen per cápita. Pero por qué hacer un mazacote de bolsa, administrarlo sin lineamientos claros en la propia ley, como sí estuvo la vez pasada y como está, con transparencia. Es una vergüenza.

Propongo que se elimine este artículo en su totalidad y se regrese a la forma anterior, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar una propuesta de reforma al artículo 7, fracción II.

El diputado Ricardo García Escalante: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo García Escalante: Quisiera iniciar felicitando a todos los médicos en su día. Aunque después de lo que se acaba de aprobar, no sé si estas felicitaciones, proviniendo de esta Cámara, les sean de su agrado.

Creo que al único doctor que hoy se debería felicitar es a Juan Ferrer, quien después de hoy podrá gastar, de manera discrecional, 40 mil millones de pesos.

Ah, no. Disculpenme, compañeros, el señor Juan Ferrer no es doctor y por eso el Grupo Parlamentario de Acción Nacional lo denunció penalmente por usurpación de funciones.

La fracción I del artículo 3o. señala que es materia de salubridad generar la organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a los que se refiere el artículo 34, fracciones I, III y IV de esta ley. Con lo que se propone que en dicha fracción I del artículo 3o., se incluya la totalidad de las fracciones del artículo 34, es decir, que se incluya la fracción II de este artículo, en el cual se señala como parte de los servicios de salud, a los servicios a derechohabientes de instituciones públicas de seguridad social o los que con sus propios recursos o por encargo del Poder Ejecutivo federal presten las mismas instituciones a otros grupos de usuarios.

Si no se realiza, estimados compañeros, la armonización correspondiente en los términos que se propone, de nada servirá modificar la fracción II del artículo 7o., e incluso se generará incertidumbre jurídica, pues las disposiciones señaladas son contrarias. Además, limitar la reforma a la fracción II del artículo 7o. para que la Secretaría de Salud coordine los programas de servicios de salud del IMSS e ISSSTE, entre otros, generará también incongruencias con las leyes respectivas de estas instituciones, pues en ellas establecen a los responsables de coordinar sus servicios en los funcionarios de las mismas.

Se debe considerar también que mientras los organismos de seguridad realizan la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamento y demás insumos asociados a la población sin seguridad social, sus derechohabientes sí tendrán que seguir realizando las aportaciones que les obliga la ley, contrario además a lo que establece la ley respectiva de cada uno de estos organismos de seguridad social. Ahora estarán bajo la coordinación de un instituto que será un organismo descentralizado de la Secretaría de Salud.

Por si no entendieron todo lo que dije, estimados compañeros, se los voy a simplificar con mucho gusto.

La reforma a la Ley General de Salud implica la centralización de los servicios de salud, afectando la operación de hospitales y clínicas locales a las que acuden millones de personas, a las que acuden todos sus representados.

Solo como dato, estimados compañeros, diputadas y diputados, ¿saben ustedes cuál es el único país que cuenta con un sistema de salud centralizado como el que hoy están proponiendo? Así es, compañeros, Venezuela es el único país que cuenta con un sistema de salud centralizado como el que hoy se está proponiendo.

Hoy es un día muy triste para la mayoría de los mexicanos. Como si no fuera suficiente todo lo que ha sucedido en las últimas semanas, hoy Morena mata el Seguro Popular. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar una propuesta de reforma al artículo 25.

La diputada Nohemí Alemán Hernández: Gracias. Con su permiso, presidenta. Compañeros y compañeras diputadas, permítanme empezar esta presentación de esta reserva recordando que todas las personas tienen derecho a la vida y sobre todo a la salud, por eso hoy presento esta reserva a consideración del pleno.

En el proyecto de dictamen a discusión ya no se asume el compromiso de cobertura universal propuesta en el discurso que ha manejado el Ejecutivo federal. El discurso que han manejado ha sido que todos los mexicanos accederán a los servicios de salud y medicamentos de forma gratuita, como si el dinero público fuera infinito y si solo se requiriera simple voluntad presidencial.

Por otra parte, el dinero asignado al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, vía los recursos que hoy recibe el Seguro Popular, son insuficientes, por lo que la contradicción entre las promesas y las acciones son evidentes, más aún cuando para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 la salud es claramente castigada con reducciones históricas en su presupuesto.

Es preocupante que ante la austeridad republicana y los recortes al presupuesto en materia de salud se reafirma la duda de la supuesta cobertura universal que proponía originalmente el Ejecutivo federal, hay muchas incongruencias en el gobierno federal.

Por un lado, eliminan recursos al sector salud y por otro las instituciones como el Seguro Popular se destruyen en lugar de fortalecerlas.

Por otra parte, se elimina la disposición que obligaba a la atención preferente a los grupos vulnerables, dejando atrás su discurso de primero los pobres y se sustituye por la cobertura progresiva a la población sin seguridad social, abriendo la puerta a la discrecionalidad de atención por sobre el acceso a la salud de los históricamente marginados.

En Acción Nacional estamos convencidos que se debe asegurar la salud y los recursos suficientes para abarcar los medicamentos de los grupos más vulnerables. Es doloroso ver cómo incrementa el desabasto de medicamentos para los niños con cáncer, para sus tratamientos de quimioterapias en mi ciudad, en Reynosa, y no solamente de mi estado sino también es una problemática que se incrementa día con día en todo el país.

Y es aterrador y desesperante para una madre que la medicina para su hijo, que necesita, no esté disponible. Se deben destinar mayores recursos para este importante y primordial sector como lo es la salud. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha, se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de reforma a los artículos 25, 26, 77 Bis 1; 77 Bis 5, párrafo primero, apartado A, fracción I; artículo 77 Bis-9, párrafo segundo; décimo transitorio y la adición de un artículo transitorio. Adelante, diputada.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, presento estas reservas a diversos artículos de la Ley General de Salud por considerar que no garantizan el derecho efectivo a la salud para todas y todos, y que solo se vuelve un discurso mediático que se traduce en demagogia de la cuarta T al centralizar al sector salud, ya que nuevamente estamos discutiendo un dictamen al vapor que fue efectuado bajo presiones por tiempo.

Seamos claros, lo que pretenden hacer creer es que el acceso a la salud será para todos y todas, como lo ha publicitado el presidente López Obrador. Sin embargo, la ley específica que la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos será de manera progresiva, donde el Estado buscará generar las condiciones que le permitan brindar dichos servicios sin definir cómo será esa progresividad. El concepto de progresividad, como lo establece la iniciativa, se considera como un principio en los servicios de salud, lo cual limita que no se logre la universalidad.

El tema de la salud es fundamental para nuestro partido, sin embargo, en la redacción de este artículo es contradictorio. Por un lado, se pretende hacer creer que todas las personas que no cuentan con seguridad social tienen derecho a recibirla de manera gratuita incluyendo la palabra progresividad, sin embargo, la palabra progresividad limita que sea efectiva y que no se cumpla con este derecho de manera universal.

Si realmente se quiere un cambio a lo que hoy se tiene y dar certeza a la población del derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y otros insumos, esa redacción debe cambiar, por lo que se deberá eliminar la palabra progresividad de todos los artículos en la ley para que se cumpla de manera inmediata.

La palabra progresividad debe quedar asentada en un artículo transitorio del decreto como aspecto de orden procedimental. De lo contrario, esta reforma solo quedará como un cambio de nombre teniendo el mismo resultado que tenía anteriormente el Seguro Popular.

Asimismo, quiero poner a consideración la modificación del artículo décimo transitorio con el fin de proteger el presupuesto que actualmente está disponible en el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

El artículo décimo transitorio de este dictamen instruye al fideicomiso del sistema de protección social en salud, perteneciente al fondo de protección contra gastos catastróficos a transferir hasta 40 mil millones de pesos al Instituto de Salud para el Bienestar.

No podemos permitir que se cree un instituto que tiene como objetivo la universalidad de los servicios de salud y el acceso efectivo para todas las personas que no cuentan con seguridad social se tomen recursos de manera discrecional de un fondo que ha tenido buenos resultados.

De aprobarse esta iniciativa bajo este término y permitir usar los recursos acumulados durante años en el fideicomiso de protección contra gastos catastróficos para fines distintos a la atención médica de alta especialidad, tendrá consecuencias graves para la salud de millones de mexicanos y mexicanas que no tienen acceso a la seguridad social.

Son lamentables las decisiones que están tomando hoy la mayoría artificial, pero es aún más grave e inmoral que se pretendan tomar los recursos de ese fondo sin importar a quién afectaríamos, teniendo el precedente de la crisis que actualmente existe en el sector Salud.

Es por eso que someto ante esta soberanía la derogación del segundo párrafo del artículo décimo transitorio de la Ley General de Salud, con el fin de proteger los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Yo le quiero desde aquí hablar al pueblo de México y alertarlo. Y decirle que hoy la 4T, la bancada del presidente en la Cámara de Diputados vuelve nuevamente a engañarlos con discursos falaces. No habrá recursos para cánceres, no habrá recursos para VIH, no habrá recursos para VPH, no habrá recursos para diabetes. Y nosotros, diputados y diputadas, no somos un obstáculo, somos una oposición responsable y representante...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo concluyó.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: ...de la sociedad mexicana que el primero de julio del 2018 votó por nosotras y por nosotros. También votó por ustedes, pero hoy ustedes se han convertido de manera insalubre, degradante, en la bancada de un presidente oligárquico y totalitario. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Almaguer.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desechan. Se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar propuestas de reforma al artículo 27, al artículo 77 Bis 1 y al artículo 77 Bis 37.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: Con la venia de la presidenta. No estará completa una legislación que contempla la cobertura universal si no se soluciona el problema de traslados.

Es un hecho de sobra conocido las dificultades que enfrentan las personas de bajos recursos para acceder al lugar de destino donde se les pueden otorgar los tratamientos que necesitan.

Solo por poner un ejemplo, un médico de primer nivel debidamente capacitado puede identificar los síntomas y signos del cáncer infantil en una comunidad rural. Sin embargo, para obtener un diagnóstico fidedigno y acceder al tratamiento adecuado, tienen el obstáculo de la distancia y es necesario que el paciente sea trasladado a una unidad médica con el equipamiento necesario.

Esto no siempre es posible, pues con el actual modelo no se cubren los traslados de ningún tipo, lo que significa que la familia deberá pagar no solo los gastos médicos, sino sumar el traslado del menor y su mamá o el familiar responsable de acompañarlo.

En ese sentido, propongo las siguientes modificaciones a los artículos 27, 77 Bis 1 y 77 Bis 37 del presente dictamen, para que en el texto de este articulado se establezca de manera expresa que los beneficiarios no realizarán ningún tipo de gasto relacionado con los traslados de los pacientes de una unidad médica a otra.

Solo con lo anterior podemos garantizar dar cumplimiento al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de la salud, en términos de igualdad para todos los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desechan. Se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Marcelino Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de reforma al artículo 28.

El diputado Marcelino Rivera Hernández: Muy buenas tardes. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Marcelino Rivera Hernández: La propuesta del dictamen para suscribir el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud no establece cuál es su contenido ni de qué forma se va a garantizar su disposición y el acceso a dichos insumos.

De hecho, la incertidumbre se magnifica ante los recortes al presupuesto en salud, que ha aplicado el gobierno federal y la incapacidad para llevar a cabo la compra de medicamentos en tiempo y forma, lo que ha originado el desabasto de medicamentos en muchos de los centros de atención médica.

Al no establecer con claridad cuál es el contenido del convenio nacional y su ámbito de disposición, implica que todos los insumos deberán estar disponibles en cada uno de los centros de atención médica, pues como lo ha señalado el Ejecutivo federal, el acceso será sin restricciones de ningún tipo.

La pregunta es, ¿cómo se logrará mantener en disposición de acceso todos los insumos para la salud de dicho compendio en todos los centros de atención médica?

La medida que se propone es ineficiente e ineficaz, y no solo eso, sino que también es inviable financieramente.

Ante el vacío legal que genera la propuesta, se amplía la posibilidad de que el desabasto se recrudezca y se ponga en riesgo la salud de quienes no podrán acceder a todos los medicamentos necesarios para su atención y eventual restablecimiento de la salud.

Además, la propuesta de acceso a insumos sin restricción alguna contradice los términos de la propuesta, ya que el acceso a la atención médica y a los medicamentos será progresivo, como se reitera en varios de los artículos del dictamen, es decir no habrá acceso ilimitado, sino que estará sujeto a las disponibilidades del Estado.

¿Y qué creen? ¿Quiénes creen que van a batallar más, porque no van a tener acceso a la disponibilidad del Estado? Los grupos más vulnerables, la gente de la comunidad, del campo, porque a ellos sí les queda lejos un hospital.

En la ciudad nos toca a lo mejor tener el acceso del hospital más rápido, pero los traslados en los ejidos y comunidades son de horas para llegar a un hospital. Lamentablemente creo que ahí es donde en realidad nos vamos a ver afectados.

Tenemos que reiterar de las disposiciones de la ley vigente respecto a la elaboración del cuadro básico y el catálogo de insumos del sector salud. Permite utilizar los recursos, distinguir entre los insumos que deberán estar disponibles en el primer nivel de atención y los del se-

gundo y tercer nivel, que solo efficientar los recursos públicos, sino lograr una atención médica, eficaz, mediante el empleo de insumos que han probado su seguridad eficaz y terapéutica y eficiencia.

Por lo anterior se propone que en el artículo 28 de la Ley General de Salud, que el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, especifique que integre los tres niveles de atención. De no ser así, Morena solo centraliza el servicio de salud y estará matando a los mexicanos. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Diputadas y diputados, solicito su atención, por favor, procederemos a recoger la votación. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha, se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar una propuesta de reforma al artículo 28 Bis.

El diputado Absalón García Ochoa: Gracias, presidenta. Compañeras, compañeros, buenas tardes. Vengo a presentar una reserva de reforma al numeral 5 del artículo 28 Bis, que permite que los licenciados en enfermería prescriban cualquier tipo de medicamentos. No obstante, que se cuente en el centro de atención médica con los servicios de un doctor.

Lo anterior podría poner en riesgo la salud de las personas, pues existen medicamentos de uso controlado y otros insumos de alta complejidad para la atención de la salud que solo se prescriben por especialistas, dado los efectos o el impacto que pueden tener sobre la salud de quien padece una enfermedad.

Sin que haya justificación expresa para esta medida, suponemos que en el afán universalista de acceso a todas las personas y a todos los medicamentos, como se ha se-

ñalado reiteradamente por el presidente de la república y ante el evidente déficit de médicos en el sistema público de salud, la propuesta busca sustituir a los médicos por los licenciados en enfermería en la prescripción de todo tipo de medicamentos.

La propuesta desdeña, como ya lo ha hecho el presidente con otras profesiones, la formación y las capacidades técnico-científicas que le permiten a un médico prescribir los medicamentos pertinentes que permitan restaurar la salud de quien cursa una enfermedad o busca controlar las manifestaciones de los padecimientos, a través de los efectos terapéuticos de los medicamentos que prescriben.

Sin dejar de reconocer la importancia de las actividades que realizan los licenciados en enfermería, estos no cuentan con la formación que les permita tener las capacidades para prescribir todo tipo de medicamentos.

Precisamente por eso, la ley vigente establece que los licenciados en enfermería pueden prescribir medicamentos de manera acotada. Les pido por favor, compañeras y compañeros, de su atención, por la relevancia de este tema.

Los licenciados en enfermería, dice la ley vigente, únicamente podrán prescribir cuando se cuente con los servicios de un médico y solo aquellos medicamentos del cuadro básico que determine la Secretaría de Salud.

Sería un grave error establecer que los enfermeros puedan prescribir medicamentos de segundo o tercer nivel. No son médicos especialistas, de ahí la relevancia de definir qué integra el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Por lo anteriormente expuesto, se propone que en el numeral 5 del artículo 28 Bis se establezca que los licenciados en enfermería podrán prescribir solo aquellos medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud para los pacientes de bajo riesgo y en atención primaria de la salud que determine la Secretaría de Salud.

Compañeras y compañeros, apelo a su responsabilidad y que no sea por una mala prescripción médica que se ponga en riesgo la salud de la población. Por eso, les pido que sea aprobada la presente reserva. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado García. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una propuesta de reforma al artículo 77 Bis 1.

La diputada Karen Michel González Márquez: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Karen Michel González Márquez: Diputadas y diputados, pensar en volver a centralizar el servicio de salud es regresar al pasado, un pasado donde el servicio médico era ineficiente, donde no se atendía con oportunidad a los pacientes. Es caer en el riesgo que acabamos de vivir con la escasez de los medicamentos y ahora en el riesgo que tendremos con la escasez de la atención médica.

Tenemos que pensar en la salud como un valor humano que trasciende más allá de la enfermedad, porque trasciende en las familias, en el trabajo, en el bolsillo y si me apuran, hasta en un conflicto sociológico.

Por ejemplo, los casos del dengue y sarampión, que al no estar preparados para atenderlos desencadenaron un problema social por querer tener el control de los medicamentos. Si no pudieron con esto, claro está que tampoco podrán atender la salud de las y los mexicanos.

Ustedes hablan de trabajar por y para el pueblo mexicano. Morena y aliados, dejen de mentir, dejen de ser cínicos y cínicas. Lo que están haciendo es aprovecharse de las necesidades de las y los mexicanos.

Señor presidente de la república, con la salud del pueblo mexicano no se puede ser necio con posturas ideológicas y políticas. Me queda claro que la razón del fondo de este dictamen es que viene en contra de un programa, que a pe-

sar de haber demostrado su eficiencia, tal parece que su pecado es haber nacido en gobiernos panistas.

Si señalan corrupción en el Seguro Popular, castiguen a los corruptos, sin importar el partido político al que pertenezcan. Desde campaña viene prometiendo acabar con la corrupción y no vemos una estrategia eficaz en contra de estos delitos.

Diputadas y diputados, entendamos, la salud va más allá de partidos políticos. ¿Por qué querer politizar todo? Reitero, la salud es un valor humano que trasciende en las familias. El tiempo los juzgará y quedará en su conciencia, que una vez más Morena y sus aliados demuestran que no les importan ni las familias ni el pueblo de México.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar una propuesta de reforma al artículo 77 Bis 2.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Veo con profunda preocupación dos cosas. La primera, cómo en ese afán clientelista que los caracteriza, pretenden hacer de la salud un programa que les genere dividendos políticos, prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, eso es lo que buscan. Cuando lo que deberíamos de estar construyendo es un sistema de protección social en sa-

lud que coordine los esfuerzos que la federación y las entidades realicen en este sentido.

La segunda situación que me preocupa, es que continúan en el intento de centralizar a la administración pública mexicana, cuando la teoría y la práctica demuestran que es un error.

La teoría señala que la administración pública ha de separarse, dividirse, delegarse para su mejor ejercicio, la práctica lo demuestra. El primer año de ejercicio del presidente está marcado por la incapacidad, la ineficiencia, la impericia de sus programas y a pesos y centavos, por el subejercicio de más de 232 mil millones de pesos al cierre del 31 de agosto y no por la austeridad que tanto pregonan. No obstante lo anterior, continúan con esa intención de centralizar, por tanto burocratizar y hacer más ineficientes los servicios de salud en México.

Ahora bien, en su propuesta existe una evidente contradicción entre lo que contiene con lo establecido con nuestra Constitución, que es federalista y que entrega dicha atribución a los estados.

Por eso su reforma es totalmente confusa. ¿A quién va a corresponder la atribución de proveer los servicios de salud, a los estados o a la federación? Yo no lo veo claro. Lo único que se advierte es ese afán centralista que ya tenemos probado, bueno este primer año de ejercicio se comprobó que no da resultados.

Estimadas compañeras y compañeros diputados, en materia de salud la tendencia mundial es la descentralización del servicio, que los estados lo operen para que esa delegación de facultades se eficiente, solamente un país en el mundo sigue este modelo centralista y no se distingue por su éxito en la materia, es Venezuela.

Sería verdaderamente catastrófico que pretendan copiar su modelo de salud, en ese afán perverso que tienen de estar pensando siempre y solamente en cómo hacerse de más votos. Qué lamentable. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sír-

vanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Gloria Romero León, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar una propuesta de reforma al artículo 77 Bis-5.

La diputada Gloria Romero León: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Gloria Romero León: Diputadas y diputados. Presento a ustedes reserva al artículo 77 Bis-5. Las reformas a este artículo buscan establecer las competencias entre la federación y los estados en la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos para la población sin seguridad social.

La fracción I del apartado A reconoce que la prestación de los servicios de salud corresponde a los estados y que solo en su caso las llevará a cabo la federación, es decir cuando el estado decida convenirlo con la Secretaría de Salud. No obstante, dicha disposición es incongruente porque otras propuestas del proyecto señalan que la atribución de la prestación de los servicios corresponde al ámbito federal.

Aquí el orden de los factores sí altera el producto, pues queda claro que la Secretaría de Salud solo va a desarrollar, coordinar, supervisar y establecer las bases conforme a las cuales los estados proveerán los servicios de salud y medicamentos, y solo en su caso la federación llevará a cabo dichas acciones.

Esto genera una gran incertidumbre respecto de cómo se van a financiar dichas acciones, y sobre el impacto que dicha medida tendrá sobre los servicios de salud que se van a ofrecer por parte de las entidades federativas.

Pero de los aspectos que más han generado alarma es la eliminación del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos y su redefinición con nuevas reglas nada claras en la propuesta de reforma al artículo 77 Bis 29.

Desaparecer el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dejará sin atención médica de alta especialidad para padecimientos complejos y de alto costo que enfrentan las mexicanas y los mexicanos, particularmente aquellas familias que se encuentran en condiciones de pobreza.

Con las propuestas de reforma, la Secretaría de Salud será quien definirá los requerimientos de acreditación de los hospitales y de los institutos. Sin embargo, con esta reforma se genera una gran incertidumbre jurídica, pues la secretaria los definirá de manera totalmente discrecional, sobrepasando la ley vigente.

Diputadas y diputados, esto no es cosa menor. Con esta reforma quedará bajo la responsabilidad de sus estados garantizar la infraestructura, el personal, los insumos y los medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad de los servicios de salud. No obstante, no está claro ni cómo ni quién financiará esas acciones.

Mantener la claridad de las atribuciones que la ley vigente señala, genera certidumbre y seguridad jurídica, y no la discrecionalidad que propone el dictamen. No debemos olvidar que la doctrina en materia de derechos fundamentales, como lo es el derecho a la salud, ha señalado que las facultades y obligaciones de los distintos niveles de gobierno en materia de derechos humanos no interfieren con el sistema de distribución de competencias previsto en el derecho interno.

Una autoridad no se puede excusar del cumplimiento de los tratados internacionales, basándose en la posible afectación de esferas competenciales. Por lo tanto, se propone que el artículo 77 Bis 5 se mantenga en términos de la ley vigente. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, para presentar una reforma al artículo 77 Bis 5, párrafo primero, apartado A.

El diputado Héctor René Cruz Aparicio: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Héctor René Cruz Aparicio: Compañeras y compañeros legisladores, vengo a presentar reserva al artículo 77 Bis 5, fracciones 10 y 11, con el fin de establecer la facultad a la Secretaría de Salud para la creación de un padrón único de beneficiarios del Insabi, así como establecer los lineamientos del mismo.

De igual forma, esta reserva tiene por objeto que la Secretaría cuente con la facultad, para la creación de un archivo único electrónico de expedientes clínicos de todos los derechohabientes de seguridad social, tanto federales como locales, que atienda el Insabi. Así como establecer los lineamientos del mismo con apego a la normatividad de protección de datos aplicable.

En el PES creemos que estas modificaciones generarán mayor certeza jurídica que el cotejo que actualmente establece el dictamen respecto de quiénes son derechohabientes del mismo.

Por otro lado, nos resulta de suma importancia contar con padrones confiables a partir de los cuales se brinde atención de calidad, fin que el PES busca y que todos buscamos en los servicios de salud que se prestan a los mexicanos.

Los expedientes homologados derriban inconvenientes burocráticos, facilitando el manejo de la información, reduciendo en la salud de las y los mexicanos, y dando como resultado un mejor manejo de los recursos públicos.

Con la presente reserva ayudaremos a que el proyecto de salud que se plantea cuente con mejores herramientas para garantizar el acceso, no solo universal de salud sino también de calidad.

De igual forma, creemos que con el padrón de expedientes clínicos se ayudará a que todas las instituciones de salud trabajen de forma coordinada, logrando el servicio de salud que todos los mexicanos han exigido durante mucho tiempo.

Es por todo lo anterior que solicito de su apoyo a fin de que la presente reserva sea aprobada, pues estamos convencidos de que contar con un padrón de expedientes clínicos favorecerá a todas las familias mexicanas. Y no menos importante, habrá un mejor manejo de los recursos públicos.

Un México donde existan padrones que beneficien la salud de las familias mexicanas y den certeza jurídica es posible. Hagámoslo nosotros. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de reforma al artículo 77 Bis 5, párrafo primero, apartado A, fracción I, así como la adición de un artículo transitorio.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Muy buenas tardes. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Es un honor, es la primera vez que subo a tribuna con usted de presidenta. Es un honor, diputada presidenta, que tengamos una presidenta, una excelente legisladora.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchísimas gracias, diputado.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Pues hay que decirlo. No es la conciencia del hombre la que determina su ser sino, por el contrario, el ser social es el que determina su conciencia. Karl Marx.

Camaradas diputadas y diputados, los invito a un ejercicio de imaginación, porque quiero dejar de ser pesimista en relación a este dictamen y supongamos que los próximos cinco minutos soy un diputado integrante de la mayoría de esta Cámara.

A ver, si alguien me puede prestar un chaleco color marrón, me lo pongo, pero no lo encontré. Pues no tenemos, al final. Si alguien tiene un chalequito color marrón, me lo pongo con mucho gusto.

Felicidades, camaradas diputadas y diputados, el Insabi es ya una realidad. El Insabi será un instituto que responderá a las necesidades de salud de los mexicanos y, por consiguiente, será un avance en el sistema de salud en nuestro país, dejando atrás el pésimo servicio de salud del periodo neoliberal.

Es por esta razón que les quiero proponer la siguiente reserva de este artículo transitorio, que ayudará a darle solamente orden en la entrada en vigor del presente dictamen, respecto al plan estratégico que se plantea.

Lo único, repito, amigas y amigos, lo único que estoy proponiendo es precisamente que este plan estratégico sea publicado a más tardar el 31 de diciembre de este año. El 31 de diciembre del 2019, a fin de que todas las dependencias federales, que todos los gobiernos de los estados, las alcaldías, pero sobre todo los ciudadanos mexicanos conozcan cómo, cuándo y dónde recibirán la atención médica que al día de hoy están recibiendo.

Este plan estratégico ayudaría a saber cuáles son las enfermedades que serán tratadas y cuáles van a ser tratadas en el 2020 y los años posteriores. Que los medicamentos que se les van a dar a los mexicanos y a las personas sin seguridad social se les siga proporcionando sin desabasto en este año y los años subsecuentes. Y que el presupuesto que ejercen las entidades federativas en este año y los años que siguen no sea reducido, sino al contrario, sea mejor invertido y se pueda aumentar en los presupuestos de egresos de la federación.

Es por ello, amigas y amigos, diputadas y diputados, que les pido que votemos a favor de esta reserva. Que la urgencia que se tiene en la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, también hay que dársela al gobierno federal, del camarada presidente Andrés Manuel López Obrador, para que estos servidores públicos elaboren el programa estratégico y sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Son 69 días, compañeros diputadas y diputados, 69 días que es tiempo más que suficiente para darle certeza política, social, económica y jurídica a este nuevo instituto, creación de esta bendita cuarta transformación.

Los relojes y los calendarios se fabrican para regular nuestras relaciones con los demás, en realidad para regular a la sociedad entera y así es como se usan, esto lo dijo Orhan Pamuk, que es Premio Nobel de Literatura.

Para concluir, camaradas de nuestro partido, ya decía Hipócrates: sanar es una cuestión de tiempo, pero a veces también es una cuestión de oportunidad. Los invito a votar a favor de esta reserva, por lo menos los invito a abrir el debate, vamos a escuchar los puntos a favor y en contra y entonces votar por este plan estratégico y que en este año tengamos, precisamente, este programa estratégico del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar.

Hasta aquí mi suposición, mi ejercicio de imaginación y también mi peroración. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado Justino. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Negativa. Vamos a repetir la votación, compañeras y compañeros, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar una pro-

puesta de reforma al artículo 77 Bis 5, párrafo primero, apartado B, fracción III; al artículo 77 Bis 13 y al artículo 77 Bis 16 A.

El diputado Manuel Huerta Martínez: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Manuel Huerta Martínez: Buenas tardes. Me congratulo de saludar a todos mis colegas médicos, mexicanos y mexicanas, en este día del médico.

El día de hoy mi participación va con base a la reserva que se somete a consideración de esta honorable asamblea. Tiene el propósito de precisar el contenido de los artículos 77 Bis 5, apartado B, fracción III; 77 Bis 13, primer párrafo y 77 Bis 16 A.

Primero voy a hacer una cita del maestro Umberto Eco, donde él en su obra de *Los límites de la interpretación* dice que en cuestión de humanidades no cabe dividirnos en apocalípticos e integrados. Por lo tanto, hago una conminación a que en esta tarea médica estemos del lado de los integrados y no de los apocalípticos.

Respecto a la temática, debemos suprimir la referencia del término “propios”, que esto permitirá a las entidades federativas cumplir sus obligaciones con cualquier tipo de recursos y no solo con recursos propios.

Esto otorgará mayor flexibilidad a las entidades federativas para cubrir los compromisos que deriven de su participación en la prestación del servicio médico, refiriéndome a la modificación del artículo 77 Bis 16 A, que dice que toda vez que la federación absorberá la responsabilidad de proporcionar el servicio, contraerá importantes compromisos presupuestales. Dicho esto, en caso de que las entidades federativas incumplan con la aportación a que se comprometen en el acuerdo de coordinación, la Federación enfrentaría fuertes presiones presupuestales, las que podrían llevar a afectar la prestación del servicio con un impacto negativo en el bienestar de la población.

A este efecto de evitar lo anterior, y solo cuando la respectiva entidad federativa incumpla con las aportaciones acordadas, es necesario establecer que, las participaciones de la respectiva entidad federativa se podrán afectar como fuente de pago para cubrir la respectiva aportación.

Esta propuesta permitirá otorgar continuidad a la prestación del servicio médico en beneficio directo de la población sin seguridad social. Esperemos que votemos esto, dado que ya lo discutimos en la Comisión de Salud.

Y termino mi participación diciendo que en la humanidad no etiquetemos esa cita griega que dice: *hominis lupus hominis*. Que no seamos hombres lobo de nosotros mismos. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Está a discusión. En consecuencia, tiene la palabra el diputado Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra.

El diputado Fernando Galindo Favela: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Fernando Galindo Favela: Compañeras y compañeros diputados. Proponer reformas de este tipo, sin duda, pueden tener rentabilidad política de muy corto plazo, pero si estas reformas no están acompañadas de certidumbre en la fuente de financiamiento, va a ser imposible la implementación, vamos a generar falsas expectativas.

Y con esta reserva que se nos está proponiendo va a tener implicaciones significativas en las finanzas públicas de las entidades federativas y de los municipios. Con esta reserva se pretende quitarle parte de las participaciones que le corresponden a estados y municipios para financiar esta reforma, ese no debe ser el objetivo. Son políticas centralistas que afectan directamente en la capacidad financiera de los estados y municipios.

Ya lo hemos visto, ya lo hemos observado, una y otra vez en las distintas reformas económicas que se nos proponen. Debemos ser muy cuidadosos, porque pasar este tipo de modificaciones, vamos a generar grandes afectaciones en la calidad de servicios que prestan todos los médicos y enfermeras de nuestro país.

¿Qué debemos de hacer en lugar de proponer este tipo de modificaciones? Tenemos que darle certeza para el pago de la nómina del sector salud.

En diversas ocasiones hemos propuesto reformas a la Ley General de Salud y a la Ley de Coordinación Fiscal para que instruya, tanto a la Secretaría de Hacienda como a la Secretaría de Salud, de llevar un censo de todas las médicas, de todos los médicos y de todas las enfermeras de nuestro país, tenemos que dar certidumbre de pago. No debemos buscar quitarle recursos a estados y municipios porque ustedes saben que no cuentan con la fuente de financiamiento para cumplir todo lo que dice esta ley. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Miroslava Sánchez Galván, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Bien. Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Miroslava Sánchez Galván: He pedido el uso de la palabra para hablar a favor de esta reserva. Y quiero comentarle a los de la oposición, que la verdad es una situación difícil estar escuchando cómo transgreden la información, la modifican, la falsifican y todo con el afán de descalificar un proyecto, una iniciativa que es buena para las mexicanas y los mexicanos.

Quiero decirles que en ningún momento se ha pensado o se ha aceptado que se disminuya el recurso para la gente y para los estados. Es importante que la gente se entere que no es, de ninguna manera, aceptado por nosotros, como legisladores, el hecho de que se disminuya la cantidad de se dé a los estados. Cada estado va a firmar el convenio si quiere, si tiene la disposición de firmar dicho convenio...

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada Miroslava. Me permite un segundito, por favor. ¿Con qué objeto, diputado Arriaga?

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Si por su conducto la oradora me permite formularle un cuestionamiento, por favor.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, ¿acepta usted una pregunta del diputado Arriaga?

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Termino primero de explicar cómo es que se va a diseñar o cómo está diseñada la reserva, y luego ya, si usted lo entiende, bien, y si todavía tiene alguna duda, me dice. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Bien, les decía que los estados están en libertad de firmar un convenio o no firmarlo. Eso es lo primero.

Segundo. Si el Estado firma un convenio, si hay incumplimiento en el convenio puede haber la posibilidad de que la federación pueda sancionar el incumplimiento de un convenio. Eso puede ser.

Pero ¿cuál es el objetivo de que esto se describa o se redacte así? El objetivo es que el Insabi pueda trabajar y pueda funcionar y pueda tener con qué hacerlo. Y para eso se requiere el recurso, se requiere el dinero.

Yo entendería que la oposición le interesa mucho que no funcione, le interesa mucho que fracase un proyecto de salud para todas las mexicanas y mexicanos. Me queda claro que muchas de las intervenciones que he escuchado el día de hoy van relacionadas o van direccionadas a que no funcione.

Si hay que quitarle el dinero se lo quitamos, si hay que quitarle la posibilidad de que funcione lo hacemos. Si hay que meterle el pie a un proyecto nada más porque no es el Seguro Popular, le metemos el pie. Yo creo que no es así.

Creo que tenemos que tener la voluntad política de avanzar y de darle la oportunidad a este proyecto, a esta iniciativa

y que nos demuestren que realmente puede funcionar pueda hacer un papel que...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada Miroslava, ¿me permite un segundo por favor? ¿Con qué objeto, diputado Arriaga?

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Para formularle la pregunta porque creo que la que no entendió es la diputada, entonces me gustaría formularle una pregunta con todo respeto. Es muy claro y muy concreto lo que está diciendo, pero sí me gustaría que por su conducto le pudiera formular una pregunta a la oradora.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, ¿acepta usted una pregunta del diputado Justino Arriaga?

La diputada Miroslava Sánchez Galván: ¿Faustino? Es que no entendí el nombre del señor. Diputado, perdón.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El diputado Justino Arriaga quiere hacerle una pregunta, ¿la acepta?

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Adelante, Faustino.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (desde la curul): Muchísimas gracias, diputada. Veo que trae el tema muy bien estudiado. Quisiera preguntarle ¿de dónde cree usted que los municipios de este país van a sacar dinero para el instituto? Es una pregunta así de sencilla y así de clara.

Los municipios en este país están prácticamente cerrando las puertas porque no pueden pagar servicios públicos, recoger la basura, pagar la electricidad, pagarles a los policías municipales. Y ahora ustedes quieren que también le aporten a ese instituto de salud. ¿De dónde va a sacar el recurso, señora diputada? Muchas gracias por su respuesta.

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Le contesto, señor diputado Faustino. Qué nombre. Bueno, le contesto. Los municipios tienen la obligación de proporcionarles salud a sus habitantes de su municipio, como el estado de

Coahuila. En este caso de Guanajuato en su momento, o de cualquier estado, tienen responsabilidad de salud con sus habitantes de su municipio. Y el Estado federal mexicano tiene responsabilidad para garantizar la salud de sus habitantes. Entonces, es responsabilidad de todas y todos cumplir con lo que le toca a cada quien. Eso es importante que quede claro.

Dos. No quiera usted que, porque usted no es el presidente de la república, entonces que le toque todo al presidente de la república. No, en los municipios yo pago impuestos, a la mejor usted no, pero yo pago impuestos, y de los impuestos que yo pago se debe dejar una parte para cumplir con esa obligación del municipio.

Y los municipios panistas, déjenme les digo, los municipios panistas lo que están haciendo es aumentar los impuestos, clavarle la uña al ciudadano. ¿A dónde va ese dinero? Pues que una parte y un porcentaje se vaya a cubrir las necesidades en salud de sus habitantes, de su municipio.

Entonces, ese recurso se tiene que usar. Además, se tiene que cuidar y además se tiene que transparentar, y además tiene que efficientarse. Y que una forma de efficientarse es darle recursos para que se haga la compra de medicamentos en forma consolidada, que se haga. Y si se tiene que efficientar dando ese recurso para que se pueda comprar en volumen, pues que se haga. Eso es lo lógico y así debería de ser lo justo. No esperar que alguien venga y le entregue su dinero nada más por bonito.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. ¿Concluyó su respuesta?

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Así es, señora presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, porque, permítame de nuevo. ¿Terminó ya su intervención?

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Sí.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul). Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias. ¿Con qué objeto, diputada Terrazas?

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): Quisiera por medio de su conducto, presidenta, hacer una pregunta a la diputada ponente.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada Sánchez ¿acepta una pregunta de la diputada Terrazas?

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Si es una pregunta razonable, congruente, bien intencionada, sí. Si es más de lo mismo, con la pena.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): Es una pregunta bien intencionada, con muchísimo respeto, diputada.

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Le agradezco, diputada.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul). Solo preguntar, diputada ¿tiene usted conocimiento de qué impuestos pagan en los municipios?

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Tengo conocimiento de que en los municipios pagan muchos impuestos los ciudadanos, sí, los ciudadanos. Yo pago impuestos. Es más, desde que voy a la tienda de la esquina yo ya estoy pagando impuestos. No, muchos impuestos son del municipio ¿eh? Muchos impuestos son al municipio.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Concluyó su respuesta, diputada?

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Yo creo que es muy importante que el recurso que se está solicitando a cada estado, no están dando los estados su parte para salud. Cada estado lo está recolectando y lo está entregando. No de hoy, siempre ha sido así. Entonces ese dinero que se recaba, una parte es para salud. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada.

La diputada Hildelisa González Morales (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, también la diputada González. ¿Con qué objeto? Permítame, diputada, es que no la escucho. Sonido en la curul de la diputada González.

La diputada Hildelisa González Morales (desde la curul): Para formular una pregunta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Si acepta usted una pregunta de la diputada González, diputada.

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Adelante, diputada González.

La diputada Hildelisa González Morales (desde la curul): En principio, quiero comentarle que, en mi estado, soy de Sonora, una de las principales preocupaciones que me manifestaron y me manifiestan los ciudadanos es la atención en el tema de salud. Porque allá tuvimos experiencias muy nocivas, no sé si usted esté enterada, de que cuando gobernó Acción Nacional –y lo digo con conocimiento de causa– en los hospitales, en el caso de donde yo soy, fueron a inaugurar un quirófano. Presentaron todo lo que se ocupaba, se tomaron la foto y luego se llevaron las cosas.

Hubo un saqueo en materia de salud, grande, que desfalcó también a Isssteson, por ejemplo. Mi pregunta es la siguiente: ¿considera usted, diputada, que con lo que vamos y nos ha manifestado usted, con el Instituto Nacional para la Salud pueda mejorarse el ejercicio destinado a este rubro, pueda utilizarse con eficacia, con honestidad y transparencia? ¿Valoraron ese impacto? Esa es mi pregunta.

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Así es, diputada. Para nosotros es muy importante que el Seguro Popular, que cometió muchos errores en el transcurso del tiempo, que se permitió la corrupción, se permitió la simulación y se permitió este abuso y este desvío de recurso público destinado a la salud y que se haya ido hacia otros lados. Por lo menos eso es importante que lo tengamos en cuenta.

Nosotros estamos tratando que, desde la legislación, el recurso que va para la salud no se desvíe ni se utilice en otras cosas que no sea la salud. Eso es importante.

Y la otra, que la Auditoría Superior de la Federación también se encargue de que haya un seguimiento al actuar, en este caso del Instituto Nacional de Salud del Bienestar, pero además de todo el rubro de salud en este país. Y que no permitamos los legisladores que siga habiendo ese tipo de situaciones, en donde las acreditaciones se hacían de forma corrupta, porque lo que hacían era que equipaban una clínica y luego se llevaban el instrumental, el equipo y todo a

otra clínica para que fuera acreditada, y eso es corrupción y eso no se debe permitir.

Entonces, lo que estamos viendo es la posibilidad de que, desde nosotros hacer vigilancia de los procesos de salud, para evitar ese tipo de situaciones, y es una responsabilidad, sí, del actual gobierno, pero es una responsabilidad también nuestra y en eso estamos, por supuesto. No sé si con eso quedó contestado.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Concluyó la respuesta la diputada?

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Bueno, nada más terminando, porque a mí me llega un recibo de agua en la casa y en la oficina, que es cada año más caro y creo que eso es muy pesado. No se diga si tienes un local comercial, ¿verdad?, y la basura antes la cobraban junto con el agua y el predial y ahora la separan para poder cobrar más. Entonces, ese dinero no sé dónde esté, pero de que está cobrado está cobrado y ahí están mis recibos, si alguien los quiere revisar. Tengo todo el archivo de lo que pagaba hace un año que no estaba el PAN y lo que pago desde que está el PAN en mi municipio. Y la verdad que le clavan muy feo la uña al ciudadano. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluyó su respuesta, y también. Continúa en el uso de la palabra, para hablar en contra, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. La diputada Guadalupe Almaguer solicita el uso de la palabra. Abrir el micrófono, por favor.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Los auxiliares que están a mí alrededor estuvieron comunicándose con quien está también a su lado, diciéndole que estaba solicitando la palabra cuando la diputada ponente estaba todavía en tiempo y no se me otorgó la palabra.

Le quiero decir a usted, de manera muy respetuosa, pero firme, que me elimina usted del derecho a hablar y a preguntar, como tenemos todos y todas las diputadas del Congreso de la Unión. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Guadalupe Almaguer, en efecto, lo que me estaba diciendo el secretario parlamentario es que usted solicitaba el uso de la palabra para hacerle una pregunta a la anterior oradora, pero la oradora decidió retirarse de la tribuna, no la puedo obligar a regresar o ella no me lo solicitó. A la próxima la veo más antes. Adelante diputado Elías Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Muchas gracias, presidenta. Procuraré ser muy breve. Hace un rato un diputado vino a la tribuna a suponer que era de la mayoría de esta Cámara.

Yo vengo a asumirme como diputado de la mayoría de esta Cámara. Yo vengo a asumirme como la mayoría que conmigo forma más del 54 por ciento de la Cámara, pero no se emocione nadie, me refiero a la mayoría que tiene título universitario, a la mayoría que tiene cédula y que porque tiene título y tiene cédula debe defender su cédula y su título y su profesión a través de sus votos.

Yo vengo a explicar el mío. Creo que ningún abogado podría dejar pasar por alto la intervención anterior, sin invitar, creo que todos somos parte de la mayoría que sabemos leer, a que lean el artículo 115 de la Constitución, hablaron de una serie de facultades que nada tienen que ver con el municipio, nada de lo que se sustentó en esta tribuna tiene que ver con ni una sola de las facultades municipales.

Es más, se habló de una serie de impuestos que supuestamente cobran los municipios, pero lamentablemente creo que quien habló antes no sabe que los municipios cobran un impuesto, el predial. Existirá tal vez alguna excepción en el país, en donde cobren uno o dos más, pero que se paguen impuestos todos los días es una franca, absoluta y absurda mentira.

También habló de que su agua llegó más cara, pero tal vez la diputada no sabe que el agua no es un impuesto, es un derecho.

Valdría bien la pena, antes de hablar de política tributaria, aprender a distinguir entre impuestos y derechos, entre mu-

nicipio, estado y federación. Bueno, vale la pena conocer la Constitución.

Lo cierto es, diputadas y diputados, que este dictamen traslada una serie de facultades y obliga a los estados a cumplir con responsabilidades que no son sus atribuciones. No es clara con el ciudadano, no tiene fechas de entrada en vigor suficientes como para que la ciudadanía se entere, es un daño a los ciudadanos.

Y aquí, y se los digo desde mi perspectiva y desde mi postura, y quiero que sepan honestamente, a mí no me importa cómo se llama el programa, a mí no me importa quién ejecuta el programa. A mí me importa que los servicios de salud cumplan a lo que nos llama el 4o. constitucional y que todas las mexicanas y todos los mexicanos puedan tener cada vez más claro el acceso a sus derechos y que se vea en su estilo de vida.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Elías Lixa, un momentito.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Dígame, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Con qué objeto solicita usted la palabra, diputado?

El diputado Jesús Guzmán Avilés (desde la curul): Es una pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Señor Elías Lixa?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Claro que sí, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Acepta la pregunta. Adelante.

El diputado Jesús Guzmán Avilés (desde la curul): Muy buenas tardes, señor diputado. La pregunta es, si usted me podría decir en qué proporción se le da el presupuesto a estados, municipios y federación. Y con qué recursos, ese pequeño porcentaje que le dan a los municipios podrían los municipios apoyar a la salud, compra de medicinas y establecer hospitales y mantenimiento de hospitales, así como pago de médicos.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Mire, diputado, seguramente usted sabrá que el día de ayer una serie de presidentes municipales se manifestaron por los recortes que han tenido sus municipios. Menos de dos centavos, para que no griten, menos de dos centavos de los que recauda por cada peso la federación llegan a los municipios. Y esto es insuficiente, primero para cubrir las obligaciones que tienen en el 115 constitucional, que son obligaciones.

El municipio, antes que estar atendiendo las ocurrencias de quien puede sustentar en esta tribuna una postura, tiene que atender a las obligaciones constitucionales, porque, además, es el municipio la principal forma de gobierno para quienes somos municipalistas en este país. Y, por lo tanto, no solo representan el primer acercamiento y el primer canal de atención todos los días a los ciudadanos, sino que además...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Perdone la interrupción. Tiene dos preguntas. Concluya, por favor esta, y me avisa cuando haya terminado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Presidenta, usted sabe que no hay un tiempo para concluir las respuestas y a mí me gustaría terminar con esta respuesta y con mucho gusto tengo tiempo para atender a todos los diputados. No tengo ningún problema.

Le decía, diputado, que no solo tienen que atender a estas obligaciones, sino que usualmente, y esto nos corresponde a todos y a todos los partidos políticos, tengo que ser objetivo sobre el tema. Hemos repartido una serie de facultades y una serie de cargas y obligaciones a los municipios, meta-constitucionales.

Es decir, más allá de la Constitución, y lo hacemos en prácticas que no tienen nada que ver con sus facultades, pero cargarle el tema de salud o pretender a través del discurso sustentar que es su responsabilidad, no solo atenta en contra de la Constitución, sino que representa un engaño o un auto engaño de quien lo sustenta. Espero haber respondido su pregunta. He concluido la respuesta, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada Claudia Domínguez ha solicitado la palabra. ¿Con qué objeto?

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (desde la curul): Sí, es nada más para pedir que se adhieran al tema. Me parece francamente denigrante para este parla-

mento que se denoste y se burle la bancada del PAN, de las y los diputados que no llegan a tener su sapiencia, porque esa sapiencia sí quiero dejar bien claro que la utilizaron para poder crear toda una ingeniería corrupta que al día de hoy no nos deja avanzar en los temas más importantes para México.

Utilizaron toda su sapiencia para hacerle daño a México y eso no lo va a olvidar el electorado. Eso es todo. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Wendy Briceño. ¿Con qué objetivo, diputada? Sonido en la curul.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Quiero preguntar a través de usted, si el orador me aceptaría una pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Elías Lixa, ¿acepta una pregunta?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Claro, presidenta. Si es el caso.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Permítame, no he terminado de responder a la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No. Nada más es sí o no. ¿La acepta? Sí la acepta. Adelante, diputada Wendy Briceño.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: No, yo no dije que sí. No tome la Presidencia atribuciones que no le corresponden. Es mi facultad decir si sí o si no. Por supuesto, presidenta, y al que me dijo payaso lo invito a debatir, pero...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra la diputada Wendy Briceño.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga (desde la curul): Gracias. La pregunta es la siguiente. Yo le quiero preguntar, diputado Lixa, ¿por qué constantemente usted hace en sus intervenciones alusiones clasistas? Yo les pediría que guarden silencio en respeto a mi participación, porque además no es el único.

¿Por qué constantemente hace alusiones clasistas? ¿Por qué esas alusiones rayan en tintes discriminatorios? Uno. Bueno es la misma pregunta, ¿si cree de verdad, que con eso va usted a construir consensos en esta Cámara? Porque refiriéndose así a cualquier diputado o diputada está muy alejado de eso que dice pretender. Gracias.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Le agradezco.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿En realidad no fue ninguna pregunta?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Sí. Sí fueron dos preguntas.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, en el uso de la palabra el diputado Elías Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Yo agradezco mucho esas preguntas, porque me da la oportunidad de desdoblamiento argumentos que son importantes. Clasismo es el que divide o separa a las personas en función de su clase social. Yo claramente hablé de la diferencia que tiene una persona cuando, desde su profesión, debe defender una postura porque la cédula no es un ticket para abrir puertas, sino es conocimiento que debe defenderse, porque las universidades que nos dan esos nombres y esas cédulas merecen dignidad a través del desdoblamiento de nuestros argumentos.

Yo no separé de ninguna manera ningún tipo de discriminación clasista. Lo que hice fue hacer un llamado a todas las personas que tienen una profesión para que, a través de los conocimientos de su profesión, ya sean económicos, porque este dictamen atenta económicamente contra el servicio de salud, ya sean jurídicos, yo lo hice desde mi profesión como abogado.

Y fíjese, diputada, que como es la vida, que cuando yo hablé de la profesión, un diputado levantó la mano presumiendo que la tenía, y acto seguido mientras usted hablaba, él gritaba payaso, porque no es capaz de, a través de su profesión, defender sus ideas y únicamente es a través de las descalificaciones personales como puede desenvolverse. Qué penan me dan.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Ha concluido su respuesta?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Sí, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continúe con su intervención, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Claro que sí, presidenta, con muchísimo gusto. Únicamente le hago saber a la Presidencia que hay más diputados que quieren preguntar, yo no sé si no se les va a permitir, pero bueno, el punto es que esa es una decisión que va a tener la Presidencia.

Yo les digo a los diputados que quieran preguntar que, si la Presidencia no les otorga la pregunta, yo estoy para atenderlos en lo personal, en grupo, como quieran, quiero, y bueno. Ojalá que podamos modificar este dictamen en favor de las familias mexicanas. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ahí, si se detiene tantito, diputado, porque, como usted decía, tiene algunas preguntas.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Claro, será un honor, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra –haciéndoles un exhorto a todos a no gritar y a mantener el orden en esta sala–, el diputado Porras, Porras.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Con qué objeto, diputado? Sonido, por favor. Adelante.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Para solicitarle, por su conducto al orador, si me permite hacerle una pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado, ¿acepta la pregunta del diputado?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Claro, viniendo del diputado Cayetano, con mucho gusto.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Muchas gracias, diputado Lixa. Si me puede usted definir lo que significa el *bonus vir ius dicendi peritus* y cómo se aplica al tema que usted está debatiendo. Muchas gracias.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Mire, diputado, si lo que quiere es clase de latín, con muchísimo gusto estaría dispuesto a dársela, pero sus aliados de la derecha, o sea, los del PT, están pidiendo que se aplique el tema. Y mire, por respeto, por respeto a usted y por respeto al intelecto que yo creo que tiene en algunos momentos, la voy a dejar pasar.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Mier y Terán.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Con mucho gusto, diputado, ya le dije. Primero hay que pronunciarla bien.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Lixa...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Claro, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se pueden hacer diálogos.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Claro, tiene usted razón, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra la diputada Mier y Terán.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (desde la curul): Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Con qué objetivo?

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (desde la curul): Sí, es para una moción de ilustración al pleno, presidenta, si me permite.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (desde la curul): Solicitar, por favor, si pudieran dar lectura al artículo 2o. del Código Fiscal de la Federación para que nos quedara a todos claro la diferencia de la que está hablando el diputado Lixa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría dar lectura al artículo que solicita la diputada.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Artículo 2o. Código Fiscal de la Federación. Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos las que se definen de la siguiente manera.

1. Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este artículo.

2. Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

3. Contribuciones de mejora son las establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

4. Derechos son las contribuciones establecidas en ley por el uso u aprovechamiento de los bienes de dominio público de la nación, así como por recibir servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso se trate de contraprestaciones que no se encuentren prevista en la Ley Federal de Derechos.

También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado. Cuando sean organismos descentralizados los que proporcionen la seguridad social a que hace mención la fracción II, las contribuciones correspondientes tendrán la naturaleza de aportaciones de seguridad social.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 de este Código, son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de esta. Siempre que en este Código se haga referencia únicamente a contribuciones no se entenderán incluidos los accesorios, con excepción de lo dispuesto en el artículo 1o. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Solamente aclarar al auditorio que estamos anali-

zando la Ley General de Salud y la Ley de Institutos de Salud, no el Presupuesto ni la Ley de Ingresos. Tenemos en el uso de la palabra al diputado del Partido del Trabajo Alfredo Porras. ¿Con qué objeto?

El diputado Alfredo Porras Domínguez (desde la curul). Si me permite por su conducto, hacerle una pregunta a mi compañero Lixa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Acepta la pregunta?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Claro.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado.

El diputado Alfredo Porras Domínguez (desde la curul): Gracias, presidenta, Mesa Directiva. Mire Lixa, soy licenciado en Ciencias Políticas, para empezar. Y soy ex presidente municipal, ex secretario general de gobierno, ex secretario municipal.

Cuando una institución federal, por ejemplo, que se va a instalar el colegiado en Baja California Sur. Yo, como presidente, coadyuvé no cobrando prediales, licencias de construcción, etcétera. O los centros de salud construirlos y luego la Secretaría de Salud equiparlos. Es decir, se comparten las responsabilidades.

Cuando se descentraliza la medicina o el sector salud de los estados, 1982, no todos los estados tienen la capacidad para responder a las necesidades totales.

Yo tuve el honor de trabajar en el ISSSTE muchos años, y uno de los mejores trabajos que he hecho en mi vida fue hacer la plantilla del ISSSTE de Baja California Sur, y data...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Si formula su pregunta, diputado.

El diputado Alfredo Porras Domínguez (desde la curul): Voy a ello, estoy complementándola. Y data de 1986, Lixa, y es la misma plantilla. Desde entonces no se actualiza.

El presidente de México lo que está haciendo es recapturar de nuevo los servicios de salud deficientes del país a través del Instituto del Bienestar. Y todos, todos necesitamos unirnos, Lixa, y poner lo mejor de todos.

Y concluyo en mi pregunta: para ser diputado hay que ser mexicano, porque el derecho de ser mexicano te da votar y ser votado, no te pide un título. Discúlpenme.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No hubo pregunta. Continúe y termine su intervención, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Gracias. Pues aprovecho, en primer lugar, que me queda minuto y medio, para felicitar a mi estimado amigo diputado por todos sus logros personales que nos ha expuesto. Ciertamente, el derecho de los ciudadanos está votar y ser votado y no existe ninguna obligación de tener título profesional para ser diputado. Jamás lo he cuestionado.

Lo que he dicho es que quienes somos profesionistas no dejamos de serlo cuando somos diputados y tenemos la obligación de defender a nuestra profesión, y yo he procurado hacerlo explicando las facultades que están desdoblado en el 115 constitucional, que tiene poco que ver con la participación anterior o nada, que le carga temas tributarios que nada tienen que ver.

Y recuerde, diputado, que el tema de la salud por mandato constitucional siempre es obligación de la federación. La forma en la que coadyuvan los estados y los municipios es de una manera ordenada, constitucional, es correcto. Lo que no se puede es ponerles cargas de lo que no son...

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Otra vez, perdone la interrupción. El diputado Ramírez Barba ¿con qué objetivo?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Si a través de su amable conducto, señora presidenta, pudiera preguntarle al orador si me puede aceptar una pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluyendo su intervención, si desea contestar una pregunta, diputado Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Con mucho gusto, presidenta, adelante.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado Barba. Micrófono para el diputado Barba, por favor.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Éctor Jaime Ramírez Barba, presidenta. Ramírez Barba. Mi padre, Ramírez; mi madre, Barba.

Aunque usted es abogado, ¿cuál sería su impresión de cómo puede ser posible que alguien haya iniciado en el proceso de descentralización en el año 82, cuando se inició este después de 84? Sería muy complicado haberlo hecho.

Y la segunda. ¿Cómo podría usted explicar, además, hablando ahora ya de los perfiles para ser diputados ocupar el voto? Pero cuando se toman decisiones de 128 millones de mexicanos y cuando se ganan más de 100 mil pesos al mes, antes de impuestos, se está obligado a estudiar más, aunque vengan a eso.

La pregunta puntual sería: ¿usted qué piensa del perfil del puesto de un licenciado en Ciencias Políticas que se dedicó a la administración y no a su trabajo? Qué bueno que lo haya hecho bien.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Yo agradezco la pregunta. En primera, el tema de los años yo creo que fue una imprecisión en cómo los ordenó. En la segunda, yo no creo que sea una limitante el tener una licenciatura, siempre y cuando se cuente con los conocimientos y la experiencia.

Particularmente, no me atrevería, si la referencia es el diputado que hizo la pregunta anterior, hacer ningún señalamiento que pudiera denostar su profesión. Tengo por el diputado una persona preparada, que siempre busca tener argumentos al menos claros en la experiencia que yo tengo con él. Por lo tanto, no podría yo hablar de su currículum.

Lo que sí creo, en términos generales, es que voto obliga. Y voto obliga a estar preparado para votar. Voto obliga a estudiar y voto obliga a consultar. No todos tenemos que ser expertos en todos los temas, esa no fue de ninguna manera mi referencia.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Tatiana Clouthier, ¿está usted solicitando la palabra?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Presidenta, si me permite nada más terminar.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ah, no había acabado. Perdón.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Yo creo que todos los diputados tenemos la oportunidad de tener al alcance información. La alusión que hice a la profesión, repito, es a defender a través de nuestra posición, como diputados, los que somos profesionistas al menos, a nuestra profesión. Yo procuro hacerlo como abogado. He terminado, presidenta, mi respuesta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Rogaría que se circunscriban al tema.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Con mucho gusto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Tatiana Clouthier, solicitó la palabra, ¿con qué objetivo?

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo (desde la curul): Con la intención de que regresemos al tema. Y pedirle al diputado Lixa que si nos quiere dar una clase nos invite a otro lugar, pero aquí avancemos en el tema, por favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Esta Presidencia se suma a esa moción de ajustarse al tema. Concluya, diputado Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Concluyo, concluyo diputada presidenta. Es una irresponsabilidad cargarle de facultades, que la Constitución no les da a estados y municipios, es una irresponsabilidad sostenerlo de esa manera.

Y concluyo, desde luego que la invito, diputada, el día que quiera, lo que mis conocimientos les puedan servir para votar de manera responsable, tenga la certeza que estoy dispuesto a compartirlos. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Pablo Gómez,

para hablar en pro del dictamen. En pro de la reserva que estamos discutiendo, que son varios artículos, son uno, dos, tres, cuatro, del diputado Manuel Huerta Martínez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Ciudadanas, ciudadanos legisladores, el tema y el proyecto que se consulta a la asamblea es la creación de un sistema de atención y protección de la salud gratuito.

Se pregunta a la asamblea si está de acuerdo con crear ese sistema, nuevo, quitar la idea que ha prevalecido en México durante mucho tiempo de que la atención médica hay que pagarla, aunque sea poco, pero hay que pagarla. No puede ser gratuita.

Nosotros les proponemos, le proponemos a México: Desechemos esa idea y volvamos a lo que la Constitución dice de manera sencilla, que se garantice el derecho a la protección de la salud, y este derecho es para todos.

Vaya usted al Seguro Popular con un dolor en el pecho. No lo atenderán, en un infarto, si tiene más de cierta edad. Si tiene más de cierta edad.

Totalmente cierto, hay límites de edad en esa cosa llamada Seguro Popular. Porque el Seguro Popular es un instrumento para la canalización de subsidio federal a las entidades, siempre y cuando, y esa es la condición, por eso la Ciudad de México no lo quería aceptar, de que cobren. Si no hay cobro, no hay sistema.

La actual subsecretaria de Salud, Asa Christina, era secretaria de Salud de la Ciudad de México cuando se vino la andanada neoliberal. Y nos quisieron presentar ese seguro como la solución, que no lo ha sido, porque ni es seguro ni es popular, lo dijimos en la campaña y lo cumplimos hoy con esta ley, porque queremos un sistema de salud gratuito, un derecho que puede ejercer todo individuo en este país, porque la Constitución nos otorga ese derecho.

Y eso es lo que estamos discutiendo, no estamos discutiendo que si los municipios son pobres o no, ya sabemos que lo son en su inmensa mayoría. El problema está en que empezamos hoy a crear un sistema de salud gratuito para abarcar al conjunto del país, en atención médica y en sistema de salud, también preventiva, o no lo haremos jamás.

No nos dejamos atropellar con la idea neoliberal de que todo debe costar porque lo que no cuesta no se aprecia. El aire no cuesta y es la vida. Estas ideas neoliberales

que metió Fox con su secretario de Salud, que puso impuestos informales al tabaco, convenios con las tabaqueras y luego votaron en contra, en la Organización Mundial de la Salud, de la candidatura del tal Frenk, por estar haciendo componendas con la industria del tabaco. Y no fue presidente de esa Organización, aunque el gobierno mexicano lo apoyo...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Pablo Gómez, perdone la interrupción.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: No, yo no acepto preguntas ni de la mayoría ni los de la oposición, por una razón, porque las preguntas en una sede legislativa se le hacen al gobierno, no se les hacen a los parlamentarios. Aprendan siquiera a comportarse como representantes de la nación, ya es hora de que lo hagan y no nos vengan con preguntas de paleros, a sus propios compañeros. Vergüenza debería de darles ser paleros de los oradores de la oposición. Yo no acepto ni paleros ni no paleros.

Y digo, señoras y señores, hoy iniciamos la lucha por un sistema de salud universal gratuito, al nivel de lo que México requiere. Hoy, en este momento y con esta ley. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Justino Arriaga. El diputado Jaime Ramírez Barba, está levantando la mano. Justino, ¿con qué objetivo pide usted la palabra?

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (desde la curul): Para preguntar.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Pablo Gómez no aceptó ninguna pregunta, está en su derecho de no aceptarlo. No tiene por qué gritar porque él no acepta preguntas. Le voy a dar la palabra al diputado Ramírez Barba, ya que está en la lista de oradores y luego usted, también. A ver, diputado Ramírez Barba.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Le solicito, por favor, presidenta, que me pueda anotar en rectificación de hechos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Es usted el siguiente orador. Ahorita le doy la palabra, nada más el diputado Justino. ¿Ya no? Jorge Espadas. Micrófono en la curul del diputado Espadas.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchísimas gracias, presidenta. Nada más para pedirle en la conducción de la sesión se nos llame a todos al orden. Es una moción de orden porque no es dable que un diputado le diga paleros a sus compañeros diputados que formularon la mayoría de preguntas. No es dable que un legislador les diga a sus compañeros de grupo paleros. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Ramírez Barba, en el uso de la palabra. Se ruega a la asamblea guardar la compostura y el lenguaje parlamentario. Tiene usted la tribuna, para su intervención.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Muchas gracias, presidenta, con su venia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: El tema que vengo a tratar, la reserva, tiene que ver con un tema muy serio, planteado por el presidente de la república. El único tema serio que por cierto ha sido señalado de manera muy puntual en el Diario Oficial de la Federación. Diario Oficial de la Federación del viernes 12 de julio de 2019, en la página 26.

El planteamiento que él hace dice, lo único que va en negritas en el Diario Oficial, y que es ley. Dice: Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. Y la iniciativa se intitula quitándole lo nacional, y yo vengo a pedir que se inserte lo nacional. Así de simple, para poderle ayudar al presidente López Obrador, porque por alguna razón él se confundió.

La pregunta sería. Oigan, ¿y se quitó lo nacional a propósito o se quitó adrede? Y entonces uno dice, primero yo pienso que fue adrede, yo pienso que fue como están haciendo casi todas las cosas de muy mala fe, don Pablo Gómez. Y le puedo decir diez veces más.

En primer lugar, porque al quitar lo nacional quedaba fuera de la jurisdicción de los institutos nacionales de salud y quedó fuera de los institutos nacionales de salud por una razón.

Miren. Cuando uno habla del Instituto Nacional de Cardiología, que sí atiende infartos, del Instituto Nacional de Cancerología, que atiende cánceres, del Instituto Nacional de Pediatría, que atiende niños, del Hospital Infantil de

México y los que se regulan con esas reglas, incluyendo muchos hospitales regionales de alta especialidad, piden que para ser director de ese instituto ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, ser profesional de la salud con alguna de las especialidades del instituto que se trate.

En el caso del titular del Instituto Nacional de Salud Pública, por ejemplo, podrá ser una persona reconocida de méritos académicos en las disciplinas médicas y de salud pública, y que haya publicado trabajos de investigación en salud pública. En el caso de los demás institutos nacionales, haber publicado trabajos de investigación en el área respectiva, tener una trayectoria reconocida en medicina y reconocidos méritos académicos, y no encontrarse en alguno de los impedimentos que señala el artículo 19, fracciones II y III.

Por último, el quinto. Tener experiencia en el desempeño de cargos de alto nivel decisorio cuyo ejercicio requiriera conocimientos y experiencia en materia administrativa. Y así estaba como nacional.

En el parlamento abierto, el que va a ser designado titular lo designó el presidente y lo ha señalado. Aquí está el documento presidencial donde dice, resulta que este personaje que desde que ganó la elección en julio anduvo por todos los estados y todos los municipios ya hablando de lo que iba a ser su sistema nacional de salud, no cubre ningún requisito de los señalados, y entonces deciden pasarlo ahora a otra entidad con otros requisitos.

¿Y qué creen? El segundo requisito que se ocupa, dice la Ley de Entidades Paraestatales: la persona titular o dirección general que será designada por la presidenta o el presidente, deberá primero ser ciudadano, que los cumple. Y segundo, haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio en forma destacada de actividades profesionales, de servicio público, administrativo o sustancialmente relacionadas con las materias afines a las de la competencia de cada entidad paraestatal.

Lo que el Insabi va a regular, y eso viene en el artículo 77 Bis 36, dice: será proveer y garantizar. Por supuesto que si un administrador así, que no tiene el perfil profesional va a manejar la salud de los que dicen ustedes, 70 millones de mexicanos, pues es obvio que no se va a poder atender, ya no un infarto, ni siquiera una diarrea.

Porque cuando el antecedente que se tiene es haber sido secretario de un ayuntamiento municipal, y luego director del DIF en otro municipio, pues estaría muy lejano de poder tener y poder cubrir este perfil.

Yo creo que fue adrede, ojalá que reconsideren y que sea un instituto nacional, o al menos que el presidente reconsidere y que ponga en este instituto, a propósito del Día del Médico, tenemos gente profesional en todo México, muchos médicos que se han formado en este sistema de salud y que pueden garantizarlo.

Y la propuesta puntual es que pongamos, como dice el Plan Nacional de Salud, pues si no ni siquiera consistencia y en lo que tiene, no pueden aguantar ni siquiera tres meses con el nombre. Acaba de ser presentado y ya le quieren cambiar el nombre. Ojalá que regresen a decir, como dice el Plan, y si no, todo es pura lengua. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Tenemos agotada la lista, pero tenemos tres oradores para rectificación de hechos y ahí se consultará si está suficientemente discutido.

En primer término, para rectificación de hechos, el diputado Pablo Gómez, un minuto. Son tres oradores a favor, tres en contra, ha concluido. Vamos a preguntar si está suficientemente discutido, si no, continúa la lista de oradores y usted tendría la palabra. Ahorita estamos en rectificación de hechos. Pablo Gómez, está anotado.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): No es para hechos, sino para responder las alusiones del preopinante. Después de los otros.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, disculpe, diputado Pablo Gómez.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Presidenta, una moción de Reglamento.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Espadas, una moción de Reglamento, dice usted. Adelante.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchísimas gracias, presidenta. Si me hicieran favor de leer el artículo 121, donde se especifica que quien participó como orador, no puede participar en rectificación de

hechos, y respetar el Reglamento. Muchísimas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ninguno de los tres puede hablar entonces. A ver, que se lea el artículo.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Artículo 121.

1. La moción para rectificar hechos procede cuando una diputada o un diputado que no esté inscrito en la lista de los oradores solicite el uso de la palabra, para aclarar, corregir o ampliar la información expuesta en tribuna por otra diputada o diputado que haya participado en la discusión.

2. Cuando el presidente lo autorice, la diputada o el diputado solicitante podrá hacer uso de la palabra al término de la lista de oradores. El diputado que rectifique hechos, lo hará por una sola ocasión, en el tema que se discuta. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En consecuencia, solo tiene la palabra el diputado Espadas. Un minuto desde su lugar para rectificación de hechos.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchísimas gracias, presidenta. Ocuparé un poco menos de tiempo. Solo llamar a las diputadas y diputados a velar por el buen destino de los recursos, muy escasos, municipales. El tema de la hacienda municipal no puede ser tocado en este dictamen y espero que reflexionen su voto. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se considera suficientemente discutido.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se considera suficientemente discutido. Consulte la

Secretaría si se acepta la modificación de la propuesta hecha por el diputado Manuel Huerta Martínez.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se consulta si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se acepta y se incorpora al texto del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Maiella Gómez Maldonado, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo 77 Bis 12.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Con su permiso, presidenta. En continuidad con lo manifestado en el pleno y también recogiendo las preocupaciones de temas relacionados con el aspecto presupuestal de este dictamen, presento ante ustedes una propuesta de reserva al artículo 77 Bis-12 de dictamen que en suma propone garantizar en todo momento que el presupuesto anual destinado al rubro que discutimos vaya de la mano con la inflación, como venía en el dictamen, en la iniciativa del diputado Mario Delgado.

El dictamen prevé que el gobierno federal destinará anualmente para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados recursos que deban ser en cantidad igual o mayores respecto del ejercicio fiscal previo, sin especificar si dicha cantidad debe entenderse en términos reales o en términos nominales.

Aprovecho la ocasión para recalcar que la propuesta de asignación de recursos presupuestales de la federación a las entidades federativas no establece los lineamientos, los cálculos o las formas mínimas que brinden una certeza en la garantía de transparencia.

Antes, compañeros, contábamos con cuotas sociales, cuotas solidarias que aseguraba la distribución de los recursos, que quiere decir que le llegaba el dinero a los gobiernos para que pudiera ser utilizado.

Aquí quiero mencionar que, para entender mejor esta propuesta, debemos exponer brevemente que en materia económica cuando hablamos de términos reales nos estamos

refiriendo al valor real de una cantidad que será la que se obtiene de restarle la inflación en ese año.

¿Para qué sirve incorporar en la norma esta precisión de que el incremento anual a servicios o insumos médicos debe calcularse en un valor real? Nos servirá primero para poder analizar con mayor detalle la evolución del poder adquisitivo del Estado, así como el precio de los servicios e insumos médicos.

Si incrementamos los recursos presupuestarios de la mano con la inflación, por lo menos podríamos garantizar que los gobiernos puedan ofrecer a la población los mismos servicios, medicamentos todos los años como mínimo, ya que la capacidad para adquirirlos permanecería igual.

Les voy a poner un ejemplo. En el Proyecto de Presupuesto de la Federación del ejercicio fiscal 2020, si bien prevé un aumento nominal de recursos de un poco más de 4 mil millones de pesos, en términos reales, descontando obviamente la inflación, se obtiene una reducción presupuestaria de menos 0.1 por ciento en comparación con el ejercicio fiscal anterior, lo cual implica que se pueda pagar menos salarios por la reducción, menos instituciones de salud pueden ser atendidas y por supuesto menos medicamentos y menos insumos.

Compañeras y compañeros diputados, yo creo que tenemos una responsabilidad muy grande el día de hoy. No podemos dejar a los estados sin recurso, no podemos dejar a los estados sin recurso. ¿Por qué? Son nuestros estados, de donde nosotros pertenecemos, en donde nosotros tenemos que responderles a esos ciudadanos que confiaron en nosotros.

Por eso debemos tener claridad en esa distribución. Antes, reitero, se tenía claridad con las cuentas sociales sabían perfectamente bien que por cada afiliado recibirían un monto. Ya lo destinaron, ahora son beneficiarios. Necesitamos poner piso mínimo.

Y bien, no lo hagamos con cálculo, pongamos, como venía la iniciativa del diputado Mario, que decía claramente que teníamos que tener un piso de acuerdo mínimo de la inflación. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Claudia Pastor Badilla, para presentar reserva al artículo 77 Bis 12.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Muchas gracias, presidenta. Buenas noches, compañeros y compañeras. El Seguro Popular, como sistema de financiamiento, otorgó una cobertura general de más de mil 807 enfermedades para todas las personas que estaban fuera de la seguridad social. Y ¿por qué es fundamental esto? Porque es el primer reconocimiento que se hace al derecho a la salud, más allá de formalidades laborales, y es el primer momento en el que el Estado se compromete con la garantía de ese derecho.

Este sistema de financiamiento ayudó a millones de mexicanos a poder atenderse sobre enfermedades infecciosas, gastrointestinales, bronquiales, crónicas no transmisibles como el cáncer, diabetes, hipertensión. Además, abrió un esquema de prevención en donde se logró una campaña de vacunación, nos ayudó a erradicar la poliomielitis, a disminuir el sarampión, a hacer análisis del tamiz neonatal para la detección de enfermedades metabólicas.

Pero bueno, más allá de estas, para mí, válidas y muy buenas acciones de garantía del derecho a la salud, lo más sobresaliente del Seguro Popular es su garantía financiera. Y así, en el artículo 77 Bis 12 se fijó legalmente una cuota social para formar una cápita por persona que se sumaba a la aportación solidaria estatal.

Hoy nos dicen que van más allá, que van por todo. Que van por gratuidad, que será universal, que será para todas las enfermedades. Bravo, magnífico. Nos sumamos con ustedes. Pero, queridas y queridos diputados esperanzados, para soñar hay que presupuestar y ustedes no nos están explicando cómo o de dónde van a financiar esto.

Por el contrario, quitan su compromiso de la ley, eliminan la fórmula y el porcentaje de cuota social que debe-

ría aportar la federación por persona afiliada de la cobertura a los estados.

Como siempre, dicen cosas pero escriben otras. Para garantizar, hay que comprometerse en la ley, hay que poner importes ciertos y concretos. Están dejando a las negociaciones políticas y presupuestales la salud de millones de mexicanos, cuando lo que teníamos era certidumbre y atención. No se puede sustituir algo que funciona por ideales. Tienen que estar presupuestados.

Pero, además, les pido que tengan la educación y la dignidad de reconocer que van a poder formar este instituto gracias al fondo que se pudo hacer con esta fórmula que hoy eliminan. Con ese fondo del que ustedes van a quitar 40 mil millones es con el que ustedes pueden iniciar este trabajo.

Tengan, al menos, la educación de reconocer que como en toda la política pública hay un avance. ¿Quieren ir por más? Me da mucho gusto. Digan cómo y saquen del terreno político y de la discusión presupuestal la salud de muchos mexicanos. Porque aquí teníamos la garantía del derecho a la salud, más allá de los formalismos de un trabajo.

Dejamos atrás lo del IMSS, lo del ISSSTE y entramos a la cobertura de muchos mexicanos que no tenían un ingreso o una cuota en esos institutos. Y hoy nos dicen que van por todo, pero lamentablemente las cuentas no salen y ustedes tampoco las comprometen en ley. No podemos estar así. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha, y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Tagle Martínez, para presentar propuesta de modificación al artículo 77 Bis 12 y al décimo transitorio, párrafo segundo.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta. Con fundamento en el 111 del Reglamento, le solicito, si es tan amable, me permita la presentación por separado de las dos reservas que estoy presentando en este momento.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Por supuesto que sí.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: La primera reserva, y me da mucho gusto que estén por acá entre nosotros quienes promovieron la reserva aprobada que presentó el diputado Huerta, que son los de Hacienda.

Hemos estado esperando que los de Hacienda dieran la cara en este tema tan importante. Porque un sistema como el Insabi, que sin duda acompañamos, porque tiende y apunta en el lado correcto, que es generar la universalización de servicios médicos y medicamentos para toda la población, eso no se puede hacer sin presupuesto. Y por eso me da mucho gusto que hoy estén por acá los de Hacienda, esos que metieron esa reserva que ha sido aprobada recientemente, porque les pido que abran bien a la escucha para que acepten esta modificación que estamos presentando al 77 Bis 12.

El 77 Bis, para los que no han leído el dictamen que me parece que es la gran mayoría, establece el presupuesto con el que habrá de funcionar el Instituto... El Insabi, el Instituto de Salud para el Bienestar. Iba a decir nacional, pero formalmente, como dice el diputado Ramírez Barba, no es el Instituto Nacional.

El Insabi deberá contar con un presupuesto que se apruebe por esta Cámara y lo único que dice es que no habrá de disminuir año con año. Pero no establece sobre qué ni cuál va a ser la fórmula para poder garantizar un presupuesto que realmente sirva para atender lo que también se dejó en el artículo 25 de esta reforma. Porque a pesar de que hablamos de que va a ser para todos los mexicanos una atención médica y también los medicamentos para todos los mexicanos, no establece que será de manera progresiva.

Para poder lograr esto, presentamos en la discusión de la Comisión de Salud diferentes propuestas, y las que les traigo el día de hoy, proponemos la modificación para incluir en el artículo 77 Bis 12, una disposición para que el cálculo del presupuesto considere la creación de una fórmula actuarial, que tomando como base lo establecido en el artículo 25 del dictamen considere la población sin seguridad

social, así como la incidencia y prevalencia epidemiológica, que además se actualice anualmente, de conformidad con la variación anual observada en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, ya que este índice es un indicador económico que mide a lo largo del tiempo la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios, representativa del consumo de los hogares del país.

Estas variaciones de precios repercuten directamente en el poder adquisitivo y en el bienestar de los consumidores, razón por la cual este índice es un indicador trascendente y de interés general para la sociedad en su conjunto.

La tasa de crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor, de un periodo a otro, permite medir el fenómeno económico conocido como inflación. Y también pedimos que los convenios, los acuerdos de coordinación que se establecerán respeten esta fórmula por qué y así lo dijimos en la Comisión de Salud.

Algo que nos parece realmente grave, de la discrecionalidad con la que se abre este presupuesto, no es la discrecionalidad por sí misma, sino la posibilidad, y escúchenme bien, del uso clientelar de la salud.

El uso clientelar de la salud es un grave peligro que no nos podemos permitir en esta Cámara de Diputados, porque como se los dije, esta Cámara está conformada de una manera en este momento, no sabemos cuánto sea así. No sabemos si los diputados que vengan también la utilicen de esta manera, para llevar votos en lugar de llevarles salud a las personas.

La salud no puede llevar banderas partidistas, la salud no se debe permitir un uso clientelar y por eso es que los recursos que se destinan a los estados deben bajarse con una fórmula clara y que tiene que ver justamente con la cantidad de personas que están sin seguridad social y a la incidencia y prevalencia epidemiológica que hay en cada estado, de otra manera, pues dependerá como mucho de lo que hoy hemos visto en estos días en nuestro país, si estamos con el presidente tendrán más recursos, si no están con el presidente no tendrán recursos. Eso, eso de verdad no se lo pueden permitir en esta Cámara de Diputados. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Tagle Martínez, al 77 Bis 12.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Ahora presentará la propuesta de modificación al décimo transitorio, párrafo segundo.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta. Esta reserva también es muy importante, porque si bien se ha manifestado que no desaparece el Fondo de Gastos Catastróficos, ese fondo que está dirigido a atender enfermedades al tercer nivel, esas enfermedades que requieren tratamiento, seguimiento y hospitalización, porque se requiere para poder atender a esa población que no tiene seguridad social y que sin duda, este tipo de enfermedades son las que hacen mucho más pobres a las familias y afecta mucho más a las familias pobres.

Este fondo no desaparece, cambia de nombre. No solamente cambia de nombre, en el 77 Bis 29 le agregan otras cuestiones a cubrir por parte del fondo.

El fondo, que se va a llamar de Salud para el Bienestar, ya no solo va a cubrir fondos catastróficos sino también le están dando la obligación de cubrir con este fondo medicamentos y análisis clínicos. Y no solamente eso, también tendrá que cubrir la infraestructura.

Por lo tanto, las obligaciones del fondo son muchas más, además de que tendrá que cubrir a mucha mayor población que tendrá la necesidad de acudir a este fondo por enfermedades que tengan que ver con gastos catastróficos.

Sí, se amplían las enfermedades y las obligaciones, pero le reducen el fondo porque lo mochan. Le están quitando 40 mil millones de pesos a este fondo. Y se ha dicho aquí innumerables ocasiones, incluso por la presidenta de la Comisión de Salud, que el Fondo de Gastos Catastróficos asciende hoy en día a 102 mil millones de pesos.

Lo que no les ha dicho es que de esos 102 mil millones de pesos están comprometidos más del 50 por ciento. Y, por lo tanto, si le quitamos los 40 mil millones que se van a man-

dar al Insabi, dejarán un fondo de solo 20 mil millones de pesos. Un fondo mucho menor que tendrá que atender muchas mayores responsabilidades y una población mayor, lo que dejará realmente, de manera inviable, la posibilidad de atender estas enfermedades, que insisto, son las enfermedades que realmente afectan a la población más necesitada de nuestro país.

Pregúntele a una familia pobre qué pasa cuando uno de sus miembros padece cáncer, cualquier tipo de cáncer.

¿Qué pasa cuando un familiar tiene VIH Sida? Todos los gastos que genera la atención, el seguimiento y la hospitalización, si no cuentas con ello y el Estado está comprometido a darlo, ¿cómo vamos a hacer si ustedes han disminuido de manera considerable este fondo?, un fondo que además la manera de fondearse tampoco garantiza que estos recursos del fondo puedan aumentar año con año.

Por ello, la propuesta de modificación del artículo décimo transitorio tiene que ver con la eliminación de quitar lo que dice, sin perjuicio de lo anterior se instruye a la institución fiduciaria del fideicomiso del Sistema de Protección en Salud, para que transfiera al Instituto de Salud para el Bienestar, hasta 40 mil millones de pesos patrimonio de dicho fideicomiso. Eso se debe quitar porque de otra manera será un fondo mocho para atender las enfermedades más apremiantes de las mexicanas y los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Fabiola Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al 77 bis 13.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Como ya algunos de los compañeros, si no es que la mayoría que me han antecedido, y compañeras, lo han expuesto, lo seguiré exponiendo y viendo si realmente hay un voto de conciencia en esto que va a transformar la salud en nuestro país.

La transformación del Insabi rompe con el esquema del financiamiento por el que la cuota social y las aportaciones solidarias consolidaron mecanismos de financiamiento público para garantizar el goce del derecho a la salud. En la actualidad, el gasto público destinado a salud para la población que no goza de seguridad social se ha disparado y, en la última década, según cifras del propio Coneval, el gasto se ha duplicado.

Una de las problemáticas más comunes en la oferta de servicios de salud es la ministración de medicamentos, como ya lo sabemos. Este déficit en su abasto es por lo tanto un problema con grave riesgo a magnificarse, toda vez que ahora el financiamiento tripartito pretende eliminarse.

Como bien lo dijo mi compañera Martha Tagle, el 77, el artículo 77 habla perfectamente de la instrumentación presupuestal que se va a dar en este instituto.

Y bueno, es por ello que en esta reserva, lo que proponemos en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, es para garantizar el suministro de medicamentos y la oferta de los servicios de salud. Los gobiernos de los estados que hagan aportaciones con recursos propios sobre la base del número de personas beneficiarias y de los medicamentos dispensados a los mismos, sea mediante acuerdos de coordinación que atiendan a criterios de proporcionalidad y estabilidad de las finanzas de cada entidad, que se logre la equidad en la determinación de las aportaciones.

Es decir, no queremos dejar de manera ambigua y no debemos de hacerlo, que la determinación de las aportaciones carezca de pisos mínimos y de parámetros justos. No podemos exigir que un estado que genere menos ingresos propios o que tiene presiones presupuestales mayores y quizá una demanda menor de servicios de salud, entregue

aportaciones en igual medida que un estado con grandes ingresos y demandas de servicios de salud.

La reserva abona a que, con esta determinación de acabar con el financiamiento tripartita, no terminemos generando presiones extremas a las finanzas de algunos estados, mientras que otros gozan de amplios servicios sin corresponsabilidad de sus aportaciones. Es decir, compañeras y compañeros, no podemos estar dejando a discrecionalidad el tema de la presupuestación de todo lo que tiene que ver con el Insabi en los estados.

Nosotros proponemos que sigamos teniendo, y así le daré lectura a la propuesta, que sigamos manteniendo acuerdos de coordinación y que no queden a discrecionalidad de la Secretaría de Hacienda, como fue ahorita en la modificación que se hizo, que fue aprobada por la mayoría de este pleno.

El artículo 77 Bis dice textual en el dictamen: Para sustentar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, los gobiernos de las entidades federativas aportarán recursos propios sobre la base de lo que se establezca en los acuerdos de coordinación a que se refiere el presente título, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, los cuales deberán prever las sanciones que aplicarán en caso de incumplimiento en lo previsto en este artículo.

La propuesta de modificación dice: Para sustentar la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, los gobiernos de las entidades federativas podrán efectuar aportaciones con recursos propios, ya sea en numerario y/o en especie, hasta en un 70 por ciento sobre la base del número de personas beneficiarias atendidas.

Estas aportaciones tendrán como base el monto asignado en el último ejercicio fiscal anterior en la entrada en vigor de las reformas a esta ley. Es decir, necesitamos –como ya lo dijo mi compañera Maiella Gómez– necesitamos pisos mínimos, necesitamos que quede con claridad la reciprocidad que debe haber entre el estado y la federación. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI, para presentar propuesta de modificación al 77 Bis–13.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias, señora presidenta, con su venia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias. Compañeras y compañeros. Primero que nada, dejar muy claro que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por supuesto, está a favor de este buen deseo o buena intención de que la cobertura universal de salud, que es un derecho humano fundamental, sea o fuere universal y gratuita.

Una vez dicho esto, compañeras y compañeros, tendríamos que ir revisando algunos temas puntuales de lo que se nos está proponiendo. Lo primero que quisiéramos decir es que, aun y cuando se ha estado criticando la o el funcionamiento del Seguro Popular, se está utilizando precisamente el fondo de protección contra gastos catastróficos para iniciar el funcionamiento de este instituto que ustedes proponen, el cual duraría aproximadamente para atender alrededor de un año.

La pregunta que hemos estado viniendo a hacer aquí reiteradamente por parte de la oposición es, cómo planean financiar lo que sigue de la operación de este instituto, que –repito–, tiene un fin loable, si no lo van a hacer sustentable.

¿Qué quisiéramos, compañeras y compañeros, que el dinero creciera en los árboles y se pudiera agarrar de ahí para brindarles un servicio de calidad a todas y todos los mexicanos? Bueno, es imposible, así no funcionan las cosas, y

lo que corresponde a nosotros para hacer unas legislaciones responsables, que no es el primer tema en el que yo vengo a decirlo aquí, es tener un presupuesto, es tener corridas financieras, es tener previsiones presupuestales.

Y en esta ocasión lo estamos haciendo aún peor. Está quedando aún más grave puesto que se está sometiendo –fíjense nada más– la cobertura de este instituto en los estados a su suscripción o a la suscripción o no de unos convenios, que eso haría tener mayores cargas presupuestales para esos estados, y en lo que se puede o no firmar esos convenios ¿quién va a garantizar esta cobertura?

De lo que hemos estado viendo en estos meses que han transcurrido desde que la cuarta transformación llegó no se ha podido ejercer el gasto que ya se tenía programado en la mayoría de los programas. ¿Qué nos hace pensar, compañeras y compañeros, que este programa va a ser diferente? No, va a ser igual, no van a poder ejercer esos recursos y van a tener a poblaciones completas de estados sin la cobertura.

Ahí no termina la historia, porque se presta para una negociación política, como ya se dijo en esta tribuna, con la Secretaría de Hacienda. Quienes nos apoyen en ciertos temas o estén de lado de nosotros –perdón, mayoría–, tendrán el convenio. Quienes no, a ver cuándo lo firman.

¿Y a quién estamos dejando en el medio de estas discusiones? Pues a las y los mexicanos, y particularmente a las personas más vulnerables que son quienes no tienen manera de acceder a otra manera de atenderse en las contingencias de salud.

Compañeras y compañeros, esto nos parece gravísimo. Ya lo hemos visto, por ejemplo, en el tema de seguridad, que se habló de la necesidad de fortalecer a las policías estatales y municipales, y que se requería presupuesto para hacerlo, pero un presupuesto perfectamente definido en la ley.

No se hizo y ahorita no sería tema para mencionarlo, qué ha estado sucediendo en seguridad, pero sí es tema para aprender de esta experiencia y prever una fórmula clara de cómo se van a aportar los recursos que se requieren para echar a andar este mecanismo y este instituto en beneficio de todas y todos los mexicanos. Que, si no, no quedará más que en un catálogo de buenos deseos y en tragedia para las familias mexicanas que no logren resolver sus problemas de salud.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su tiempo, diputada.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchísimas gracias, compañera presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Jacobo David Cheja Alfaro, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al 77 Bis 16 A.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro: Con su permiso, diputada presidenta. En Movimiento Ciudadano estamos a favor de la universalización y progresividad de los servicios de salud para todos los mexicanos, porque es un derecho humano y social. Y como servidores públicos, estamos obligados a trabajar para hacerlo realidad.

También estamos a favor de que haya una buena coordinación del Sistema Nacional de Salud, para alcanzar el objetivo de garantizar a toda la población el derecho a la salud, meta que aún está lejos de alcanzarse.

Sin embargo, tengo la seguridad de que parte de las fallas que impiden que nuestro país alcance la cobertura de salud es la centralización de los servicios en esta materia.

Si bien la ley establece la coordinación y participación de las entidades federativas, en realidad dicha participación es muy limitada.

Históricamente, se ha reducido el poder y atribución de los estados, pues en la última década hemos visto una serie de reformas legales y constitucionales que han vulnerado su soberanía y su autonomía, desde reformas electorales, en

educación, en impuestos, etcétera, etcétera. Y hoy el tema de salud se pone sobre la mesa para centralizarlo aún más.

El presente dictamen plantea en su artículo 77 Bis 16 A de la Ley General de Salud, la posibilidad de que el gobierno federal atraiga la atribución de ofrecer el servicio de salud en las entidades federativas para las personas que no poseen seguridad social.

Si bien este artículo habla de que esta atribución será por voluntad de acuerdo de las entidades federativas, esta disposición tiene plan con maña, pues cuando se habla de las entidades federativas, en realidad únicamente nos referimos a los Ejecutivos locales, sin tomar en cuenta a las legislaturas de los estados, las cuales son fundamentales para el equilibrio de poderes en las entidades.

En la presente reserva planteo la posibilidad de que las legislaturas locales tengan que aprobar, con una mayoría calificada, los acuerdos que los ejecutivos locales hagan con el gobierno federal para ceder su atribución de ofrecer la presentación de los servicios de salud para las personas que no cuentan con seguro.

Estamos a favor y velaremos por el derecho a la salud para dar cumplimiento al artículo 4o. constitucional, y siempre legislaremos para que todos los mexicanos tengan acceso a la salud, pero no podemos permitir que se vulneren aún más las atribuciones de las entidades federativas, porque su autonomía es fundamental para mantener el pacto federal.

El federalismo es una de las banderas que llevamos en Movimiento Ciudadano y siempre la vamos a defender. En un buen Estado de derecho debemos armar equilibrios y no solamente entre Poderes, sino también entre ámbitos y niveles de gobierno. Por ello, les hago un exhorto, compañeros, a que acompañen esta reserva porque la causa, compañeras y compañeros, es México. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Sarai Núñez Cerón, del PAN, para presentar propuesta de modificación al 77 Bis 29.

La diputada Sarai Núñez Cerón: Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Sarai Núñez Cerón: Gracias. Diputadas y diputados, la desaparición del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la creación del Fondo de Salud para el Bienestar generan gran incertidumbre respecto de cómo y quién va a financiar la atención y medicamentos para las y los mexicanos que hoy atiende el Seguro Popular.

Hoy funciona como un fondo de reserva, calculado actuarialmente para enfrentar las contingencias más costosas y frecuentes que afectan a la salud. Mientras que con la reforma propuesta en el dictamen se convierte en un medio para obtener recursos adicionales de manera fácil, a costa de la salud de las y los mexicanos.

Conforme a la Ley General de Salud actual, los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos actualmente se fijan por ley, de manera transparente y equitativa, en función del número de afiliados y pacientes en tratamiento, por lo que cada entidad federativa, hospital, clínica o instituto de salud del país recibe un cierto monto de recursos por persona atendida.

Este sistema permite que cada año el presupuesto para este fondo se incremente, sin que pueda ser utilizado a conveniencia política del gobierno en turno. Todo lo contrario a la propuesta de reforma. Con esta propuesta de reforma se pierde la garantía de atención a enfermedades que originan gastos catastróficos en lo corto y, sobre todo, a largo plazo, pues el fondo destinará recursos para otros aspectos. De todos los aspectos negativos del dictamen, este será el que más daño ocasione a las y a los mexicanos.

Entre 2012 a junio de 2019, se han atendido 989 mil 954 personas, casi un millón de personas con nombre y apellido, niñas, niños, bebés enfermos. Por si no lo saben, en Morena y con sus aliados, entre las enfermedades que se atienden con este fondo se encuentran cuidados intensivos

neonatales, es decir, los cuidados que tienen que recibir los recién nacidos que corren riesgo de morir. El cáncer de mama, que hoy se habló en esta tribuna y nos rasgábamos las vestiduras. El cáncer cervicouterino, el cáncer de colón, el cáncer de próstata. Orden, presidenta, por favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se hace una moción a la oradora, de no levantar tanto la voz, porque el micrófono está muy alto. Adelante.

La diputada Saraí Núñez Cerón: El cáncer de próstata, diputados, se atiende el cáncer de próstata. La leucemia, el linfoma, las enfermedades infectocontagiosas, los trastornos quirúrgicos, congénitos, la hepatitis, los infartos, las enfermedades metabólicas, entre otras.

Tal parece que el gobierno federal encontró una forma de gastar más, dinero fácil, poniendo en riesgo los tratamientos de alto costo de miles de mexicanas y mexicanos afiliados al Seguro Popular, que dicho sea de paso, son los más pobres de este país.

De seguir esta ruta y aprobar esta modificación se dejará sin garantía de atención a quienes hoy o en los próximos años enfrenten este tipo de enfermedades que ocasionan los gastos catastróficos y que muchos, incluso, podemos estar aquí.

Se pretende que los fondos de este fideicomiso estén sujetos a los caprichos del presidente, del secretario de Salud. Hoy son 40 mil millones de pesos, pero aproximadamente será el resto de los recursos de este fondo.

Hemos alertado y seguiremos denunciando que en realidad buscan el control político y burocrático de los servicios de salud, es decir, el manejo discrecional del presupuesto.

Diputadas, diputados, pónganse hoy en los zapatos de quien sufre una enfermedad. Hoy, por favor, no permitan que ese dolor desgarrador se incremente, porque simplemente las y los mexicanos no podrán solventar los gastos de una enfermedad.

Las y los mexicanos no lo merecen, no maten el Seguro Popular. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Dulce María Sauri Riancho, para presentar propuesta de modificación al 77 Bis 35 C.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, presidenta. En virtud de que a esta reserva presentada le realicé una adición, solicitaría atentamente que la Secretaría dé lectura a la reserva para ilustrar al pleno sobre la misma.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la secretaria dé lectura.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señora presidenta, doy lectura. Debe decir:

Artículo 77 Bis 35, c). La junta de gobierno estará integrada por las y los miembros siguientes:

1. La persona titular de la Secretaría de Salud, quien la presidirá.
2. La persona titular de la Secretaría del Consejo de Salubridad General.
3. La persona titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.
4. La persona titular de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud de la Secretaría de Salud.
5. La persona titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. La persona titular de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Bienestar.
7. La persona titular del Instituto Mexicano del Seguro Social.

8. La persona titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

9. La persona titular del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

10. Representante del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud.

Las y los integrantes de la junta de gobierno contarán con voz y voto y podrán ser suplidos en sus ausencias por el servidor público que al efecto designen, con nivel inmediato inferior.

Las ausencias de la presidencia de la junta de gobierno serán suplidas por la persona titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.

Las y los miembros de la junta de gobierno ejercerán sus cargos a título honorífico, por lo que no recibirán retribución, emolumento ni compensación por su participación.

La junta de gobierno podrá invitar a sus sesiones con voz, pero sin voto, a personas cuyas actividades estén relacionadas con el objeto del Instituto de Salud para el Bienestar.

Es cuanto.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, presidenta. Atentamente solicito que la lectura realizada de esta propuesta de reserva, sea repuesto el tiempo empleado para realizarla, porque...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se le va a reponer, diputada. He estado al pendiente del reloj. Son dos minutos y quince segundos.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchísimas gracias. La primera cuestión que de esta lectura surge a la vista y razón de la reserva, es utilizar el lenguaje incluyente, el lenguaje de género que en esta misma asamblea no solamente hemos aprobado ya leyes con la aplicación de este lenguaje incluyente, sino que nos nombramos como la legislatura de la paridad, y una institución nueva que surgirá este día, independientemente de los acuerdos o discrepancias que podamos tener entre nosotros, debe incluir en su junta de gobierno el lenguaje incluyente, de tal manera que quede claramente precisado que son las personas las que formarán parte de la junta de gobierno, independientemente que recordemos que también se aplicará la legisla-

ción correspondiente a la paridad cuando se integren los consejos, en este caso la junta de gobierno.

Segundo. La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar es de un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que está regido por la Ley de las Entidades Paraestatales.

Por cierto, recordemos también que en esta reforma al artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales, para ser director, directora del Insabi solo se necesita ser ciudadano o ciudadana mexicana, ya no se necesita haber nacido en México. Óigalo quien le corresponda escucharlo.

Pero resulta que el Insabi puede nacer como el gran trofeo de la 4T. Y les voy a decir por qué, desde el punto de vista de la integración de la junta de gobierno, esto puede suceder.

Voy a hacer la comparación con el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, una de las cuatro grandes instituciones de salud del país. Allí forman parte del Consejo Técnico puros secretarios, de Salud, Desarrollo Social o el Bienestar, Trabajo, Medio Ambiente, Función Pública. Y en el caso, perdón, hice referencia a la junta de gobierno del ISSSTE.

En el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social, son los secretarios de Salud, de Hacienda y de Trabajo. Fíjense, no he tratado nada a nivel de subsecretarios. En este instituto nuevo, en el Insabi, que va atender a la mitad de la población del país, está solamente el secretario de Salud, dos subsecretarios de Salud, un representante, que yo le digo: persona que represente. Pero ahí dice: un representante de Hacienda y un representante de la Secretaría de Bienestar.

¿Qué no podemos –y esa es una de las razones también de la reserva– poner con todas sus letras que sea la persona, subsecretaria de Egresos –que por cierto coinciden en que en este momento es una mujer– y la persona que corresponde a la subsecretaría del ramo, que se llama Desarrollo social y humano, en el caso de la Secretaría de Bienestar?

Yo creo que esto es atendible e importante, porque uno de los problemas más serios que va a tener esta nueva institución justamente es el tema del financiamiento. Y tener muy cerca de la junta de gobierno a quien represente a la subsecretaría de Egresos da tranquilidad en toda la presupuestación.

Y la tercera adición es: la representación de las y los trabajadores del sector salud, que es muy importante en una organización del sector que va a agrupar a millones de personas, tanto médicas, médicos, enfermeras y enfermeros, todo el personal de salud, el personal administrativo que está vinculado a estos temas.

Hay una cuarta, una quinta consideración, que solamente dejo para la reflexión de esta asamblea, no forma parte de la reserva. Fijense, yo vengo a presentar una reserva al artículo 77. Bueno, ya ahorita ya estoy perdiendo hasta el número.

Es el 77 Bis 35 C ¿Qué me está diciendo esto? Que a partir del artículo 77, en el Capítulo VIII de la Ley General de Salud, 77 Bis 35, tenemos lo que en lenguaje yucateco se llama: “achocada a una institución”. El Instituto Nacional de Salud para el Bienestar merece, al igual que el Seguro Social, al igual que el ISSSTE, al igual que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, las tres, el Insabi también merece su propia ley orgánica, este es un punto que le queda pendiente a esta legislatura, y espero que cuando concluya el proceso legislativo de reforma a la Ley General de Salud, nos aboquemos a darle a la cuarta gran institución que están haciendo, la ley orgánica que se merece.

Por esas razones les solicito atentamente a ustedes, admitan a discusión y después aprueben estas reservas.

Y quiero precisar con ustedes, una frase que en la lectura no fue, de mi parte, integrada con el suficiente énfasis. Es la fracción I, que dice la persona, titular de la Secretaría de Salud, quien la presidirá y tendrá voto de calidad. Y la razón es muy sencilla, son 10 los integrantes. Y tenemos que dejar claramente precisado que quien presida la junta de gobierno del Insabi tendrá voto de calidad cuando se registre, por alguna razón, un empate. Muchas gracias, y espero que encontremos la solidaridad de ustedes para estas reservas.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las dipu-

tadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se admite a discusión. Tiene la palabra, para hablar en pro, el diputado Alfredo Villegas Arreola.

El diputado Alfredo Villegas Arreola: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Alfredo Villegas Arreola: Compañeras y compañeros diputados, de la lectura que se ha dado a este artículo 77 Bis-35 C, quiero argumentar que, desde que conocimos la iniciativa que presentó el diputado Mario Delgado en la Comisión Permanente, nos abocamos a darle una revisión precisa a todos los ordenamientos que podrían dar una modificación a la Ley General de Salud y la de los institutos nacionales de salud.

Por esa razón, en este artículo, donde se establece cómo se va a integrar la junta de gobierno del nuevo instituto, este nuevo instituto que será un organismo descentralizado, con patrimonio propio, con personalidad jurídica y que brindará gratuitamente servicios médicos y medicamentos a quienes no tengan la seguridad social del Seguro y del ISSSTE.

Por esa razón, esta junta de gobierno que hoy está en su fracción I proponiéndoles una adición para que el titular, que sería el secretario de Salud, tenga derecho, voto de calidad.

Y agregarle la fracción X donde se establece que habrá una representación de los trabajadores del Sindicato Nacional de Salud. En ese contexto están las dos modificaciones que están aquí en este artículo. Y creo que el consenso que se ha logrado para este dictamen, contemplarlo de esta manera ayuda mucho, coadyuva a que quienes van a ejecutar la política pública con los que la planean y la administran, haya una congruencia.

Ese es el motivo por el cual venimos a esta tribuna a solicitar el apoyo para estas dos modificaciones. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, para hablar en pro.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con su venia, señora presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Vengo a hablar en favor de las dos propuestas porque tiene una lógica muy clara en la administración pública. En ambos casos, tanto en el mecanismo material como en el espíritu, este instituto atendería a la porción individual de la atención de la salud médica. Sin embargo queda pendiente en este organismo la función social.

Durante mucho tiempo se determinó si el derecho a la salud de la persona sería solo un derecho de atención a los mexicanos. Hace un rato ya don Pablo Gómez decía que era el derecho a la salud de la población mexicana.

Este derecho tiene dos visiones ya hoy reconocidas en tesis de jurisprudencia. La atención médica, la atención personal en la cual coexisten otros factores, y la otra es la atención social.

Por eso es que en este tipo de órganos de gobierno es recomendable que existan otros invitados y que, por fortuna, en esta organización propuesta para la junta de gobierno, permitiría que a invitación del presidente o de este cuerpo de gobierno se invite a otros personajes, porque cuando todo se quiere ver a través de la visión médica se pierde la visión antropológica, se pierde la visión social y hay muchas enfermedades en México, muchas, la depresión que no se ve solamente con el enfoque tradicional de la medicina.

Dos reflexiones: la protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Al respecto no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una pública o social.

Respecto a la protección de la salud, a las personas en lo individual, el derecho se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que se deriva

otro derecho fundamental consistente en un derecho a la integridad psicofísico psicológica.

De ahí que resulte evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar.

Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar este fin, tales como el desarrollo de políticas públicas y puestos saludables, es un buen ejemplo, control de calidad de los servicios de salud que en esta iniciativa que es una desgracia porque es juez y parte quien certifica y acredita, y por último la identificación de los principales problemas que afectan a la salud pública del conglomerado social.

Un tema que quiero llamar la atención y que valdría la pena que se pudiera luego pensar o que se pudiera corregir en el Senado esta parte de ornitorrinco, es que es impresionante una estructura de cuerpo de gobierno, ahorita de ley, de nueve personas cuando son 10 los personajes que lo constatan, es decir, faltaría una ley orgánica para saber, dijo el presidente Andrés Manuel López Obrador en el diálogo con la comunidad en el Hospital Rural de Tepic, Nayarit, dijo que todo el personal del Insabi constará de 10 servidores públicos nada más:

Un director general, un director de abasto de medicinas, materiales de curación y equipos médicos; un director de personal médico y de trabajadores de la salud en general, cuya función será supervisar y resolver ausencias del personal médico del centro de salud, unidades médicas y hospitales; un director para la construcción y mantenimiento de la infraestructura en salud y un director administrativo para la regularización laboral de los trabajadores de salud.

Asimismo, contará con cuatro coordinadores regionales y uno para el sur sureste, otro para el centro, otro para el occidente y otro para el norte del país. A ver, una institución que se va a prever con 10 funcionarios le ponemos un cuerpo de gobierno de nueve, más invitados, parecería ser un exceso. Yo les pido que se apoyen las reservas de la diputada Sauri. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Fernando García, para hablar a favor de la propuesta.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: A favor en cuestión del artículo 77 Bis 35 C, donde la junta de gobierno estará integrada por las y los miembros siguientes. Haciendo alusión a lo que el ingeniero Villegas, diputado, hacía en la fracción X de este artículo 77 Bis, donde decía que el representante del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud. Nada más agregarle: representante del Sindicato Titular de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, para salvaguardar la libertad y la democracia sindical. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. No habiendo más oradores registrados, consulte la Secretaría, en votación económica, si se considera... No, a ver, un momentito. Hay dos propuestas de modificación: la que hizo la diputada Sauri y un agregado de una palabra que acaba de hacer el diputado Fernando García.

Pido a la Secretaría que se consulte si se acepta este agregado a la propuesta inicialmente presentada por la diputada Sauri.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, presidenta. En votación económica se pregunta si se considera el agregado sugerido por el diputado Fernando García a la propuesta inicial de la diputada Dulce María Sauri. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se incorpora la propuesta. Ahora sí, no habiendo más oradores consulte la Secretaría, en votación económica, si se considera suficientemente discutido.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestar-

lo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría si se acepta la modificación.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica le pregunto a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se acepta y se incorpora al texto del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Liduvina Sandoval Mendoza, para presentar propuesta de modificación al artículo 225. También la diputada va a presentar la propuesta de modificación al 226 Bis, una supresión, y una denominación del Capítulo VIII y una modificación al 77 Bis 35.

La diputada María Liduvina Sandoval Mendoza: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María Liduvina Sandoval Mendoza: Ha sido en este día, hemos sido testigos de cómo Morena parece que quiere quedarse en el pasado. Parece que se sienten cómodos con las prácticas clientelares, con la centralización de recursos y hasta con las etiquetas de antaño.

La propuesta para adicionar un párrafo cuarto al artículo 225 de la Ley General de Salud, con el propósito de establecer la obligación de usar una presentación distinta de medicamentos entre los destinados al sector público y los destinados al sector privado, no está fundamentado en la iniciativa ni en el dictamen, ya que no se observa un objetivo claramente justificado que sustente el regresar a la diferenciación de presentaciones de medicamentos para el sector público y el privado.

Aquí es necesario hacer un poco de historia, que no empezó el primero de julio de 2018. La eliminación de las presentaciones diferenciadas fue promovida por las propias autoridades sanitarias en 2003, para combatir la falsa per-

cepción de la población de que los medicamentos suministrados en las instituciones públicas del sector salud eran de inferior calidad a las que se expendían en el sector privado.

Además, es necesario considerar que las medidas administrativas que se establecerían para instrumentar esta disposición podrían implicar una contradicción a tratados internacionales.

Por ejemplo, según el artículo 2 del Acuerdo de los Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio, la OMC, las medidas, tales como la presentación diferenciada, solamente se pueden establecer cuando se percibe un objetivo legítimo, se trate de la medida menos restrictiva al comercio con la que se pueda lograr dicho objetivo y se basen en una norma internacional, si es que esta existe.

En caso contrario, es necesario acreditar que la incongruencia entre la norma internacional existente y el reglamento técnico nacional obedece a que por las características propias del país no es posible lograr ese objetivo legítimo sin esa discrepancia.

Por otro lado, contraviene en los aspectos de los derechos de la propiedad intelectual relacionadas al comercio, señalados en el acuerdo AADPIC, el cual señala en el artículo 20, que el uso de una marca no debe complicarse injustificablemente con exigencia especiales, como por ejemplo, el uso en una forma especial.

Si la medida que plantea la iniciativa llega a incidir en la forma en que debe presentarse una marca, también se estaría ante una posible contradicción sobre los acuerdos de la AADPIC.

Debido al incierto objetivo que se pretende lograr y al retroceso que significa volver a las presentaciones diferenciadas, considerando el impacto que esta decisión tendrá en el ámbito de los compromisos internacionales de nuestro país, se propone que el artículo 225 se mantenga en sus términos vigentes de la Ley General de Salud.

Diputada presidenta, con esta participación pido se den por presentadas las reservas registras por los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, solicitando su inclusión en el Diario de los Debates. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en vota-

ción económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desechan y se reservan para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Sara Rocha Medina, para presentar propuesta de modificación al tercero transitorio.

La diputada Margarita Flores es quien va a participar en lugar de la diputada Sara Rocha. Ah, solicita que se inscriba su participación en el Diario de los Debates y declina para hacerlo en la tribuna.

«Intervención entregada a la Mesa Directiva por la diputada Margarita Flores Sánchez, del Gupo Parlamentario del PRI.

Reserva tercero transitorio

Con la venia de la Presidencia; Compañeras y compañeros diputados:

Presento esta reserva para construir una visión de responsabilidad y finanzas sanas para una institución que está surgiendo.

Este Instituto de Salud, es el reflejo de un cúmulo de experiencia y de fortalecimiento de instituciones, que por décadas han dedicado recursos humanos y presupuestarios a conseguir consolidar un sistema de salud digno.

Es fundamental entonces, asegurar que la asignación de recursos sea transparente y oportuna para que el instituto cumpla con las funciones que le estamos encomendando y que la sociedad le demanda.

El actual sistema de protección de la salud ha contado con un esquema viable para su financiamiento y garantizar su eficiencia institucional. A pesar de los cambios en los gobiernos, el sistema de salud debe de continuar prestando servicios de calidad y calidez.

Sabemos que se requiere la construcción de nuevas unidades médicas, más ambulancias y mejoramiento de hospitales que permitan a todas las familias mexicanas acceder a atención médica desde que nacen.

Hoy las familias mexicanas, merecen recibir los beneficios de los recursos públicos, que por ley le deben ser otorgados a las instituciones de salud.

Es claro que sin recursos suficientes, ni la administración adecuada, podríamos enfrentar en el mediano plazo el colapso de las instituciones de salud, poniendo en peligro la viabilidad de los derechos sociales que se han conquistado a lo largo de años en nuestro país.

Las modificaciones que hemos votado, son parte de una evolución de las instituciones de salud cuyo fin es que los principios de la Constitución no se queden en letra muerta.

El Instituto de Salud para el Bienestar es una apuesta ambiciosa, que requiere esfuerzo de todos los órdenes de gobierno.

Sólo con la coordinación entre todas las fuerzas políticas se logrará llegar al objetivo de dotar de servicios de salud para todos.

Es por ello que propongo una modificación al artículo transitorio tercero, a efecto de garantizar los derechos laborales de los trabajadores del Seguro Popular en todo el país.

Para que sean incorporados al Insabi, en cada uno de sus estados donde laboran. Estamos pidiendo por su permanencia. Es cuanto.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.— Diputada Margarita Flores Sánchez (rúbrica).»

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Adame Castillo, para presentar propuesta de modificación al décimo transitorio.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, presidenta. Si sostengo que la política de salud de un país debe ser una política de Estado, al margen de visiones de corto plazo, de colores partidistas o de modas senenales, pues me propongo hacer un esfuerzo por exponer a ustedes las razones por las que debe mantenerse una reserva al artículo décimo transitorio, para evitar la disposición de los recursos del Fondo de Protección contra Gastos

Catastróficos, destinado a atender enfermedades de alto costo e impedir el uso discrecional de 40 mil millones de pesos acumulados en sus reservas.

Miren ustedes, los cambios en salud pasan por la línea del tiempo, como las enfermedades y su evolución, hasta lograr erradicarlas de un país o mejorar la eficiencia en sus tratamientos. Y eso es lo que ha sucedido en los últimos años en el sistema de salud, reconocido por organismos nacionales e internacionales que han acreditado el avance sistemático del sistema de salud mexicano, si bien aún es largo el camino por recorrer.

Y claro que todos deseamos un sistema de salud como en los países escandinavos, pero no por un acto voluntarista sino como resultado de decisiones de política pública que puedan ser bien orientadas.

Como legislador y como médico, sostengo que la decisión tal y como está planteada en la creación del Insabi afectará gravemente a las familias que menos tienen. Y lo hará porque va a impactar al 52 por ciento de la población que no tiene acceso a la seguridad social. Lo hará porque tiene que ver con el dolor evitable, con el dolor que sufren las personas cuando tienen una enfermedad grave, catastrófica y con el dolor que vive la familia cuando pone en juego todos sus recursos para hacer frente a los gastos de estas enfermedades sin que lo que tiene alcance a resolverlo.

Cuando en el 2003 votamos en el Senado la creación del Seguro Popular, la votación fue del 94 por ciento de apoyo, es decir hubo un gran consenso. De allá a acá la cobertura del Seguro Popular ha crecido de manera paulatina pasando de cubrir solo el cáncer cérvico-uterino, a atender 330 tipos de enfermedades diferentes que representan el 80 por ciento de los padecimientos catastróficos.

El dictamen en su artículo décimo transitorio pretende retirar 40 mil millones de pesos del Sistema de Protección Social de Salud para destinarlos discrecionalmente. Si leen ustedes el décimo transitorio dice escuetamente transfiera, como se indique, para lo que se determina. 40 mil millones de pesos así, sin un destino claro para instrumentar una política pública, parece, por decir lo menos, un despropósito.

Atenta de tres maneras contra los pacientes y contra el futuro de los beneficiarios. En primer lugar, contra aquellos que ya cuentan con protección en salud. En la línea del tiempo requerirán tener sus recursos asegurados para que no se suspenda el tratamiento. Atenta contra aquellos otros pacientes

que puedan padecer la misma enfermedad, y atenta contra el sistema de salud nacional, al impedir que haya recursos suficientes para incorporar otras enfermedades.

Por todo ello, no debemos permitir que se retiren los recursos de este fondo, no así, porque vamos a generar un gran daño, vamos a lastimar a miles de pacientes y familias. Por lo menos en este rubro no así, no de esa manera, no pensando por descalificado que en todo lugar donde hay un fondo disponible hay corrupción o se requiere austeridad.

Se trata de la salud, y con la salud no se juega. Parece así un salto al vacío, una fuga hacia la nada, pero, diputadas, diputados, con la vida de los pacientes no se juega. Tampoco se deben hacer cálculos políticos. Es aberrante, es iluso.

Diputadas, diputados, que no haya ilusos para que no haya desilusionados. Les pido un voto a favor de esta propuesta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde, para presentar propuesta de modificación al décimo transitorio.

La diputada Zulma Espinoza Mata: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Zulma Espinoza Mata: Compañeras y compañeros diputados, como legisladores hemos asumido un compromiso para tutelar el derecho a la salud de todos los mexicanos y esta visión indudablemente es compartida por el gobierno en turno. Y, así como en la salud encontramos un punto de convergencia de tantas participaciones que se

han escuchado en esta tribuna, me atrevo a afirmar que la transparencia y la rendición de cuentas como método de combate a la corrupción es otra bandera que desplegamos todos los que queremos a este país.

Por esa razón, es que me resulta preocupante la redacción contemplada en el segundo párrafo del artículo décimo transitorio del dictamen que se discute, el cual menciona que se transferirán al Instituto de Salud para el Bienestar hasta 40 mil millones de pesos del patrimonio del fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, con la única especificación de que estos recursos deberán destinarse a los fines que en materia de salud determine el Instituto de Salud para el Bienestar, en términos de las disposiciones aplicables.

Más allá de que no se diga con claridad cómo deberán ser ejercidos estos recursos, ni se exponga la justificación de la cifra que se destinará, es decir, ¿por qué estos 40 mil millones? Apelo a que en su momento se harán efectivos los mecanismos de rendición de cuentas previstos por la ley, que aun cuando se trate del más noble de los fines, es la procedencia de este dinero que se usará para darle vida al instituto donde como representantes del pueblo debemos focalizar nuestra atención. No rompamos lo que funciona para crear lo novedoso.

Este fideicomiso del cual se obtendrán los 40 mil millones es el eje financiero de nuestro sistema de salud, pues de él se obtienen los recursos económicos que son destinados a la atención de enfermedades, a las necesidades de infraestructura y al abasto y distribución de medicamentos. De estos recursos públicos es de donde se nutre el fondo de gastos catastróficos que tanto pugnamos algunos diputados para que fuera mantenido en el presente dictamen.

En este sentido, esta transferencia en los términos planteados pone en riesgo a 53.2 millones de mexicanos y mexicanas que reciben atención médica, que provocan gastos de alto impacto o catastróficos al comprometer el financiamiento para los 66 tratamientos que se ofrecen actualmente a las personas sin seguridad social, entre los que se incluyen los casos de cáncer y de leucemia linfoblástica aguda, que afectan principalmente a la población infantil.

La utilización de este dinero público que fue designado para un fin específico, es decir, para la atención de enfermedades graves que implican un costo alto, no puede ni debe reasignarse a otro objetivo cuando lo que se busca es establecer un sistema universal de salud, mucho menos cuando

esta transición de regímenes representa retos tan significativos en un panorama social donde el cáncer infantil es la tercera causa de muerte y las enfermedades crónicas degenerativas han empezado a sustituir de manera creciente a las enfermedades infecciosas.

Ahora, más que nunca, es necesario contar con los recursos presupuestarios suficientes, no solo para mantener la infraestructura actual de atención de las enfermedades contenidas en el catálogo, sino desarrollar continuamente nuevas estrategias para salvar vidas, en especial las de los más pequeños.

Es por ello que considero necesario que desde este recinto legislativo demos la seguridad de que existirá el recurso suficiente para la atención.

Por lo anterior, someto a la consideración de este pleno la modificación al artículo décimo transitorio para señalar que con el propósito de dar vida al Insabi, se deberán contemplar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para en el Ejercicio 2020, los recursos que serán destinados a los fines que en materia de salud determina el Instituto de Salud para el Bienestar.

Tengo la convicción que aprobada esta reserva estamos asegurando el acceso efectivo a los servicios de salud de calidad para todos los mexicanos y fortaleciendo la accesibilidad de los servicios oportunos en todo el país, bajo una óptica incluyente, garantizando acciones enfocadas a la atención de las demandas de la población en situación de pobreza. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Fernando Galindo Favela, para presentar propuesta de modificación al décimo transitorio.

El diputado Fernando Galindo Favela: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado.

El diputado Fernando Galindo Favela: Compañeras y compañeros diputados. Con el artículo décimo que se propone en este dictamen se da la oportunidad de quitarle 40 mil millones de pesos a un fideicomiso, a un fondo que se ha venido ahorrando en los últimos años.

Y más allá que con esto se le está quitando patrimonio al Estado mexicano, como se hizo también al utilizar los recursos del Fondo de Estabilización de los ingresos petroleros, que con estas dos situaciones lo único que se está haciendo es pedir mayor endeudamiento por la puerta de atrás, como ya lo dijimos en la discusión de la Ley de Ingresos.

Eso es preocupante, pero también es preocupante que este destino de los 40 mil millones se está dejando a un lado lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Tampoco se tiene claridad en qué se van a ejercer esos recursos. No se tiene claro tampoco que estos 40 mil millones de pesos van a sustituir lo que ya viene en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En teoría, estos 40 mil millones de pesos tendrían que ser adicionales a los 72 mil millones de pesos que están en el Presupuesto de Egresos de la Federación que vamos a discutir en los próximos días.

No queda claro, por eso les invito a apoyar esta reserva para que estos recursos cumplan con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que cumpla con los requisitos de la Ley de Contabilidad Gubernamental, pero sobre todo que solamente se puedan ejercer en proyecto de inversión, en proyectos de infraestructura que cuenten con registro en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda.

Estos recursos que no son recurrentes, no los vamos a tener los siguientes años, no se deben ejercer en programas que van a generar una presión de gasto. Si quieren implementar esta reforma de manera correcta, busquemos alternativas.

En la mayoría de los países donde se ha implementado el sistema de seguridad social universal gratuito, se hace una reforma fiscal. Ustedes nada más están incluyendo la parte de gasto, pero no están incluyendo la parte de ingreso porque seguramente identificaron que tiene costo político. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido de Movimiento Ciudadano, no participará en la tribuna, se solicita que se inscriba su participación... Ah, que siempre sí, adelante, para presentar modificaciones al décimo transitorio.

El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido: Compañeros, hoy vengo a poner a consideración ante ustedes la modificación al artículo décimo transitorio del presente dictamen, toda vez que a consideración del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano es necesario agregar un último párrafo a fin de que se le otorgue la posibilidad a las entidades federativas de solicitar la devolución de los recursos del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

La presente modificación busca proteger los objetivos por los cuales fue creado el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos. Su nacimiento obedece a la necesidad de contar con recursos que fueran dirigidos exclusivamente a la atención de padecimientos de alto costo, en virtud de su grado de complejidad o especialidad que puedan poner en riesgo la vida de los pacientes, así como su patrimonio familiar.

Hay que recordar que este se integra por los recursos que tanto los estados como la federación aportan con el fin explícito de apoyar a las familias mexicanas a afrontar padecimientos denominados catastróficos, que no solo merman la salud, sino que dañan a economía en momentos críticos,

por lo que hay que dejar una ventana de posibilidad a los estados de cumplir ese compromiso con sus ciudadanos.

Es por ello que, ante los cambios planteados a la Ley General de Salud, y derivado de la transformación de dicho fondo, es importante que los recursos que fueron transferidos por las entidades federativas puedan servir al fin por el cual fueron otorgados.

Es importante señalar que la presente modificación también abona a encaminar las acciones del gobierno a respetar las aportaciones que cada una de las entidades federativas ha realizado, toda vez que asegura la devolución de manera proporcional a la participación de cada una de las entidades federativas.

Asimismo, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hacemos un llamado para que los recursos financieros y materiales que se pudieran trasladar se apeguen a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Sí a la salud para todas las personas. No a usar el Fondo de Gastos Catastróficos. Por la salud de las familias mexicanas, espero contar con su voto a favor. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

La diputada Elba Lorena Torres Díaz solicita que se inscriba en el Diario de los Debates su participación, la propuesta de modificación al décimo transitorio.

Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, para presentar propuesta de modificación al decimoprimer transitorio.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho: Compañeras y compañeros legisladores, vengo a presentar reserva para modificar el artículo decimoprimeros de los transitorios del dictamen de la Comisión de Salud, con objeto de especificar de manera clara que los afiliados al sistema de protección social en salud se les garantizará los derechos que les corresponde en tanto el Insabi entre en funciones, generando mayor certeza jurídica y protección a la población derechohabiente.

En el PES consideramos que la actual redacción que contempla el artículo decimoprimeros transitorio es ambigua, pudiendo generar falta de certeza jurídica a los que actualmente se encuentran afiliados al Seguro Popular.

Ante la incertidumbre que pudiera generar la redacción para 52 millones de afiliados al Seguro Popular, y a expensas de que entre en funciones el Insabi, se utilizará el transitorio para darle plena seguridad a las mexicanas y a los mexicanos que padezcan una enfermedad o que se encuentren en tratamiento médico en calidad de pacientes.

En el PES estamos convencidos que los servicios de salud deben ser para todas y todos los mexicanos y estos deben ser de la más alta calidad posible.

Ante la nueva política de salud que se está impulsando, es necesario dotar de certidumbre jurídica para aquellos que se encontraban en el anterior sistema, a fin de que no se les impida el acceso a la salud.

Compañeros y compañeras, solicitamos su apoyo para que la presente reserva sea aprobada. No dejemos a criterios e interpretación la norma y menos en temas de salud.

El Grupo Parlamentario de Encuentro Social trabajará y seguirá trabajando para que todas las familias mexicanas cuenten con un acceso a la salud y servicio de calidad. Pero, de igual forma, protegeremos a los que se encuentran en algún sistema de seguridad social, para que se les siga prestando los servicios. Un México donde se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 4o. constitucional es posible. Hagámoslo nosotros. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión esta modificación.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, para presentar propuesta de adición a un artículo transitorio, a nombre propio y a nombre del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo.

La diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, vengo a presentar reserva para adicionar un transitorio al presente dictamen, con el objeto de que el Insabi rinda un informe al Congreso de la Unión, respecto al cumplimiento de la cobertura de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos, especificando la cobertura de atención a los grupos vulnerables y marginación social.

Con el fin de dar mayor sustento a la presente reserva, tenemos antecedentes en la presente legislatura a iniciativas que han contemplado mecanismos de evaluación y control en el cuerpo transitorio y con ello se dé continuidad y/o fortalecer la reforma, buscando con ello mejores soluciones, ¿por qué no hacerlo con el Insabi?

En el PES consideramos que contar con dichas herramientas servirá y permitirá fortalecer los servicios de salud, para llegar al fin último que es otorgar el derecho social a todas y todos los mexicanos y, sobre todo, de calidad.

Se considera que el plazo de tres años es suficiente para cumplir con la universalidad de acceso al servicio de salud. Por ello, dicho plazo será suficiente para poder contar con un primer diagnóstico de funcionabilidad del Insabi.

El primer paso para que los mexicanos puedan vivir una vida sana es superar las restricciones de esto. Y el segundo, que las evaluaciones, monitoreo y sugerencias sean atendi-

das para fortalecer y solucionar la universalidad y calidad en los mismos.

Sin duda, con la aprobación de la presente reserva daremos cuenta a las y los mexicanos del proceso de implementación del Insabi, pudiendo, en su caso, atender las deficiencias que pudieran incurrir en este proceso.

En el PES estamos convencidos que la implementación de una nueva política pública y más respecto al tema de salud requiere de un constante seguimiento y monitoreo, pues la vida de todas y de todos es la que se pone en tela de juicio.

Un México donde existan mecanismos de control y evaluación, que den cuenta de la funcionalidad de las políticas públicas y con ello se otorguen servicios de salud de calidad, es posible. Hagámoslo nosotros.

Presidenta, a la reserva expuesta se le hizo una modificación de estilo y es distinta a la registrada, hago entrega a usted de la versión correcta. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. La vamos a leer y le pido a la Secretaría de lectura a la propuesta que está presentado la diputada Claudia Reséndiz.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Sí, presidenta. Se propone adición de un artículo transitorio al dictamen de la Comisión de Salud. Debe decir:

Transitorio. En un periodo de tres años, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Instituto de Salud para el Bienestar deberá presentar al Congreso de la Unión un informe del cumplimiento de cobertura de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos, especificando la cobertura de atención a los grupos vulnerables y marginación social. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Está a discusión. Tiene la palabra, para hablar en contra, el diputado Fernando Galindo Favela.

El diputado Fernando Galindo Favela: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Fernando Galindo Favela: Compañeras y compañeros diputados, no podemos aprobar esta reserva. Viola cualquier precepto constitucional. El presupuesto es anual. La rendición de cuentas a través de la cuenta pública es anual. El informe de gobierno del Ejecutivo es anual. No entendemos por qué el nuevo instituto se tiene que tardar tres años para informarle al Congreso. Va en contra de cualquier precepto normativo.

Estamos a favor de que le informe al Congreso, pero este informe tiene que ser de manera trimestral, conforme la Secretaría de Hacienda emite el Informe de Finanzas Públicas. Y, por supuesto, debe haber un informe anual de los avances de la implementación. No es posible que vayan a autorizar que este instituto solamente vaya a informar hasta dentro de tres años. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No habiendo más oradores registrados... Hay otro. Adelante. Éctor Jaime Ramírez Barba tiene la palabra para hablar en contra.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Pareciera inconcebible que por un lado surja el discurso anticorrupción, que se acuse de que los fideicomisos no sirven, de que se acuse que el periodo neoliberal hizo tantas cosas como las que dicen que hizo y que no han demostrado hasta ahorita ninguna. No hemos visto, llevan ya casi un año y no hemos visto nada, y que en el dictamen esté repleto de fragmentos de total oscuridad.

Ahora resulta que el Seguro Popular, que dice que no servía y que entregaba aquí un informe semestral de quiénes eran los beneficiarios, en dónde estaban, cuánta gente se

atendía del Fondo de Gastos Catastróficos, y la Comisión de Salud, porque no solamente auditoría, la ASF, nos toca a nosotros revisar las cuentas públicas porque también había por ahí un error conceptual de la presidenta Miroslava, ahora resulta que toman 120 mil millones por tres años para empezar, y no van a rendir ningún tipo de cuentas, porque no está claro cómo van a registrar a quién le van a dar el servicio, porque no hay un padrón de beneficiarios.

Dice: habrá beneficiarios, pero le pediremos al Consejo de Salubridad General que haga el censo de cruce contra la seguridad social para saber cuántos son y en dónde están. ¿Y en qué se va a gastar los 40 mil millones de pesos? Ah, vamos a hacer un plan estratégico, que por cierto en la Ley General de Planeación de este país ni siquiera existe.

Es que va a ser progresivo. Pues podrá ser muy progresivo, pero lo mínimo en salud es que sea la base de lo que se está entregando.

Todo el paquete de servicios deberá ser entregado a la población y todas las enfermedades hoy pagadas con Gastos Catastróficos tendrá que ser pagada por la 4T.

Nosotros pusimos ya una medida y la solicitamos ante la CNDH, porque estábamos esperando lo que están haciendo, un director que no cumple el perfil, un instituto nacional que siempre no es nacional, un dinero fiscalizado y con los últimos cambios que hicieron, como el que propuso Manuel Huerta y que se lo presentaron aquí de Hacienda, en el cual están cerrando la pinza a los gobernadores, están cerrando la pinza a la centralización sin salud, con una total opacidad.

No hay cosa seria en ese dictamen que uno pueda validar como gobierno decente y transparente, y se llenan la boca de parlamento abierto.

Decía don Manuel Huerta aquí en la tribuna: lo discutimos en la comisión. No se discutió nada. Ningún legislador de Morena, en la comisión, cuando debatimos las reservas tomó el uso de la voz, nada más el diputado de Guanajuato que estaba, que ganó por el PAN, luego se fue de independiente y luego con Morena, fue el único que articuló con los demás para decir: ah y que sean de tres minutos las reservas. Y se acabó el tema.

Qué falta de transparencia. México debe saber, usted que me está viendo o que me puede ver en México, debe saber

que lo que está ocurriendo es que se van a quedar con el dinero, van a hacer una actitud totalmente política, no van a cuidar su salud, no van a cuidar su atención y con absolutamente poca transparencia.

No se puede aprobar esta reserva. Ahora que se presenten informes cada tres años, imagínese nada más. Los médicos... Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se ruega a la asamblea guardar la compostura debida y permitir que el orador termine su intervención.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: No es posible, no es posible que ahora se vayan hasta autorregalar que no haya transparencia, en total opacidad, en total rapiña, y quizás, como decía una maestra mía contralora de Guanajuato, la maestra María Morales: piensa mal y acertarás, piensa mal y acertarás.

Y bueno, qué pena que se vayan a autorregalar. Ojalá que, en el Senado, ojalá que en el Senado... Venga a debatir a la tribuna, remátale. Le acepto la discusión. Le acepto la discusión, le acepto la pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se permiten diálogos, diputado, por favor continúe su intervención.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: No, yo estoy dialogando con nadie, estoy invitando a que vengan a debatir acá y no gritando.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya su intervención, diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: La concluyo en 27 segundos, presidenta. No es posible, no es posible, Arturo Roberto, que se vayan a regalar, que se vayan a regalar tanta opacidad del sistema de salud, donde a lo mejor también ya van a suspender hasta el sistema de defunciones, de censos y lo que no se mide, no se puede mejorar.

Qué pena, qué pena. Mi pésame a los mexicanos en el día a día, lo que va a pasar va a ser el sufrimiento en los servicios de salud. Vamos a apoyarlos en todas sus demandas y estaremos utilizando las vías judiciales. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, para hablar a favor.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Con su venia...

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Un momentito, disculpe, diputado. ¿Con qué objetivo pide usted la palabra, diputada Juan Carlos?

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Buenas noches. Yo quería hacerle una pregunta al anterior diputado, pero no se me dio la voz.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Disculpe. Continúe, Arturo Pérez Negrón.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Gracias, diputada presidenta. Diputadas y diputados, hoy ha quedado claro que aquellos que en su momento no hicieron lo que les tocaba por irresponsabilidad y por falta de conciencia social, hoy queda claro que lo que les ha interesado, como ha sido siempre, es el tema de la lana.

Me extraña que un ex subsecretario venga a esta tribuna a señalar que hay contradicciones incluso de índole constitucional. Y a quien me antecedió en el uso de la palabra, ¿qué no han ido a una clínica...

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Arturo Pérez Negrón, un momentito y disculpe la interrupción. Diputada Guadalupe Almaguer ha solicitado la palabra, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Una pregunta al orador, diputada.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Disculpe, ¿acepta usted la pregunta, Arturo Pérez Negrón?

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Ellos ya hablaron, quisiera respetar el tiempo. No, no acepto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No admite la pregunta. Continúe su alocución.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: A ver, les preguntaría a quienes con toda contundencia dijeron que irían en contra, ¿sí leyeron la reserva? ¿Sí leyeron que aquí no se habla ni de pesos ni de cuenta pública ni de presupuestos ni de informes? Lo que dice la reserva es que en un período de tres años contados a partir de que entre en vigor el decreto, el instituto deberá presentar un informe –ojo– sobre el cumplimiento de cobertura cualitativo. No es un tema cuantitativo.

En el Grupo Parlamentario del PES y en la coalición Juntos Haremos Historia, nos queda claro que se tiene que fortalecer el sistema de rendición de cuentas. Ya no va a haber más corrupción en el tema de salud.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Pérez Negrón, un momentito. Diputado Ramírez Barba, ¿con qué objeto solicita la palabra?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Para ver si el diputado a través de su conducto es capaz de decirle al pueblo de México y contestarme una pregunta a mí.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Pérez Negrón, ¿admite una pregunta del diputado Ramírez Barba?

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Para hablarle al pueblo de México no necesito interlocutores. No acepto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No admite la pregunta. Continúe, diputado.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Diputadas y diputados, lo que estamos tratando de hacer hoy es modificar eso que ya demostró que no da resultados, que ha demostrado que no pudieron cumplir lo que ofrecieron.

En este gobierno y a partir de los principios, de los valores y de garantizar verdaderamente lo más sensible que tienen las familias que es el tema de la salud, por eso estamos apelando a que esta Cámara sea informada en términos cualitativos. Ya tenemos a la Auditoría Superior de la Federación.

Que sigan solventando todas las entidades federativas de partidos políticos del pasado que siguen teniendo observaciones en el Seguro Popular. Por eso no quieren que se acabe el Seguro Popular. Ya no va a haber, que quede claro, en este gobierno...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Pérez Negrón, disculpe la interrupción. Diputada Guadalupe Almaguer Pardo, ¿con qué objetivo solicita la palabra?

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Presidenta, muchas gracias. En base al artículo 51, pedirle a usted de manera muy respetuosa conmine al orador a bajar el volumen para poner orden en esta sala. Esta es la Cámara de Diputados, no es la plaza pública. Gracias. Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Fue escuchada por el diputado. Adelante, diputado.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Muchas gracias, presidenta. Después de que he tenido la oportunidad de subir a tribuna, ya conocen el tono de mi voz, y bueno, trataré de ser todavía más claro y contundente. En esta reserva que acaba de presentar la diputada Claudia, a nombre también del diputado Baldenebro, lo que queremos es justamente lo que han estado exigiendo, que se respete a este Poder Legislativo. Por eso, en un tema tan sensible, necesitamos informes cualitativos.

Los otros, como lo hicieron anteriormente con el Coneval y con otras instancias que manipularon irresponsablemente, no mostraban la claridad. Por eso le decimos a las y a los mexicanos que vamos a seguir construyendo lo que ofrecemos: mejores condiciones de bienestar, mejores condiciones y respeto a los derechos sociales. Que vivan las familias mexicanas. Que viva México.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría, en votación económica, si se considera suficientemente discutido.

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Hay una solicitud del diputado Fernando Galindo

Favela. ¿Con qué objeto solicita la palabra? Micrófono para el diputado, por favor.

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): Por alusiones personales, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Desde su curul, por un minuto tiene la palabra el diputado.

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): Gracias, presidenta. Yo creo que el diputado que acaba de hablar ahí en la tribuna no entiende que la cobertura, el incremento en la cobertura solamente se puede llevar a cabo teniendo mayor inversión en infraestructura, garantizándoles el pago de la nómina a los médicos y a las enfermeras y a todo el sector. Por eso el informe tiene que ser de manera anual no dentro de tres años.

Como no tiene claro el diputado de dónde van a salir los recursos, porque solamente tiene buenas intenciones esta reforma y no está acompañada de una reforma fiscal que le dé mayores recursos, y lo único que están haciendo es gastarse el patrimonio de todos los mexicanos, él cree que el informe solamente tiene que ser cualitativo. Muchas gracias, presidenta.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Ramírez Barba solicita la palabra. ¿Con qué objetivo?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Para alusiones personales.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A usted no lo han aludido.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Me dijo: "El que me antecedió". Ese era yo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí, así se dice para no aludir, justamente. Pero adelante. Tiene la palabra por un minuto.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Ojalá que la conducción de la reserva que...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Solicito a la asamblea guardar silencio, por favor.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): El diputado Pedrón tiene mucha certeza en haber leído el texto. Lo realmente preocupante es que, habiéndolo leído, ni siquiera lo entienda.

El dictamen, que a la mejor sí no lo leyó él completo, dice que la asignación presupuestal se dará por cobertura y que los lineamientos, que no conocemos, dirán con base en la cobertura en un estado cuánto va la asignación presupuestal. Por eso el diputado Galindo lo hizo de manera tan puntual.

Lo que está diciendo es que si no puede el Insabi decir mes a mes cuál es su cobertura y Hacienda no puede enviarle al Insabi el dinero por la cobertura que va teniendo, ¿cómo entonces van a decir a los gobernadores cuánta gente va a atender no beneficiarios?

Mi estimado amigo, estamos hablando de lo mismo. Ojalá que entienda qué es cobertura.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No habiendo más oradores registrados consulte la Secretaría, en votación económica, si se considera suficientemente discutido.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se considera suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría si se acepta la modificación presentada por la diputada Claudia Reséndiz.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se consulta si se acepta la modificación de la diputada Claudia Reséndiz. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se acepta y se incorpora al texto del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Norma Guel Saldívar, para presentar la adición de un artículo transitorio.

La diputada Norma Adela Guel Saldívar: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Norma Adela Guel Saldívar: Actualmente hay 324 mil médicos en todo el país; existen otros 476 mil profesionales de la enfermería y se desconoce la cifra oficial sobre los demás agentes de la salud, como lo son los técnicos de laboratorio, los camilleros, los asistentes administrativos, asistentes de medicina alternativa, entre otros, quienes participan en la atención de la salud de las y los mexicanos.

Si desconocemos en dónde estamos cualitativa y cuantitativamente respecto al número de profesionales dedicados a la salud, se abre un espacio a la opacidad en la asignación de recursos para el rubro de capital humano y, desde luego, un paréntesis para que en las conductas corruptas clientelares priven al reciente creado Instituto de la Salud para el Bienestar.

El interés de contar con un censo oficial es para evitar futuros desequilibrios financieros asociados al uso equivocado de la nómina de los servicios estatales de salud.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se presenta adicionar al artículo decimotercero transitorio para que la Secretaría de Salud levante un censo que permita conocer la nómina nacional del sector salud, para garantizar y reconocer los derechos laborales, así como el pago del 100 por ciento de la nómina de este sector.

Compañeros, debemos otorgar la certeza a los médicos, enfermeras, camilleros y a todos los trabajadores del sector salud que recibirán su sueldo en tiempo y forma, que los centros de trabajo llevarán a cabo el pago de sus contribuciones y aportaciones, asegurando la jubilación en su momento sin ningún contratiempo.

Con esto se regularizarían todas las plazas precarias. Es decir, todas las plazas de médicos y de enfermeras, que dan salud, pero que no reciben una seguridad social.

Compañeros, la salud es un tema primordial que requiere de la colaboración y del compromiso de todos los Poderes, más allá de colores, de partidos políticos e ideologías. Recordemos, reformar sin presupuesto es demagogia. Gracias.

«Intervención entregada a la Mesa Directiva, por la diputada Norma Adela Guel Saldívar del Grupo Parlamentario del PRI.

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Antes de iniciar quiero hacer un gran reconocimiento a las y los médicos que con su trabajo contribuyen todos los días al bienestar de los mexicanos.

En los últimos años se han puesto en marcha diversas acciones para garantizar la protección de la salud de los mexicanos y se han registrado avances importantes en esta materia sin embargo la transición demográfica y epidemiológica imponen retos significativos, para hacer efectivo, este derecho constitucional. Hasta ahora el Sistema de Protección Social en Salud operado a través del Seguro Popular ha permitido brindar protección financiera a la población no afiliada a las instituciones de seguridad social.

Una premisa de este sistema es que se financia de manera solidaria por la Federación las entidades federativas y los beneficiarios correspondiendo al gobierno federal la transferencia de recursos a las entidades federativas por concepto de cuota social y aportación solidaria.

Casi 63 millones de mexicanos están afiliados al Seguro Popular, una institución que, en 2018, atendió una de cada cuatro consultas de especialidad y una tercera parte de las intervenciones quirúrgicas en el sector público.

No solo representa una opción para la población con menores ingresos, también ha contribuido a reducir la carencia por acceso a los servicios de salud que, de acuerdo con el Coneval, pasó de 38.4 por ciento en 2008 a 16.2 por ciento en 2018.

Hoy, la experiencia de este programa y los ahorros del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, serán la base

de partida para que el gobierno federal pueda constituir el Instituto de Salud para el Bienestar.

En efecto, este nuevo instituto se conformará con los recursos humanos, financieros y materiales que actualmente se destinan a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Como vemos el Seguro Popular no estaba en quiebra como se hace creer a los mexicanos, muestra de ello son los recursos que la administración anterior garantizó para el Fondo de Gastos Catastróficos de alrededor de 80 mil millones.

Compartimos la finalidad de esta reforma que es lograr la universalidad y gratuidad de los servicios de salud para la población, pero somos conscientes que no se pueden alcanzar estos objetivos sin financiamiento suficiente sobre todo si consideramos que de acuerdo con especialistas el impacto presupuestario de esta reforma puede superar el 3 por ciento del PIB sin considerar los costos laborales y una inminente transición epidemiológica.

Hago un llamado a esta Cámara para que en la aprobación del PEF 2020 se destinen los recursos suficientes para el sector Salud.

Recordemos: ¡reformas sin presupuesto es demagogia!

Nos manifestamos a favor de impulsar un sistema nacional de salud, que garantice el acceso universal y gratuito de los servicios de salud a la población, sobre todo cuando se trata de una experiencia acumulada y del fortalecimiento institucional logrado durante las últimas décadas, sin rechazar la experiencia adquirida en los últimos años.

Daremos especial seguimiento para que los recursos asignados al nuevo instituto, sirvan para el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, la adquisición de ambulancias y la dotación de nuevas unidades médicas.

Desde que iniciaron estos trabajos hemos brindando nuestra experiencia y conocimiento del sector. Logramos que las decisiones se tomen de manera colegiada, que se diera prioridad a las enfermedades de alto impacto y costo, y que se garanticen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

Compañeras y compañeros legisladores: La salud es un tema primordial que requiere de la colaboración y compromiso de

los poderes de la Unión y de los tres órdenes de gobierno más allá de colores, partidos políticos e ideologías

El Estado mexicano tiene la obligación de garantizar el acceso a servicios más eficaces y de calidad para toda la población. Esperamos que la creación de este nuevo instituto sirva para el cumplimiento de este propósito medular.

Sabemos que hay temas pendientes y otros que debemos ajustar en la discusión en lo particular.

Como lo hemos venido diciendo las y los mexicanos tienen en el GPPRI un aliado para apoyar, promover y garantizar servicios de salud de cobertura universal con estándares de calidad y calidez con recursos suficientes.

Con la salud no se juega, la salud de los y las mexicanas es primero. Es cuanto, Presidenta

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2019.— Diputada Norma Adela Guel Saldívar (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, si se admite a discusión la propuesta de la diputada.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Hemos concluido la presentación de reservas.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada Frinné Azuara, ¿con qué objetivo pide usted la palabra?

La diputada Frinné Azuara Yarzabal (desde la curul): Para solicitarle, diputada presidenta, con fundamento en el artículo 108 del Reglamento, si pudiera separar de la vota-

ción en lo particular la correspondiente al artículo 77 Bis, 35 C, reformado por esta soberanía.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se concede. Solicite la Secretaría, en votación económica, en términos del artículo 108, numeral 2, del Reglamento, si se aprueba votar por separado el artículo 77 Bis, 35 C, de la Ley General de Salud.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se consulta, en votación económica, si se autoriza que en términos del artículo 108, numeral 2, del Reglamento, se someta a votación por separado el artículo 77 Bis, 35 C, del proyecto de decreto, correspondiente al dictamen de la Comisión de Salud. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se autoriza. En consecuencia, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos reservados, en términos del dictamen.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto? Sigue abierto el sistema, diputado. Sigue abierto el sistema. ¿Alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto? Círrase el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 237 votos en pro, 0 abstenciones y 82 votos en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Hoy se celebra el Día del Médico y hoy también se entregó la medalla a nombre del médico *Belisario Domínguez* a doña Rosario Ibarra de Piedra.

En ese marco se declara aprobada, en lo general y en lo particular, por 237 votos, el proyecto de decreto por el

que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

EXHORTO AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN PARA QUE RECONSIDERE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al honorable Congreso del estado de Nuevo León para que reconsidere la aprobación de la iniciativa a la fracción IV del artículo 48 de la Ley Estatal de Salud, ya que en el estado mexicano todas las autoridades están obligadas a respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia de los que el estado mexicano sea parte.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al honorable Congreso del estado de Nuevo León para que reconsidere la aprobación de la iniciativa a la fracción IV del artículo 48 de la Ley Estatal de Salud, ya que en el estado mexicano todas las autoridades están obligadas a respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los tratados internacionales en la materia de los que el estado mexicano sea parte, así como a privilegiar en to-

da actuación pública el principio propersona que requiere privilegiar el interés y dignidad de las personas, así como por la supremacía constitucional a la que se deben sujetar toda normatividad, incluidas las leyes federales y locales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jorge Arturo Argüelles Victore-ro (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado. Comuníquese.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo (a las 21:44 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar mañana jueves 24 de octubre a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 9 horas 51 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 294 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 10.
- Efeméride: Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 8.
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 81.

17 Morena
24 PAN
10 PRI
7 PES
8 PT
6 MC
5 PRD
3 PVEM
1 SP

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Acundo González, Miguel (PES) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **78**

- Adame Castillo, Marco Antonio (PAN). Para presentar una propuesta de modificación al artículo décimo transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **143**

- Alemán Hernández, Nohemí (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 25 de la Ley General de Salud: **107**

- Almaguer Pardo, María Guadalupe (PRD) Para presentar propuestas de modificación a los artículos 25, 26, 77 Bis 1, 77 Bis 5, 77 Bis 9, de la Ley General de Salud; al artículo décimo transitorio, así como la adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **108**

- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 5 de la Ley General de Salud; y de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **114**

- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Desde la curul, para formular una pregunta al orador, durante la discusión en lo particular de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **117**

- Azuara Yarzabal, Frinné (PRI) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **82**

- Azuara Yarzabal, Frinné (PRI) Desde la curul, para solicitar que se vote por separado en lo particular la modificación al artículo 77 Bis 35 C que fue aceptada por la asamblea: **154**

- Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús (PES) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **50**

- Barroso Chávez, Alejandro (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **97**

- Bautista Rodríguez, Mónica (PRD) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **89**

- Briceño Zuloaga, María Wendy (Morena). Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria al Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **54**

- Briceño Zuloaga, María Wendy (Morena). Desde la curul, para formular una pregunta al orador, durante la discusión en lo particular de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **121**

- Carrasco Godínez, Nelly Minerva (Morena) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama: **49**

- Cayetano García, Rubén (Morena) Desde la curul, para formular una pregunta al orador, durante la discusión en lo particular de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **121**

- Cheja Alfaro, Jacobo David (MC) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 16 A de la Ley General de Salud: **135**

- Clouthier Carrillo, Tatiana (Morena). Desde la curul, para hacer una moción de apego al tema, durante la discusión en lo particular de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **126**

- Cruz Aparicio, Héctor René (PES) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 5 de la Ley General de Salud: **114**

- Domínguez Vázquez, Claudia Angélica (PT) Desde la curul, para hacer una moción de apego al tema, durante la discusión en lo particular de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **121**

- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Desde la curul, para solicitar rectificación de quórum, durante la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **51**

- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud, y responder una pregunta que le fue formulada: **99**

- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden, durante la discusión en lo particular de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **127**

- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Desde la curul, para rectificar hechos, durante la discusión en lo particular de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **128**

- Esparza Márquez, Frida Alejandra (PRD) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **76**

- Espinoza Mata, Zulma (PVEM) Para presentar una propuesta de modificación al artículo décimo transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **144**

- Favela Peñuñuri, Francisco (PT) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **81**

- Galindo Favela, Fernando (PRI) Para expresarse en contra de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **116**

- Galindo Favela, Fernando (PRI) Para presentar una propuesta de modificación al artículo décimo transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **145**

- Galindo Favela, Fernando (PRI) Para expresarse en contra de una propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **148**

- Galindo Favela, Fernando (PRI) Desde la curul, para responder alusiones personales, durante la discusión en lo particular de una propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **151**

- Garay Cadena, Martha Hortensia (PRI) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI Bis al artículo 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: **57**

- García Duque, José Luis (PT). Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI Bis al artículo 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su calidad de promovente: **57**

- García Escalante, Ricardo (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 7 de la Ley General de Salud: **106**

- García Gutiérrez, Raymundo (PRD) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de promovente: **69**

- García Hernández, Jesús Fernando (Morena) Para expresarse a favor de una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 35 C de la Ley General de Salud: **141**

- García Morlan, Dulce Alejandra (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 2o. de la Ley General de Salud: **102**

- García Ochoa, Absalón (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 28 Bis de la Ley General de Salud: **110**

- García Rojas, Mariana Dunyaska (PAN). Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama: **49**

- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) Para expresarse a favor de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud, y responder las preguntas que le fueron formuladas: **126**

- Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela (MC) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **80**

- Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela (MC) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 12 de la Ley General de Salud: **129**

- Gómez Ordaz, Leticia Mariana (PVEM) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama: **46**
- Gómez Ordaz, Leticia Mariana (PVEM) Para presentar propuestas de modificación a los artículos 27, 77 Bis 1 y 77 Bis 37 de la Ley General de Salud: **109**
- González Márquez, Karen Michel (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud: **111**
- González Morales, Hildelisa (PT) Desde la curul, para formular una pregunta al orador, durante la discusión en lo particular de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **117**
- Guel Saldívar, Norma Adela (PRI) Para presentar una propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **152**
- Guerra Mena, Juanita (Morena) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 190 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y un artículo 168 Ter al Código Penal Federal, en su calidad de promovente: **62**
- Guzmán Avilés, Jesús (PAN) Desde la curul, para formular una pregunta al orador, durante la discusión en lo particular de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **120**
- Hernández Tapia, Arturo Roberto (Morena) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud, y responder una pregunta que le fue formulada: **85**
- Huerta Hernández, Martha (PT) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama: **48**
- Huerta Martínez, Manuel (Morena) Para presentar diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **116**
- Jiménez Pérez, María Roselía (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **100**
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para rectificar hechos, durante la discusión del con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI Bis al artículo 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: **58**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Para expresarse en contra de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud, y responder las preguntas que le fueron formuladas: **120**
- López Birlain, Ana Paola (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **87**
- López Castillo, Manuel (Morena) Desde la curul, para formular una pregunta al orador, durante la fijación de posturas respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **83**
- Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe (MC) . . Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama: **47**
- Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe (MC) . . Para presentar una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 13 de la Ley General de Salud: **133**
- Medel Palma, Carmen (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **101**
- Medina Ortiz, Ana Gabriela (MC) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 190 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y un artículo 168 Ter al Código Penal Federal, en su calidad de promovente: **60**
- Montalvo Luna, José Luis (PT) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: **68**
- Núñez Cerón, Saraí (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud: **136**
- Pastor Badilla, Claudia (PRI) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 12 de la Ley General de Salud: **130**
- Patrón Laviada, Cecilia Anunciación (PAN) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en su calidad de promovente: **52**

- Peralta de la Peña, Ana Patricia (Morena) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **77**

- Pérez Díaz, Víctor Manuel (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 190 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y un artículo 168 Ter al Código Penal Federal, en nombre de la comisión y como promoviente de la misma: **59**

- Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo (PES) Para expresarse a favor de una propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **150**

- Pérez Rivera, Evaristo Lenin (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud, y responder una pregunta que le fue formulada: **91**

- Porras Domínguez, Alfredo (PT) Desde la curul, para formular una pregunta al orador, durante la discusión en lo particular de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **125**

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud, y responder una pregunta que le fue formulada: **83**

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para formular una pregunta al orador, durante la fijación de posturas respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **85**

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para formular una pregunta al orador, durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **91**

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para responder alusiones personales, durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **96**

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para formular una pregunta al orador, durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **96**

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 3o. y 77 Bis 12 de la Ley General de Salud: **103**

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para formular una pregunta al orador, durante la discusión en lo particular de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **125**

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para expresarse en contra de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud, y responder las preguntas que le fueron formuladas: **148**

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para expresarse a favor de una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 35 C de la Ley General de Salud: **140**

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para expresarse en contra de una propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **127**

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para responder a alusiones personales, durante la discusión en lo particular de una propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **152**

- Ramírez Salcido, Juan Francisco (MC) Para presentar una propuesta de modificación al artículo décimo transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **146**

- Reséndiz Hernández, Nancy Claudia (PES) Para presentar una propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **147**

- Reyes Carmona, Emanuel (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **93**
- Riggs Baeza, Miguel Alonso (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 2 de la Ley General de Salud: **112**
- Rivera Hernández, Marcelino (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 28 de la Ley General de Salud: **109**
- Robledo Leal, Ernesto Alfonso (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud, y responder una pregunta que le fue formulada: **96**
- Rocha Acosta, Sonia (PAN) Para fundamentar una moción suspensiva de la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **73**
- Rodríguez Mier y Terán, Mariana (PRI) Desde la curul, para solicitar una moción de ilustración, durante la discusión en lo particular de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **134**
- Rodríguez Mier y Terán, Mariana (PRI) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 77 Bis-13 de la Ley General de Salud: **123**
- Rodríguez Zamora, Norma Azucena (PRD) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama: **45**
- Romero León, Gloria (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 5 de la Ley General de Salud: **113**
- Rubio Montejo, Roberto Antonio (PVEM) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **66**
- Saldívar Camacho, Francisco Javier (PES) Para presentar una propuesta de modificación al artículo decimoprimer transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **147**

- Sánchez Galván, Miroslava (Morena). Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **71**

- Sánchez Galván, Miroslava (Morena). Para expresarse a favor de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud, y responder las preguntas que le fueron formuladas: **117**

- Sánchez Ortiz, Graciela (Morena). Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **88**

- Sandoval Mendoza, María Liduvina (PAN) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 225, 226 Bis, la denominación del Capítulo VIII, y el artículo 77 Bis 35, de la Ley General de Salud: **141**

- Sauri Riancho, Dulce María (PRI) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 35 C de la Ley General de Salud: **137**

- Sosa Ruiz, Olga Patricia (PES). Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama: **46**

- Sosa Ruiz, Olga Patricia (PES). Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X, y se recorre la subsecuente, al artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su calidad de promovente: **65**

- Tagle Martínez, Martha Angélica (MC) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 12 de la Ley General de Salud, y al décimo transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **131**

- Terán Villalobos, Irma María (PRI). Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud: **90**

- Terrazas Baca, Patricia (PAN). Desde la curul, para formular una pregunta al orador, durante la discusión en lo particular de diversas propuestas de modificación a los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 13, 77 Bis 16 A, de la Ley General de Salud: **117**

- Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso (S/P) Desde la curul, para solicitar moción de orden, durante la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **52**

- Velasco González, Marcela Guillermina (PRI) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama: **48**

- Velasco González, Marcela Guillermina (PRI) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria al Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en su calidad de promovente: **55**

- Villarauz Martínez, Rocío del Pilar (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X, y se recorre la subsecuente, al artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: **64**

- Villegas Arreola, Alfredo (PRI). Para expresarse a favor de una propuesta de modificación al artículo 77 Bis 35 C de la Ley General de Salud: **139**

